

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 134

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 11 de diciembre de 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 71, 72 y 73. 5.- Correspondencia y turnos a comisiones. 6.- Presentación dictámenes, informes o documentos. 7.- Preguntas a autoridades, de conformidad con le artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA) ocupa la Segunda Secretaría al inicio de la sesión, hasta la incorporación a la misma del Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:[Hace sonar la campana].

Buenos días.

¿Sí me escuchan? Buenos días.

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día 11 de diciembre del año 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional...

¿Sí me escuchan? ¿Sí me escuchan? Sí.

Bueno, bueno... sí.

Del ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos

aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con el objeto de verificar la existencia de quorum solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo a... con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputado Jaime Torres Amaya.

- El C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Presente, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia, que nos encontramos 20 diputadas y diputados presentes en la sesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Nancy Janeth Frías Frías (PAN) y Jaime Torres Amaya (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación, me voy a

permitir a dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 18, 25 y 27 de noviembre del año 2025.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

- 1.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
- 2.- La Comisión de Salud.

VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua:

- 1.- Preguntas que formula la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a los titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- 2.- Preguntas que formula el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Joceline Vega Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional.

Se aprueba el orden del día.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

4.
ACTAS

- 1.1.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 1.2.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputada Edith Palma Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 18, 25 y 27 de noviembre del 2025, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con gusto, Presidente.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas 25, 26 y 27 [sic] favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

IX. Clausura de la sesión.

Al no haber objeciones procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

Solicito de la manera más atenta a la Primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e de informe el resultado.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Procedemos con la votación respecto del contenido del orden del día.

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas 127, 129 y 130.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Diputadas y diputados sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto en torno al orden del día.

Se aprueban las actas.

¿Quiénes estén a favor?

[Texto de las Actas aprobadas]:

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

[ACTA 127

Informo a la Presidencia que los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 18 de noviembre de 2025.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día 18 de noviembre del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 30 de los diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Se encuentran presentes las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

Se incorpora en el transcurso de la sesión: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 06 de noviembre de 2025.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

1. Agua.

2. Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

3. Cultura.

VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1. Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Preguntas que formula la Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Joceline Vega Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

5. Leticia Ortega Máyne, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Clausura de la sesión.

Comunica que la Diputada Joceline Vega Vargas (PAN), ha informado que retira su iniciativa con carácter de decreto.

El Primer Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan a favor de forma económica.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

Enseguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se

procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Agua, que presenta:

1.- En voz del Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 7, fracciones I y X; 60, fracción VIII de la Ley del Agua; y se adiciona la fracción VIII, al artículo 87 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, ambas para el Estado de Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

32 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) no registrados de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- En voz del Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman los artículos 4 BIS, fracción IV; y 6, fracciones I y III de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, con la finalidad de priorizar el

uso del agua para consumo humano y doméstico.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Legislador Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) quien agradece a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora por el trabajo realizado para la expedición del dictamen presentado.

Agrega, únicamente, que el tema de priorizar el uso del agua para consumo humano y doméstico debería estar contemplado en la Constitución Política del Estado, ya que al tratarse de un derecho fundamental éste debería estar debidamente garantizado, además de ampliar la esfera jurídica de derechos de todas y todos.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

31 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados de las y los legisladores: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Antes de continuar, el Presidente expresa una felicitación a las diputadas Jael Argüelles Díaz (MORENA) e Irlanda

Dominique Márquez Nolasco (PT) y al Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quienes en días pasados celebraron sus respectivos cumpleaños.

B) A la Comisión Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que presenta:

3.- En voz de Joceline Vega Vargas (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que, a través del organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua "Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua", enajene a título oneroso a favor de la persona moral "CUTTING FLUIDS, S.A. DE C.V.", el inmueble con una superficie de 7,454.94 metros cuadrados, el cual es el remanente de un inmueble identificado como Parcela 62 Z-1 P1/1, ubicado en Avenida Tabalaopa en el Parque Industrial Chihuahua Sur, en la ciudad de Chihuahua".

Habiendo interés de participar en este apartado, se concede la palabra al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien establece algunas reflexiones de lo que ya se ha vuelto -dice- una práctica reiterada en la venta de inmuebles por parte del Estado, que es la enajenación directa, por encima de la subasta pública.

Cuestiona a las y los diputados respecto al por qué de esa decisión y no hacerlo por subasta pública y obtener la mayor ganancia posible, además de permitir que otras personas o empresas interesadas puedan participar y realiza diversos comentarios por los que considera que, en su opinión, no se está actuando de forma correcta. Por lo tanto, informa que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA emitirá su voto en contra.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

20 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas

Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

4.- En voz del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 13 y 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, para el empleo en las obras públicas de los recursos humanos y los materiales propios de la región, así como aquellos materiales reciclados o reutilizables, donde se ubique la obra.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI),

Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

En este momento, solicita el uso de la voz el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), quien indica que se encuentra un grupo de agricultores al interior del edificio del Honorable Congreso del Estado y están solicitando atención por parte de las y los legisladores, por lo que propone una moción a efecto de que sea la Junta de Coordinación Política la que acuda a brindar dicha atención, así como las y los diputados que deseen integrarse.

El Presidente comenta que para atender la moción propuesta se deberá declarar un receso. Por lo anterior, solicita al Primer Secretario que someta a consideración de las y los legisladores la moción presentada.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación de la moción e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez

Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

Informa el Presidente que se aprueba la moción.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 75, fracción VI; 163 y 165 Bis, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se declara un receso de hasta treinta minutos, siendo las trece horas con cinco minutos.

Siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Presidente instruye al Segundo Secretario para que tome lista de asistencia.

Al término, el Segundo Secretario informa que se encuentran presentes 19 de los diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Por lo tanto, comunica el Presidente que se da continuidad a la sesión, en el punto relativo a la presentación de dictámenes. Se procede a otorgar el uso de la Tribuna, nuevamente, a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana, para presentar:

5.- En voz del Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 274 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, para permitir a los municipios disponer antes de 5 años de inmuebles que se les hubieren donado siempre y cuando los utilicen en educación pública, seguridad pública o servicios de salud pública a favor de las y los ciudadanos chihuahuenses.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria en funciones toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

20 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

13 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) A la Comisión de Cultura, para presentar:

6.- En voz del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se otorga el Reconocimiento de "Chihuahuense Distinguido" al artista Enrique Carbajal "Sebastián", por su amplia trayectoria artística a nivel nacional e internacional.

Para intervenir en este punto, se concede el uso de la voz al Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN), quien inicia expresando un agradecimiento a las y los integrantes de la Comisión de Cultura por el dictamen presentado.

Expone una semblanza de la vida y obra del escultor Enrique Carbajal González, quien -afirma- es uno de los más grandes exponentes del arte contemporáneo mexicano, que con su visión y talento ha dejado una invaluable contribución al arte en todo el país.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario

toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al obtenerse la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, el Presidente comunica que se recibió respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas planteadas por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Conforme a lo anterior, informa que dicho documento se ha hecho del conocimiento de las y los legisladores, de forma oportuna y les pregunta si alguien desea intervenir en este punto.

Hace uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien comenta que fue notificada sobre la

respuesta del Secretario de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, respecto al estudiante del CECyTECH, que quedó ciego por la negligencia de los maestros de dicha institución y comenta que no dará respuesta en el Pleno, dado que se está dando trámite en otras instancias legales.

Al no haber más participaciones, el Presidente instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se archive como asunto como concluido.

Informa, así mismo, que la Diputada Herminia Gómez Carrasco (MORENA), ha retirado del orden del día el documento mediante el cual realizaba diversas preguntas al titular de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- José Luis Villalobos García (PRI), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción XIII y adicionar la fracción XIV al artículo 48 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, en materia de fomento integral del desarrollo de las juventudes en zonas rurales.

2.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, con la intención de reforman y adicionan los artículos 30, 31, 32, 33, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, a fin de fortalecer la participación ciudadana, el reconocimiento de las personas artistas y la descentralización cultural.

3.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar la fracción X al artículo 42, y la fracción VI al artículo 43, ambos de la Ley Federal del Trabajo, en materia de internamiento de las trabajadoras en refugios de protección para mujeres víctimas de violencia de género.

4.- Leticia Ortega Máyne (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar los artículos 75 y 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, a

fin de fortalecer la punibilidad y la figura de la tentativa de feminicidio.

5.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se expide la Ley de Formación y Recreación Deportiva Inicial para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo.

Comunica que ha sido informado del retiro de los asuntos de la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA) y el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN).

Se concede la palabra al Diputado:

1.- Arturo Zubía Fernández (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para que no aprueben la iniciativa de decreto que reforma la Ley Nacional de Aguas presentada por la Presidencia de la República, en octubre del año en curso.

Nota: Acompañan al orador las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y los legisladores Roberto Arturo Medina Aguirre y José Luis Villalobos García, ambos de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quienes portan carteles con la leyenda: "No a la nueva Ley de Aguas Nacionales."

Habiendo interés de participar en este asunto, se concede la palabra a las y los diputados en el siguiente orden:

- José Luis Villalobos García (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para expresar su apoyo al exhorto presentado.

El Presidente solicita a las y los legisladores que se guarde el orden en la sesión a fin de poder escuchar a las y los oradores.

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien presenta un voto razonado.

Fija una postura ante el tema, con profundo respeto hacia las y los productores y demás personas que trabajan en esta noble labor, pues son ellos quienes realmente saben el significado de trabajar la tierra en medio de la incertidumbre, por el comportamiento de la naturaleza.

Entiende que existe preocupación, por lo que se siente en la obligación de dar claridad, ya que, en su opinión, se habla con verdad a medias, con el único fin de sembrar odio popular. Explica que la crisis del agua viene desde hace muchos años, de un modelo hídrico que se construyó cuando la situación era distinta en el campo mexicano y es menester actualizar la ley para poder atender las demandas actuales.

- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), quien expone que la causa en debate va más allá de las diferencias políticas o ideológicas, se trata de un compromiso con la tierra, con las familias y con el futuro del campo chihuahuense, pues el agua no es un lujo, sino un Derecho Humano.

Define que reforma a la Ley de Aguas Nacionales no reconoce la realidad del campo, no escucha al productor y no entiende el esfuerzo de quienes arriesgan su patrimonio cada temporada.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien considera que el exhorto presentado no tiene nada que ver con la reforma a la Ley de Aguas Nacionales que está en discusión en el Honorable Congreso de la Unión, sino que se trata, a su modo de ver, en un discurso incendiario, parcial, sin sustento jurídico, que además falta a la verdad al plantear una situación tan delicada como es el manejo del agua en la región.

Manifiesta que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, está a favor de que en el análisis de la citada ley se revisen los puntos que crean incertidumbre a los afectados en este caso, para que les permitan lograr una figura que más certeza les dé a las partes.

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien hace un recuento de diversas acciones llevadas a cabo y denuncias presentadas ante la Comisión Nacional del Agua, como dónde se encontraban pozos irregulares, y no sólo no se les prestó atención, sino que se otorgaron todavía más concesiones, en el año 2023.

Argumenta que desde el año 2018 se han eliminado, por parte del Gobierno Federal programas prioritarios de apoyo al

campo, lo que desestabilizó las actividades agropecuarias en la entidad y dio pie a múltiples acciones por parte de productores para exigir mejores condiciones. Concluye diciendo que la citada reforma constituye, en su opinión, medida regresiva, centralista, que lo único que pretende es tener control absoluto sobre algo tan importante como es el agua.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para corrección de hechos.

Señala que en su participación se refirió al exhorto presentado y solicitó una respuesta respecto a las propuestas que tiene el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para abonar en la solución de la crisis del agua en la entidad, pues en su exposición de motivos y en sus intervenciones únicamente se ha dado pie a la crítica.

- Saúl Mireles Corral (PAN), por alusiones.

Expone que a los pequeños productores no se les puede engañar, pues han sido testigos y directamente afectados por la toma de decisiones, a su modo de ver, erróneas en cuanto al tema del agua.

Aclara que la propuesta es que se posponga el proceso legislativo en cuanto a la reforma a la Ley de Aguas Nacionales y se realicen mesas de trabajo para que se les pueda otorgar una garantía a los productores de que puedan trabajar sus tierras.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien comenta que lo importante es realizar una reforma integral para regular y generar gobernanza hídrica.

Recuerda que la Ley del Aguas Nacionales fue expedida en 1992, bajo el mandato de Carlos Salinas de Gortari, quien fue -dice- el mayor privatizador de México, pues fue en su gobierno cuando se dio inicio con las políticas neoliberales de privatización.

Coincide con el iniciador respecto a que existe una preocupación genuina, no solo por integrantes de su Grupo Parlamentario, sino por parte de la totalidad de las y los diputados, es por eso que se debe poner manos a la obra y trabajar en generar una nueva ley que pueda brindar gobernanza.

- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), para expresar que, al parecer, a los gobiernos del Partido MORENA, no les importan

los campesinos ni los productores de Chihuahua ni del país.

Subraya que desconocen el funcionamiento del campo y pretenden dejar en manos de instituciones el manejo del líquido máspreciado que tenemos, a través de una ley que permitiría en un futuro quitar las concesiones y otorgarlas a personas afines a su gobierno. Afirmas que el Gobierno Federal no solamente desconoce las necesidades del campo mexicano, sino que tampoco ha tenido empatía ante las crisis hídricas que se han vivido en el Estado.

- Joceline Vega Vargas (PAN), quien propone una moción de orden a efecto de que el asunto se considere como suficientemente discutido.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para comentar que las y los legisladores están en su derecho de participar en el debate si así lo desean. Hace énfasis en la presencia de productores del campo chihuahuense quienes desean hacer ver su postura en el tema en discusión.

- Joceline Vega Vargas (PAN), quien insiste en que ha habido suficientes participaciones, así como que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA ya ha anticipado su postura en contra del exhorto presentado.

El Presidente en funciones, plantea que, por respeto a quienes se han anotado en la lista de oradores, se presenten dos participaciones más a favor y dos en contra y se dé por discutido el tema. Al consultarle a la Diputada Joceline Vega Vargas (PAN), acepta la propuesta.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), señala que la narrativa que potencia el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pretende confrontar, es decir, poner al Partido MORENA como si estuviera en contra de los agricultores, con lo que se genera una enorme polarización.

Expone, así mismo, que el derecho al agua es un Derecho Humano, que esta no sólo se utiliza en la producción agrícola, sino también es para el consumo humano, para la subsistencia de los ecosistemas y la seguridad hídrica de futuras generaciones, por lo que es el propósito principal en lo que se deben enfocar los esfuerzos.

Explica algunos de los puntos que se abordan en la citada ley y los avances logrados, como el establecimiento de los delitos hídricos, la regulación de transmisiones y cambios de uso de aguas nacionales, otorgamiento de concesiones, entre otros.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para argumentar que la iniciativa que se plantea desde la Presidencia de la República va en dos caminos, el primero, es crear, emitir la Ley General de Aguas; y el segundo, es reformar la ley de Aguas Nacionales. Explica que la diferencia es que una regula, reglamenta el contenido del artículo cuarto constitucional; y por su parte, la Ley de Aguas Nacionales, es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución.

Esta diferencia -afirma- no es menor, ya que, de aprobarse la reforma, se estaría incurriendo en una invasión de competencias. Por lo tanto, explica que tendría que llevarse a cabo una reforma también a la Constitución, misma que debería emitir el Honorable Congreso de la Unión y enviarse para su aprobación a los Congresos de los Estados.

Concluye diciendo que la iniciativa vulnera los límites constitucionales y amenaza la soberanía hídrica del Estado. Expresa que en Chihuahua el agua no puede ni debe administrarse desde un solo escritorio nacional ni sujetarse a un esquema burocrático centralizado que desconoce las realidades regionales y debilita la capacidad de respuesta inmediata ante sequías, emergencia, faltas de infraestructura o conflictos sociales.

- Leticia Ortega Máñez (MORENA), para una rectificación de hechos.

Para aclarar que son falsas las afirmaciones realizadas por quien la antecedió en el uso de la voz, ya que en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se prevé la facultad de legislar de manera generan en la materia.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien hace una precisión, en cuanto a que señaló es que la Ley General de Aguas, propuesta por la Presidenta de la República, deriva del artículo cuarto constitucional; no así la Ley Nacional de Aguas, que reglamenta el artículo 27.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para realizar algunas observaciones sobre lo expresado por el Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), en cuanto a la inversión federal en el campo, ya que se hace creer que no existe tal inversión y aclara que se han invertido en el campo mexicano, a través de distintos programas, más de ocho mil millones de pesos.

Reconoce que existe un interés genuino de parte de algunos de

los oradores, sin embargo, se han presentado otras posturas en las que se advierte únicamente un interés partidario. Expone, además que este es un asunto en el que el Congreso del Estado de Chihuahua no tiene injerencia, y que se va a resolver en el Honorable Congreso de la Unión, por la Cámara de Diputados y de Senadores.

Recuerda que con anterioridad fueron presentadas proposiciones con carácter de punto de acuerdo, por parte de legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en las que se solicitaban reformas a la Ley Nacional del Agua, la misma que se encuentra en discusión, por lo que considera que no se actúa en congruencia.

Nota: Apoya su intervención con diversos videos e imágenes relativas al tema.

- Saúl Mireles Corral (PAN), por alusiones.

Para aclarar que la iniciativa enviada por la Presidenta de la República, debe ser sometida a un minucioso análisis en el que se contemple la situación particular de los productores chihuahua. Lo anterior en referencia a otras leyes que se han aprobado sin atender los foros y sin escuchar a la ciudadanía.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para una rectificación de hechos.

En cuanto a lo expresado por quien lo antecedió en el uso de la voz, explica que habla desde el desconocimiento, ya que en el estudio de la citada reforma a la ley se han realizado 84 modificaciones.

Expone que si no tienen conocimiento de eso es porque en las reuniones para tratar el tema no acuden representantes de los partidos políticos de Acción Nacional, del Revolucionario Institucional o de Movimiento Ciudadano, por lo que se utiliza una narrativa partidista para evadir los temas centrales.

El Presidente hace una moción de orden, para poder continuar con las participaciones.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para comentar que en todo momento se han conducido con respeto en la exposición de sus ideas; así como que han participado para realizar propuestas con el fin de brindar certidumbre a productores del Estado.

Enseguida, el Presidente, de conformidad a lo que se estipula

en el artículo 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hace un llamado al orden, a las y los legisladores, a efecto de poder continuar con el desarrollo de la sesión.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien recuerda que en sesiones anteriores la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) señaló que no se les debía reconvenir, a las personas asistentes al Recinto Parlamentario, en la expresión de sus ideas.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien afirma que quienes se han opuesto a permitir la participación de las personas presentes en la sesión, han sido las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y que él no tiene ningún inconveniente en que se les otorgue el uso de la voz, regulado por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado.

- Arturo Zubía Fernández (PAN), para destacar que todos los presentes están de acuerdo en una cosa, que es la gobernanza del agua.

Expresa que anteriormente ha presentado algunos proyectos para exigirle a la Comisión Nacional del Agua que actúe respecto de los pozos clandestinos y bombas clandestinas que existen en distintas zonas del Estado. Cuestiona, por lo tanto, respecto a si existe un actuar de la Comisión Nacional del Agua apegado a la ley o se hace a discreción.

- Jaime Torres Amaya (PAN), quien considera de suma importancia que se defina una postura institucional por parte del Cuerpo Colegiado. Sugiere que las reuniones y las pláticas deben llevarse a cabo precisamente en el campo y en las zonas mayormente afectadas por la repartición del agua.

Afirma que la principal preocupación en la reforma propuesta es que no se presentan proyectos para proteger a los productores, como dotarlos de equipamiento de riego de última generación a cada productor para que cuide el agua; así como tampoco se otorga una seguridad alimentaria, en la exportación de los productos.

Por lo tanto, en su opinión, debe posponerse la votación de dichas reformas para poder llevarse a cabo las discusiones y necesidades de cada región del país.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se

aprueba por mayoría, al obtenerse la siguiente votación:

18 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

5 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima Sesión Solemne, que se llevará a cabo el día miércoles 19 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en el marco de los festejos del 115 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, Chihuahua, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez

Primer Secretario Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas

Segundo Secretario Dip. Pedro Torres Estrada].

[Acta 129.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 25 de noviembre de 2025.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día 25 de noviembre del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 24 de los diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI),

Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN).

De forma virtual: Jael Argüelles Díaz (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN), los 2 últimos mediante acceso remoto.

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

En este momento, solicita el uso de la palabra el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien solicita que se declare un minuto de silencio por el sensible fallecimiento Lauro Orozco Gómez, ex alcalde de Ignacio Zaragoza, el día 19 de noviembre del año en curso.

El Presidente atiende la petición y se guarda un minuto de silencio.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2025.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1. Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

2. Preguntas que formulan las diputadas:

a) Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado.

b) Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de la Fiscalía General del Estado.

c) Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Joceline Vega Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo. Presentará dos iniciativas.

6. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de los legisladores:

1. Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. América Victoria Aguilar Gil.

4. Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Clausura de la sesión.

Antes de proceder a la votación se concede la palabra al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), quien presenta una moción, a efecto de incorporar dos dictámenes al orden del día, uno que contiene las tablas de valores de diversos municipios y otro que modifica de forma la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama.

El Primer Secretario toma la votación de la moción presentada e informa que las y los legisladores manifiestan su aprobación de forma económica.

El Presidente declara que se aprueba la moción.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día, con las modificaciones aprobadas e informa que se manifiestan a favor de forma económica.

Antes de continuar con la sesión el Presidente expresa una felicitación a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), quien se encuentra festejando su cumpleaños.

A continuación, el Primer Secretario, a petición del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se

procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta:

1.- En voz del Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026 de los municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cusiuhiriachi, Chínipas, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, López, Manuel Benavides, Matamoros, Namiquipa, Ojinaga, Riva Palacio, Urique y Valle del Rosario.

Informa el Presidente que en virtud de existir reservas, se otorgará el uso de la voz en primer lugar a quienes deseen participar en el debate, para luego poner a votación el dictamen en lo general; posteriormente se dará lugar a la presentación de reservas, mismas que han sido previamente enviadas por escrito, las cuales se votarán de forma individual; por último, se someterá a la consideración del Pleno el dictamen en lo particular respecto de los artículos que no fueron reservados.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario somete a la consideración del Pleno el dictamen en lo general, mismo que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto

(MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen en lo general.

Para proceder con la presentación de reservas, se concede la palabra a la Diputada:

a) América Victoria Aguilar Gil, quien presenta una reserva al dictamen respecto a incorporar en la Tabla de Instalaciones Especiales 43 conceptos que se habían dejado sin valor, a efecto de dar certeza y claridad a los mismos.

El Primer Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la reserva presentada e indica que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma

Yesenia Portillo Lerma (MC) y José Luis Villalobos García (PRI).

El Presidente indica que se aprueba la reserva.

En seguida, el Presidente da la bienvenida a la sesión a un grupo de estudiantes del Colegio de Bachilleres, Plantel número 10, quienes acuden a invitación del Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI).

El Primer Secretario, por instrucciones del Presidente, toma la votación respecto a los artículos sobre los que no se presentaron reservas e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y José Luis Villalobos García (PRI).

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que le otorguen el trámite correspondiente

2.- En voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción

para el Ejercicio Fiscal 2026 de los municipios de Gómez Farías, Julimes, Madera, Maguarichi, Matachí, Meoqui, Moris, Nonoava, Praxedis G. Guerrero, Rosales, San Francisco de Borja, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Temósachic, Uruachi y Valle de Zaragoza.

El Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

31 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

3.- En voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, para el ejercicio fiscal 2025.

El Segundo Secretario, toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

31 votos a favor emitidos por las y los diputados: América

Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

4.- En voz de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), dictamen con carácter de decreto ante el H. Congreso de la unión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y la Ley Federal de Derechos, en materia de exención de impuestos en diferentes conceptos.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para presentar un voto razonado.

Considera que es urgente eliminar los impuestos accesorios al trabajo. Señala que existen otras formas de hacer las cosas sin darle más carga al trabajador, porque no hay justicia -afirma- cuando a quien produce se le arrebató el fruto de su esfuerzo.

Señala que se deben cambiar los paradigmas, y reconocer

que menos impuestos es más beneficio para todas y todos, es imperativo reducir el costo de los pasaportes, ante el aumento del costo de la visa láser. Expresa que aliviar la presión tributaria emancipa al ciudadano, que a su vez dispondrá de mayor capital para poder adquirir bienes y servicios que a su vez incrementarán los ingresos del Estado, en un círculo virtuoso podrá brindar mejores servicios.

Primera Secretaria en funciones toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

18 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

3 no registrados de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos

del artículo 66 constitucional, el Presidente comunica que se recibió respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas planteadas por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

Conforme a lo anterior, informa que dicho documento se ha hecho del conocimiento de las y los legisladores, de forma oportuna y pregunta a las y los diputados si desean intervenir en este punto. Al no existir interés de participar, se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se archive como asunto como concluido.

Acto seguido, y dando continuidad al punto relativo a la presentación de preguntas a autoridades, se concede la palabra a las Diputadas:

1.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), para presentar un documento mediante el cual formula preguntas al titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en relación a los programas que comprenden la estrategia "NutriChihuahua".

2.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien da lectura a un escrito mediante el cual formula preguntas al titular de la Fiscalía General del Estado, en relación a la estadística de delitos cometidos en contra de adultos mayores.

3.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), quien da lectura a un documento por el que se formulan diversos cuestionamientos al titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en relación al Consejo de Protección de los Derechos de las Personas Mayores del Estado de Chihuahua.

El Presidente recibe los documentos presentados e indica que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), a nombre propio y de las legisladoras Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Joceline Vega Vargas (PAN), da lectura a una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, por medio de la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para establecer la Atención Integral Postviolencia para Mujeres Sobrevivientes, para garantizar acompañamiento psicológico,

jurídico y laboral gratuito durante al menos doce meses a las mujeres que hayan egresado de refugios o albergues tras haber vivido violencia.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede el uso de la voz a las y los diputados: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM); José Alfredo Chávez Madrid (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Rosana Díaz Reyes (MORENA), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA.

2.- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley Estatal de Educación de Chihuahua, con el objeto de establecer la obligatoriedad de impartir "educación con la intención de preservar el respeto a la vida, y el desarrollo humano", centrada en la biología, la responsabilidad, los valores familiares, desde la educación secundaria hasta la educación media superior.

3.- Joceline Vega Vargas (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar las fracciones IV, VII y se derogar el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 11 de la de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Chihuahua, en materia de notificaciones en casos de violencia escolar.

Para solicitar que les permitan adherirse a la iniciativa presentada, hacen uso de la voz las legisladoras: Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

Enseguida, a petición del Diputado José Luis Villalobos García (PRI), el Presidente instruye a la Primera Secretaría para que tome lista de asistencia a fin de verificar la existencia del quorum.

Al término, la Primera Secretaria en funciones, informa que se encuentran presentes 19 diputadas y diputados de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Al contar con el quorum reglamentario, se da continuidad a la sesión.

4.- José Luis Villalobos García (PRI), para presentar iniciativa

con carácter de decreto, con la intención de reformar la fracción IX y adicionar la fracción X al artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; en materia de creación obligatoria de comisiones de juventud en los ayuntamientos.

5.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien presenta:

a) A nombre propio y de las y los legisladores que conforman la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la fracción VII y adicionar la fracción VIII, al artículo 5 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria.

Nota: acompañan a la Diputada las legisladoras Rosana Díaz Reyes, Elizabeth Guzmán Argueta, Leticia Ortega Máynez, Edith Palma Ontiveros y Magdalena Rentería Pérez, todas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quienes sostienen una manta con la leyenda "Ley Vicaria para Chihuahua. CHIHUAHUA FALTAMOS NOSOTRAS"

b) Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia del delito de abuso sexual.

Para participar en este momento, se concede la palabra a la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien felicita a la iniciadora. Destaca que su propuesta se suma al llamado de la Presidenta de la República, quien declaró que es momento de cerrar filas contra la violencia de género, de actualizar nuestros códigos penales y evitar cualquier espacio para la impunidad.

Por último, hace un llamado a las y los legisladores a seguir avanzando en los temas pendientes en materia de género.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede el uso de la voz a las diputadas América Victoria Aguilar Gil y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

6.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y de las y los integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a efecto de establecer la soberanía hídrica del Estado de Chihuahua.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y

se les otorgará el trámite correspondiente.

Se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Presidenta de la República doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a efecto de que retire la iniciativa por medio de la cual propone reformar la Ley de Aguas Nacionales.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para comentar que la iniciativa a la que se hace referencia en el exhorto no se puede retirar, pues se encuentra dentro de un proceso legislativo en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin embargo, indica que la Diputada Federal Lilia Aguilar Gil, ha presentado una petición formal ante la Junta de Coordinación Política de dicha Cámara, para que se lleven a cabo reuniones en todo el país, especialmente en el Estado de Chihuahua, con el propósito de consolidar un espacio de apertura para dar voz a las personas afectadas por la crisis hídrica, así como a las autoridades competentes para profundizar en los temas técnicos.

Por lo anterior, propone una moción para que se realicen en el Estado diversos foros con el objeto de coadyuvar con el análisis, previo a la aprobación del documento.

Enseguida, el Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

12 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y

Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

7 no registrados de las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

El Presidente informa que se desecha la moción.

- Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), para presentar un voto razonado.

Manifiesta que toda iniciativa es apenas un punto de partida, es el inicio de un camino que se tendrá que recorrer juntos escuchando, ajustando, corrigiendo y perfeccionando lo que sea necesario; en el caso que los ocupa se trata de una ley que debe evolucionar para que coincida con la realidad del campo y con las necesidades del Estado de Chihuahua.

Expresa que su posición es a favor de encontrar un equilibrio en la nueva Ley General de Aguas, con reglas claras, transparencia en la asignación de concesiones, uso eficiente del recurso, que exista regulación para evitar el acaparamiento y la sobreexplotación, sin que se exponga al campo a medidas que lo debiliten.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien aclara que en tanto no exista un dictamen respecto de la iniciativa en discusión, ésta sí se puede retirar.

Señala que en la exposición de motivos de la proposición con carácter de punto de acuerdo se exponen los argumentos puntuales sobre la necesidad de retirar la propuesta de reforma a la Ley de Aguas Nacionales; además de enumerar diversas razones más, y principalmente por ser un clamor general en muchas de las regiones de México, donde incluso se

han tomado vías de comunicación, como carreteras y cruces internacionales.

Concluye diciendo que el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano emitirá su voto a favor del exhorto.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para manifestar que emitirá su voto a favor de la proposición con carácter de punto de acuerdo.

Considera que el objetivo real de la propuesta de reforma a la ley mencionada es centralizar el control del agua en manos del Gobierno Federal, no para resolver la crisis hídrica, sino para concentrar el poder, ya que esa ha sido la constante en el gobierno de la llamada cuarta transformación, desaparecer las instituciones, eliminar contrapesos y tener el control absoluto del país.

Asegura que con estas medidas se atenta contra la seguridad alimentaria, ya que el sector primario depende del agua para vivir, quien controla el agua controla la producción, los precios, los insumos, los ciclos agrícolas, en términos prácticos, controla el alimento de las familias mexicanas.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al obtenerse la siguiente votación:

18 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA),

María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

2 abstenciones de las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM),

2 no registrados de las y los legisladores: Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Informa el Presidente que ha sido informado por las Diputadas María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y América Victoria Aguilar Gil, que retiran del orden del día sus iniciativas.

2.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Cultura, Turismo, Pueblos y Comunidades Indígenas, así como a la de Innovación y Desarrollo Económico, por conducto de su organismo descentralizado denominado Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua (FODARCH); a efecto de que se declare Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Chihuahua la cestería típica elaborada por las personas artesanas de los pueblos originarios que habitan la Sierra de Chihuahua, y se promueva su difusión y comercialización.

Para intervenir en este punto, hace uso de la voz el Diputado Jaime Torres Amaya (PAN), quien felicita al iniciador, pues con este tipo de propuestas se fomenta este tipo de actividades, que reafirman la identidad de Chihuahua. Expresa, así mismo, su apoyo al exhorto presentado.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al obtenerse la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco

(PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

6 no registrados de las y los legisladores: Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día jueves 27 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez

Primer Secretario Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas

Segundo Secretario Dip. Pedro Torres Estrada].

[Acta 130

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 27 de noviembre de 2025.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con nueve minutos del día 27 de noviembre del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el fin de verificar la existencia del quorum, el Presidente instruye al Segundo Secretario, para que tome lista de asistencia. Al término de la misma, se informa que se encuentran presentes 14 diputados y diputadas.

Al no contar con el quorum reglamentario, el Presidente informa que se declara un receso, siendo las once horas con once minutos, a efecto de reunir el necesario para dar inicio a la sesión.

Se reanuda la sesión, siendo las once horas con dieciocho minutos.

Comunica, el Presidente que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 22 de los diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN)

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) e Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), la última mediante acceso remoto.

Justifican su inasistencia: Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 14 y 19 de noviembre de 2025.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo:

1. Informe que rinde la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, respecto a la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado y toma de protesta, en su caso. (Votación por cédula).

2. La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes.

3. La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

V. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1. Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Rosana Díaz Reyes,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Edith Palma Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Preguntas que formula la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de los legisladores:

1. Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las diputadas:

1. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Clausura de la sesión.

El Primer Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan a favor de forma económica.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 14 y 19 de noviembre del año en curso, mismas que se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueban las actas citadas.

Enseguida, el Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

1.- Al Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), en su calidad de Presidente del Honorable Congreso del Estado, para dar lectura al acuerdo emitido por el Panel de Especialistas encargado de integrar la terna de aspirantes a ocupar la Titularidad de la Auditoría Superior del Estado, el cual contiene los nombres de las personas que conforman la referida terna, así como la descripción del proceso de selección llevado a cabo en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 83 BIS de la Constitución Política y 133 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua. Resultan designados para ocupar dicha terna, los ciudadanos: Héctor Alberto Acosta Félix, Gustavo Adolfo Esparza Sáenz y Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XLIV, y 83 BIS de la Constitución Política; 133, 204, 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 136 de Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, por tratarse de un nombramiento, este se realizará por cédula de votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

Enseguida, el Presidente instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los legisladores.

El Primer Secretario, a solicitud del Presidente, realiza el pase de lista con el propósito de que cada uno de los diputados y diputadas depositen la cédula en la urna transparente ubicada en el lugar del Primer Secretario.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

Enseguida, el Segundo Secretario informa que se obtuvieron

para: Héctor Alberto Acosta Félix, 31 votos; Gustavo Adolfo Esparza Sáenz, cero votos y Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo, cero votos.

Nota: Emiten su voto 31 de las y los legisladores. La Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y el Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN) no se encontraban presentes en la sesión, por haber justificado su inasistencia.

El Presidente informa que, al haberse obtenido la votación requerida, se aprueba el nombramiento como titular de la Auditoría Superior del Estado, al ciudadano Héctor Alberto Acosta Félix.

En virtud de lo anterior, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como para que informe el resultado obtenido a la persona electa, a efecto de que acuda a rendir la Protesta de Ley correspondiente.

Antes de continuar, el Diputado da la bienvenida al Recinto Parlamentario a un grupo de estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Regional del Norte, invitados del Diputado José Luis Villalobos García (PRI).

A) A la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, que presenta:

2.- En voz de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, se analice la posibilidad de realizar un aumento en las franquicias de pasajeros, contempladas en las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien hace una reflexión sobre el dictamen leído, para reconocer, en primer término, el trabajo de las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora para dar cauce a una iniciativa que pretende incrementar las franquicias en los cruces fronterizos.

Considera que con esto se envía un mensaje a la ciudadanía de que la libertad económica no es un adorno ideológico, sino una herramienta real para mejorar la vida de la gente. Esta actualización no solo incentivará el consumo y emprendimiento,

sino que además generará un círculo virtuoso que fortalece la recaudación, la movilidad y las oportunidades. Por lo tanto, el voto de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano será a favor.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

6 no registrados de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN), los dos últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, que presenta:

3.- En voz de la Diputada Herminia Gómez Carrasco (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 28, fracción LVII, y de la adicional la fracción LXVIII del Código Municipal del Estado de Chihuahua, a fin de que los Ayuntamientos establezcan mecanismos de atención digna y preferente para las personas mayores en todos los trámites, servicios y actuaciones concernientes a la

administración pública municipal.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

10 no registrados de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN), los dos últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

4.- En voz del Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se adiciona la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, con el propósito de que las autoridades estatales y municipales dispongan lo necesario para fomentar una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones, a fin de evitar toda forma de abandono o discriminación de las personas mayores.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario

toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN), los dos últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, el Presidente comunica que se recibió respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas planteadas por las diputadas Rosana Díaz Reyes y Edith Palma Ontiveros, ambas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Conforme a lo anterior, informa que dichos documentos se han hecho del conocimiento de las y los legisladores, de forma oportuna y pregunta a las y los diputados si desean intervenir en este punto.

Al no existir interés de participar, el Presidente instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se archiven como asuntos como concluidos.

Acto seguido, y dando continuidad al punto relativo a la presentación de preguntas a autoridades, se concede la palabra a la Diputada:

1.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien da lectura a un documento que contiene diversos cuestionamientos al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, en relación a estadísticas de accidentes viales en los Municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez en los años 2024 y 2025.

El Presidente recibe el documento presentado e indica que se le otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar el artículo 320 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el fin de fortalecer el marco punitivo en materia de cirugías estéticas en personas menores de edad.

Participa en este punto, para adherirse a la iniciativa, el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y a la Diputada América Victoria Aguilar Gil.

2.- José Luis Villalobos García (PRI), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un penúltimo párrafo al artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua; adicionar una fracción XL al artículo 4; reformar la fracción XV del artículo 19; reformar la fracción II del artículo 52; reformar fracción XXIX y adiciona una fracción XXX al artículo 65 y reformar la fracción III del artículo 137 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos en materia de creación de comisiones de turismo en los ayuntamientos.

3.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el Código Penal y la Ley del

Sistema Estatal de Seguridad Pública, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de sanciones por feminicidio, así como la incorporación de perspectiva de género en el quehacer de las instituciones de seguridad pública.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación y Deporte y a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, para implementar acciones en relación con el matrimonio y embarazo infantil, así como la violación equiparada.

Para presentar una moción, se concede la palabra a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), quien reconoce la importancia y la sensibilidad del exhorto presentado y expone que no es un tema para confrontar, sino para sumar esfuerzos, pues la causa que trasciende cualquier diferencia política porque toca la esencia más profunda de cualquier estado que es la de proteger a la niñez y acompañar a las familias.

Propone, así mismo, una moción en el sentido de que se incluya en el exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de las instancias competentes para robustecer las acciones de prevención, orientación y atención contra el matrimonio y embarazo infantil.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por mayoría, al obtenerse la siguiente votación:

20 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA),

Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI)

1 (una) abstención de la Diputada Edith Palma Ontiveros (MORENA).

12 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

Enseguida, la Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al obtenerse la siguiente votación:

21 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

12 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada

Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Antes de continuar con la sesión, el Presidente solicita a la Primera Secretaria en funciones que tome lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quorum.

Al término del pase de lista, se informa que se encuentran presentes 18 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

El Presidente indica que al existir el quorum reglamentario, se da continuidad a la sesión.

2.- Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que lleve a cabo el cambio de denominación del "Estadio Monumental de Béisbol", a fin de que pase a nombrarse 'Héctor "El Niño" Espino'.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al obtenerse la siguiente votación:

19 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

14 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).- Proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado y a la Dirección de Ecología del Municipio de Ciudad Juárez, para que lleven a cabo diversas acciones en materia de emisión de contaminantes.

El Presidente interrumpe la lectura para solicitar al Segundo Secretario tome lista de asistencia a fin de verificar la existencia del quorum. Se informa que se encuentran presentes 17 diputadas y diputados.

Acto seguido, el Presidente indica que existe el quorum reglamentario, por lo que se da continuidad a la sesión.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien destaca la importancia del tema y agrega algunos datos respecto a una denuncia ciudadana a la Comisión de Ecología y Protección Civil del Ayuntamiento, donde ya se estuvo atendiendo y se expidieron las multas correspondientes.

Realiza, además, una moción, en el sentido de que se agregue al punto de acuerdo a la Fiscalía General del Estado para que se investigue la procedencia de los materiales y autos, así como la quema clandestina de cobre que está haciendo la empresa citada, para descartar que sea de procedencia ilícita.

La iniciadora acepta la moción.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada

por la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) e informa que se aprueba por unanimidad, al obtenerse la siguiente votación:

17 votos a favor emitidos por las y los diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI).

16 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Joceline Vega Vargas (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al obtenerse la siguiente votación:

17 votos a favor emitidos por las y los diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres

Estrada (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI).

16 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Joceline Vega Vargas (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día martes 2 de diciembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con doce minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez

Primer Secretario Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas

Segundo Secretario Dip. Pedro Torres Estrada].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Pregunto a las personas legisladoras si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Diputado Presidente, los diputados y diputadas han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia. Asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

11 de diciembre de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. DGPL-1P2A.-4436.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica que en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2025, el Pleno del Senado de la República designó a la C. Ernestina Godoy Ramos, como titular de la Fiscalía General de la República.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 515/2025; 516-1/2025 al 516-32/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 28 de noviembre, 02 y 05 de diciembre de 2025, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a 32 Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos a los Decretos No. LXVIII/APTVV/0316/2025 al LXVIII/APTVV/0347/2025 I P.O., por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, de 32 Municipios del Estado.

2. Oficios No. 517/2025; 518-1/2025 al 518-17/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 03 y 05 de diciembre de 2025, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a 17 Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos a los Decretos No. LXVIII/APTVV/0348/2025 al

LXVIII/APTVV/0364/2025 I P.O., por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, de 17 Municipios del Estado.

3. Oficio No. 523-5/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 02 de diciembre de 2025, dirigido al Presidente del Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades, relativo al Decreto No. LXVIII/NOMBR/0366/2025 I P.O., por medio del cual se nombra al C. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, como titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

4. Oficios No. 525/2025; 526-1/2025 al 526-67/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 28 de noviembre y 02 de diciembre de 2025, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVIII/RFCOD/0367/2025 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de que los Ayuntamientos establezcan mecanismos de atención digna y preferente para las personas mayores en todos los trámites, servicios y actuaciones concernientes a la Administración Pública Municipal.

5. Oficio No. 527/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 28 de noviembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0368/2025 I P.O., por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, en materia de integración social.

6. Oficios No. 528-1/2025 al 528-5/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 03 de diciembre de 2025, dirigidos a los Secretarios de Desarrollo Humano y Bien Común, de Salud, de Educación y Deporte, y de Pueblos y Comunidades Indígenas, del Estado, y a la Secretaria de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0263/2025 I P.O., por el que se les exhorta para que implementen e intensifiquen campañas de concientización, orientación y atención para la población, en contra del matrimonio infantil, sea este de carácter formal o informal, de los riesgos del embarazo infantil y adolescente.

7. Oficios No. 530-1/2025 al 530-4/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 03 de diciembre de 2025, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, al Titular de la

Dirección de Ecología del Municipio de Juárez y al Fiscal General del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0265/2025 I P.O., por el que se les exhorta para que lleven a cabo diversas acciones en materia de emisión de contaminantes.

8. Oficios No. 531-1/2025 al 531-11/2025; 532-1/2025 al 532-67/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 03 y 08 de diciembre de 2025, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Secretarios de Administración y de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, a los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos, y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVIII/EXDEC/0369/2025 I P.O., por el que se declara: "2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

9. Oficio No. 533/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 03 de diciembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFDEC/0370/2025 I P.O., por el que se reforma el Decreto No. LXVIII/ITCYC/0018/2024 I P.O., relativo a la integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado.

10. Oficio No. 535/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de diciembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo a los Decretos No. LXVIII/APTVV/0372/2025 al LXVIII/APTVV/0379/2025 I P.O., por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, de 08 Municipios del Estado.

11. Oficios No. 537-1/2025 al 537-3/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 03 de diciembre de 2025, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0266/2025 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública; así como al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Deporte, para que soliciten a las instituciones educativas de nivel superior y medio superior, el diseñar, desarrollar e implementar protocolos de inclusión y atención de las y los alumnos con discapacidad, a efecto de que se garantice el derecho humano a la educación en

condiciones dignas y equitativas.

12. Oficios No. 538-1/2025 al 538-5/2025; 539-1/2025 al 539-67/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 03 de diciembre de 2025, dirigidos al Presidente Municipal de Juárez; a los Secretarios de Salud, y de Desarrollo Urbano y Ecología, ambos del Estado; a la Secretaria de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0267/2025 I P.O., por el que se les exhorta para que, en coordinación con las instancias federales respectivas, realicen acciones que permitan ampliar las campañas de esterilización, así como implementar acciones de monitoreo en colaboración con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil; y se lleven a cabo acciones de combate al comercio ilegal de animales de compañía, celebrando convenios de colaboración que faciliten la vacunación, promoción de adopción y fomento de la tenencia responsable.

13. Oficio No. 540/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de diciembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0380/2025 I P.O., por el que se reforman los artículos 28 y 35 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, para que en la elaboración de los Altas Estatal y municipal de Riesgos, se contemple lo establecido en la Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.

14. Oficio No. 543/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de diciembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/EXDEC/0381/2025 I P.O., por el que se declara el mes de marzo de cada año, como el "Mes de las Mujeres".

15. Oficio No. 546/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 05 de diciembre de 2025, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0269/2025 I P.O., por el que se le exhorta a que considere habilitar los camiones que anteriormente prestaban servicio en la ruta troncal del Bowi, para destinarlos al transporte de personas con discapacidad, o bien, para donarlos a los Centros Regionales de Educación Integral (CREI) del Estado.

16. Oficio No. 547/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 05 de diciembre de 2025, dirigido al Secretario de Seguridad Pública del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0270/2025 I

P.O., por el que se le exhorta para que informe las medidas, estrategias, operativos, programas de prevención, acciones de inteligencia y resultados obtenidos en la reducción de los índices delictivos en todo el territorio estatal, así como los ajustes o nuevas acciones contempladas para fortalecer la seguridad pública y garantizar la tranquilidad de las y los chihuahuenses para el año 2026; así mismo, remita contestación complementaria a esta Soberanía de su oficio SSPE/DS/2778/2055, fechado el 21 de noviembre de 2025.

17. Oficio No. 548/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 05 de diciembre de 2025, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0271/2025 I P.O., por el que este H. Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por conducto de su Presidente Municipal, para que realice un informe sobre el viaje realizado a Washington, D.C., ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

18. Oficios No. 550-1/2025 al 550-67/2025; 551/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 de diciembre de 2025, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad y a la Presidenta de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0273/2025 I P.O., por el que se exhorta a los Municipios del Estado, para que evalúen promover la controversia constitucional que resulte procedente en caso de que la Ley General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales sean aprobadas y entren en vigor como derecho vigente, toda vez que su expedición se habría efectuado sin mediar consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas; y a la Cámara de Senadores para que, una vez recibida la minuta de la Cámara de Diputados y, en caso de que dichas reformas a la Ley de Aguas Nacionales sean eventualmente aprobadas y estén en posibilidad de convertirse en derecho vigente, sean rechazadas, por cuanto sus contenidos normativos podrían traducirse en afectaciones directas al sector agropecuario, particularmente en materia de acceso, disponibilidad y seguridad hídrica.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

19. Oficio No. 52/2025 I P.O. MD-SGIG-037, enviado el

03 de diciembre de 2025, dirigido al Secretario de Educación y Deporte del Estado, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/037/2025 I P.O., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, en la que le solicita se emita un reconocimiento al cuerpo de docentes y alumnado que hayan tenido la iniciativa en la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, por la organización del croquetón; así mismo, se impulsen y repliquen estas acciones en todo el sistema educativo estatal, promoviendo la educación medioambiental y de bienestar animal; además, solicita diversa información respecto al tema.].

[TURNOS A COMISIONES.

11 de diciembre de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 34 de la Ley Estatal de Educación, respecto a la educación inicial escolarizada y no escolarizada.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 13 de la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, y adicionar un capítulo décimo primero a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el objeto de homologar y armonizar con la legislación federal en la materia.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Herminia Gómez Carrasco (MORENA), a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua, con el propósito de reconocer plenamente la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, derogando el juicio de interdicción y adicionando la designación de apoyos.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de diciembre de 2025).

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y

los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar un inciso I) a la fracción IX del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la facultad de desafectar del régimen del dominio público los inmuebles sujetos a dicho régimen y que el procedimiento para su enajenación sea la subasta pública; de igual forma, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 10 de diciembre de 2025).

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), y las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 5 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria.

Se turna a la Comisión de Igualdad.].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura al dictamen preparado.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones II y VIII de la

Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80, 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha de 30 de noviembre del año en curso, se tuvieron por recibidas en esta Soberanía, las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, presentadas por los 67 Ayuntamientos de los Municipios que conforman el Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

II.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas de antecedentes.

II.- En cuanto al marco jurídico, cabe reiterar que en... estos se encuentran sustentos en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, estableciéndose, entre otros aspectos, que los municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que establezcan a su favor, correspondiendo al Congreso del Estado, aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios, a más tardar el día 15 de diciembre.

Por su parte, el artículo 122 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, dispone que ningún ingreso podrá recaudarse por los municipios si no se encuentra previsto en la Ley de Ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso del Estado, con las excepciones que las leyes en la materia contemplan.

III.- La Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus municipios establecen los mecanismos institucionales en materia de distribución de participaciones federales y locales a municipios, otorgando certidumbre, transparencia y equidad a la designación y distribución de las mismas.

IV.- Se observa que la mayoría de las propuestas que los ayuntamientos del Estado, conforme a sus facultades, determinaron establecer en sus respectivas tarifas de derechos, costos en materia de recuperación de los materiales utilizados en la reproducción, envío y o certificación de documentos que si bien permiten el acceso a información y además se desprende que las condiciones estructurales y de equipamiento, así como sus características geográficas socioeconómicas cada... en cada uno de los municipios del Estado son muy diferentes y particulares entre sí.

Esta Comisión Legislativa encuentra oportuno continuar con su homologación, en su caso, con estas tarifas de los proyectos respectivos, tomando una base... tasa de base objetiva y razonable de los insumos utilizados conforme a la legislación federal y estatal aplicable en la materia.

V.- Ahora bien, las proyecciones que correspon-

derán a cada municipio, por concepto de participaciones y aportaciones 2026, tienen como sustento la distribución proyectada tanto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos ordenamientos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por lo anterior, se observa que para el Ejercicio Fiscal 2025, respecto de 2024, en el rubro participaciones y aportaciones una variación del 10.75%.

IV.- Por lo que se refiere a ingresos locales o propios, esta Comisión de Dictamen Legislativo, verificó la proporción de que fueran realizadas las proyecciones para el Ejercicio Fiscal 2026, identificándose una variación porcentual para el Ejercicio Fiscal 2025 respecto del 2024 de .71%.

VII.- Finalmente, considerando lo proyectado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua y en los Proyectos de las Leyes de Ingresos de los Municipios, todos para el Ejercicio Fiscal 2026, es que resulta el estimado de los montos globales anuales, donde los 67 municipios percibirán un total de 26 mil 738 millones 254 mil 791 pesos, con una variación del 12.33% respecto al 2025.

VIII.- Por tanto, considerando el marco normativo referido en párrafos anteriores, se presenta el dictamen relativo a las Leyes de Ingresos para los Municipios enlistados en el proemio, mismas que tendrán vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2026.

IX.- En mérito de los antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a las iniciativas en términos señalados, por lo que ponemos a consideración de esta ho... Honorable Asamblea, la aprobación de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, correspondiente a los 67 Municipios del Estado, conforme al siguiente proyecto de

DECERTO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2026, de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Doctor Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi, Valle de Zaragoza y Valle del Rosario.

Ar... TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua para que, en su caso, amplíen su Presupuesto de Egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que les sean aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, deberán atender a la brevedad, lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con lo dispuesto por el Capítulo II Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios, con las salvedades previstas en el Transitorio Décimo Primero y los que apliquen al acuerdo al artículo 21 de dicha Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Los municipios que cuenten con disponibilidades de recursos estatales destinados a un fin específico, previstos en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, que no hayan sido devengados y pagados en términos de disposiciones jurídicas aplicables, deberán reintegrarlos a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar el 15 de enero del 2027.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias estatales etiquetadas en términos del párrafo anterior que al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2026 se hayan comprometido y que aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del 2027; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría de Hacienda, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Por lo que respecta al Municipio de Chihuahua:

1. Para efectos del cálculo del Impuesto Predial 2026, se autoriza actualizar en un 4.5% la calificación y/o el valor catastral base de dicho impuesto vigente al 31 de diciembre al Ejercicio Fiscal 2025 de los predios del referido Municipio.

ARTÍCULO SEXTO.- Por lo que respecta al Municipio de Juárez:

1. Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobadas por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, forman parte integrante de la Ley.

2. Tratándose del estímulo fiscal contemplado en el artículo 33 de la presente Ley, cuando por alguna razón justificable no sea aplicado el certificado de

donación durante el Ejercicio Fiscal 2025, el mismo podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Por lo que respecta al Municipio de Delicias:

1. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, las dependencias municipales, en el ámbito de su competencia, deberán integrar, o en su caso, actualizar su padrón fiscal, respectivamente. Los padrones deberán turnarse a la Dirección de Finanzas y Administración.

2. Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobadas por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y publicadas en el Periódico Oficial del Estado, forman parte integrante de la presente ley.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore las minutas de decreto en los términos que deban publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de diciembre del año 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones II y VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de noviembre del año en curso, se tuvieron por recibidas en esta Soberanía, las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, presentadas por los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi, Valle de Zaragoza, Valle del Rosario.

Ahora bien, en cuanto a la aprobación por parte de los Ayuntamientos, se anexaron a dichos proyectos, las certificaciones de los acuerdos tomados y las actas correspondientes, en relación con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, las Iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- Las Iniciativas se sustentan en sus respectivos Acuerdos de Ayuntamiento, en los términos de los artículos 115, fracción IV, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitiendo, para tal efecto, su anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por otro lado, la demás documentación e información financiera adjuntas, forman parte integral de cada una de las Iniciativas referidas; así como los anexos previstos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios, elaborados con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas de antecedentes.

II.- En cuanto al marco jurídico de los multicitados proyectos, cabe reiterar que estos encuentran sustento en el Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciéndose, entre otros aspectos, que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que se establezcan a su favor; y en ese mismo sentido, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Ahora bien, corresponde al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 64, fracción VIII, de la Constitución Local, aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios, a más tardar el día 15 de diciembre.

Por su parte, el artículo 122 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, dispone que ningún ingreso podrá recaudarse por los Municipios si no se encuentra previsto en la Ley de Ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso del Estado, salvo los provenientes de aquellos créditos cuya retención o cobro les sean encomendados por el Estado o la Federación. Además, en el artículo 28, fracción XIII, del citado ordenamiento municipal, se establece que los Ayuntamientos aprobarán sus Presupuestos de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado la Legislatura Local, aplicando, en su caso, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

III.- Cabe señalar que, con la reforma al artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado, y al expedirse la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se precisaron y establecieron los mecanismos

institucionales en materia de distribución de participaciones federales y locales a municipios, otorgando certidumbre, transparencia y equidad en la asignación y distribución de las mismas; así mismo, el incentivar el esfuerzo recaudatorio, atendiendo a principios resarcitorios.

Otro aspecto a destacar, es lo relativo al 20% de los ingresos del Estado por concepto de impuestos estatales no destinados a un fin específico, porcentaje por el que se integrará el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios; dichos recursos se establecen como aportaciones del Estado que se transfieren a los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento del objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico municipal. Por otro lado, tales recursos tendrán como destino específico programas y proyectos municipales que generen beneficios socioeconómicos netos para el desarrollo municipal, destacándose en su aplicación la finalidad de reducir la pobreza extrema; este fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado y se enterará mensualmente en los doce meses del año por partes iguales a los Municipios por conducto de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, el objetivo de atender principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios en la distribución de las participaciones federales a municipios, así como el cumplir con lo que dispone el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, es vincular a los Municipios en el esfuerzo conjunto que conviene hagan con el Estado, para tratar de mejorar sus coeficientes de participaciones en los principales Fondos de Participaciones Federales, cuyas variables en las fórmulas de distribución consideran los impuestos y derechos locales, incluyendo el Impuesto Predial y los derechos de agua.

IV.- Por lo que se refiere a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se dispone que los Municipios deberán mantener en suspenso los impuestos estatales y municipales que se establecen en los anexos del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; de igual forma, no mantendrán los derechos que se fijan en la propia Ley de Coordinación Fiscal, debiendo cumplir con todas las disposiciones que se contienen en el Convenio de Adhesión y en sus anexos, como partes integrantes del

mismo.

V.- En particular, los recursos que reciben los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, se definen como:

- a. Participaciones. Son los ingresos que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.
- b. Aportaciones. Son los ingresos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.
- c. Convenios. Son los ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.
- d. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. Son los ingresos derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

VI.- Ahora bien, las proyecciones que corresponderán a cada Municipio, por concepto de Participaciones y Aportaciones 2026, tienen como sustento la distribución proyectada tanto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos ordenamientos para el Ejercicio Fiscal 2026, resultando los siguientes montos:

HH. Ayuntamientos	Participaciones y Aportaciones
Ahumada	\$76,199,284.43
Aldama	\$99,595,026.63
Allende	\$57,541,387.80
Aquiles Serdán	\$75,279,850.63
Ascensión	\$99,643,886.24

Bachíniva	\$46,504,343.42	Huejotitán	\$36,359,510.56
Balleza	\$166,424,823.31	Ignacio Zaragoza	\$49,524,198.43
Batopilas de		Janos	\$55,957,070.59
Manuel Gómez Morín	\$177,171,920.42	Jiménez	\$187,353,938.25
Bocoyna	\$162,176,943.78	Juárez	\$6,835,622,416.82
Buenaventura	\$117,169,318.15	Julimes	\$41,446,245.27
Camargo	\$244,584,399.05	La Cruz	\$34,356,186.29
Carichí	\$91,763,689.87	López	\$39,297,249.84
Casas Grandes	\$57,705,808.59	Madera	\$178,751,489.02
Coronado	\$30,220,753.86	Maguarichi	\$32,577,266.02
Coyame del Sotol	\$29,561,456.12	Manuel Benavides	\$32,052,429.42
Cuauhtémoc	\$617,759,687.90	Matachí	\$32,888,375.24
Cusihuiriachi	\$44,564,999.41	Matamoros	\$37,083,157.74
Chihuahua	\$4,020,143,850.14	Meoqui	\$162,582,366.53
Chínipas	\$67,210,662.44	Morelos	\$87,996,764.28
Delicias	\$564,566,059.09	Moris	\$43,964,866.00
Dr. Belisario Domínguez	\$34,564,201.00	Namiquipa	\$114,968,230.95
El Tule	\$29,379,395.02	Nonoava	\$35,671,099.55
Galeana	\$45,311,674.38	Nuevo Casas Grandes	\$249,575,359.02
Gómez Farías	\$48,401,690.54	Ocampo	\$62,296,107.25
Gran Morelos	\$33,086,592.07	Ojinaga	\$129,054,643.73
Guadalupe	\$56,646,703.62	Práxedes G.	
Guadalupe y Calvo	\$387,576,842.41	Guerrero	\$40,865,068.92
Guachochi	\$383,701,002.84	Riva Palacio	\$71,254,509.48
Guazapares	\$81,138,977.09	Rosales	\$66,714,282.44
Guerrero	\$193,560,009.47	San Francisco de Borja	\$30,619,997.97
Hidalgo del Parral	\$488,902,052.20	San Francisco de Conchos	\$29,252,488.40

San Francisco del Oro	\$61,553,058.00
Santa Bárbara	\$95,938,637.59
Santa Isabel	\$31,257,025.34
Satevó	\$39,956,985.02
Saucillo	\$136,514,112.05
Temósachic	\$46,421,926.24
Urique	\$164,157,940.39
Uruachi	\$84,837,482.44
Valle de Zaragoza	\$42,079,589.61
Valle del Rosario	\$37,118,807.60
SUMA	\$18,085,978,174.19

Lo anterior, a efecto de considerar los probables ingresos por concepto de Participaciones y Aportaciones que de ingresos federales y estatales habrán de recibir los Municipios, de acuerdo a los coeficientes de distribución o porcentajes atribuidos a cada uno, en los términos de las leyes federales y locales que las establezcan, y que resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refiere el Capítulo I "De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales", de la Ley de Coordinación Fiscal y el Título Cuarto "Del Sistema Estatal de Participaciones y Fondos de Aportaciones, Capítulo I, "Del Sistema Estatal de Participaciones", de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Por lo anterior, se observa para el Ejercicio Fiscal 2026, respecto de 2025, lo siguiente:

Rubro	2025	2026	Variación
Participaciones			
y Aportaciones	\$16,329,833,953.28	\$18,085,978,174.19	\$1,756,144,220.91 10.75%

Ahora bien, cabe precisar que también resulta aplicable lo correspondiente a las participaciones derivadas de lo recaudado del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. De la misma forma, se participa a los municipios de las cuotas de gasolina y diésel, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de

Vehículos y de los Fondos de Fiscalización y Recaudación y de Fomento Municipal.

Por lo que se refiere a los ingresos por concepto de la Recaudación Federal Participable, destinado aquellos Municipios colindantes con fronteras, podrán percibir los incentivos a que se refiere la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, siendo necesario que para tal efecto participen con el Estado en la suscripción del Anexo correspondiente al Convenio de Colaboración Administrativa con la Federación, relativo a la vigilancia y control de la tenencia o estancia ilegal en territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera; tales son los casos, de los Municipios de Ascensión, Juárez y Ojinaga, respectivamente.

Municipio	2025	2026	Variación
Ascensión	\$1,575,448.61	\$1,664,523.94	\$89,075.33
Juárez	\$330,317,005.39	\$387,374,564.17	\$57,057,558.78
Ojinaga	\$4,881,855.00	\$5,693,615.89	\$811,760.89
Total	\$336,774,309.00	\$394,732,704.00	\$57,958,395.00

Respecto del Fondo de ISR Municipal, en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se participará de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

VII.- Por concepto de ingresos locales o propios, esta Comisión de Dictamen Legislativo, verificó la proporción en que fueron realizadas las proyecciones para el Ejercicio Fiscal 2026; identificándose las siguientes estimaciones anuales:

HH. Ayuntamientos	2025	2026
Ahumada	\$18,437,435.04	\$23,109,435.00
Aldama	\$48,491,499.01	\$49,550,000.00
Allende	\$3,814,319.01	\$ 4,003,765.00
Aquiles Serdán	\$19,074,000.00	\$19,292,000.00
Ascensión	\$16,704,999.76	\$17,500,000.00
Bachíniva	\$3,712,832.65	\$3,663,759.10
Balleza	\$2,537,621.99	\$2,930,622.00
Batopilas de		
Manuel Gómez Morín	\$629,999.79	\$630,000.00
Bocoyna	\$6,824,999.51	\$6,825,000.00

Año II, Chihuahua, Chih., 11 de diciembre del 2025

Buenaventura	\$14,880,015.16	\$15,141,287.58	Rosales	\$14,550,000.21	\$16,900,000.00
Camargo	\$54,000,000.27	\$60,230,000.00	San Francisco de Borja	\$2,248,953.93	\$1,929,000.00
Carichí	\$900,000.00	\$980,000.00	San Francisco de Conchos	\$3,941,999.99	\$4,550,604.80
Casas Grandes	\$20,851,444.73	\$22,901,725.00	San Francisco del Oro	\$3,362,056.26	\$3,770,500.00
Coronado	\$1,409,884.99	\$1,331,110.00	Santa Bárbara	\$13,549,530.00	\$14,001,850.00
Coyame del Sotol	\$4,791,500.00	\$3,215,500.00	Santa Isabel	\$8,375,002.00	\$8,375,002.00
Cuauhtémoc	\$274,978,089.33	\$303,507,311.61	Satevó	\$5,280,000.00	\$6,568,600.00
Cusihiuriachi	\$6,185,600.00	\$3,533,350.41	Saucillo	\$27,542,624.82	\$16,522,406.00
Chihuahua	\$3,532,284,906.08	\$3,255,233,834.86	Temósachic	\$2,005,558.00	\$2,225,734.87
Chínipas	\$2,189,999.72	\$2,540,000.00	Urique	\$4,319,000.00	\$3,725,000.00
Delicias	\$195,835,539.90	\$220,094,134.33	Uruachi	\$645,988.57	\$667,047.80
Dr. Belisario Domínguez	\$2,453,820.02	\$1,203,000.00	Valle de Zaragoza	\$2,265,138.53	\$3,872,326.00
El Tule	\$732,021.56	\$560,022.00	Valle del Rosario	\$776,400.37	\$822,000.00
Galeana	\$14,286,178.12	\$15,447,925.00	SUMA	\$8,526,703,086.72	\$8,586,829,226.64
Gómez Farías	\$3,634,196.23	\$3,706,882.25	De lo anterior, se observa una variación porcentual para el		
Gran Morelos	\$2,114,999.96	\$2,131,000.00	Ejercicio Fiscal 2026, respecto de 2025, de 0.71%		
Guadalupe	\$5,309,999.65	\$5,949,000.00	2025	2026	Variación
Guadalupe y Calvo	\$6,477,658.90	\$6,666,546.00	\$8,526,703,086.75	\$8,586,829,226.64	0.71%
Guachochi	\$10,330,351.52	\$8,903,900.00	Ahora bien, en cuanto a las tarifas de derechos que se expidan		
Guazapares	\$1,345,576.40	\$1,522,710.00	para el cobro de los servicios que presten los municipios, no		
Guerrero	\$10,761,485.99	\$11,054,199.00	deberán incluir los conceptos excluidos por el artículo 10-A de		
Hidalgo del Parral	\$177,495,007.00	\$181,932,153.21	la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto el Estado permanezca		
Huejotitán	\$278,220.00	\$278,220.00	coordinado en materia de derechos con la Federación; por		
Ignacio Zaragoza	\$3,350,000.00	\$2,597,259.00	ello, es importante precisar que, el municipio que cobre		
Janos	\$10,481,629.64	\$11,309,679.00	con cualquier carácter y en forma coercitiva alguno de los		
Jiménez	\$31,825,407.00	\$37,819,000.00	derechos limitados en el citado ordenamiento, se le suspenderá		
Juárez	\$3,679,261,995.23	\$3,962,078,765.83	la ministración de los recursos que le correspondan del Fondo		
Julimes	\$4,066,713.57	\$4,750,048.00	para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, al que se refiere		
La Cruz	\$3,917,087.63	\$2,530,797.00	el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de		
López	\$3,577,400.03	\$3,772,400.00	Chihuahua y sus Municipios, hasta en tanto se ajuste a los		
Madera	\$45,846,500.00	\$15,570,050.00	términos del mismo.		
Maguarichi	\$548,999.76	\$556,000.00	VIII.- Finalmente, en los términos de los artículos 115, fracción		
Manuel Benavides	\$2,300,010.84	\$1,541,000.00	IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los		
Matachí	\$1,231,189.17	\$1,601,188.00	Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del		
Matamoros	\$ 3,193,115.00	\$3,394,414.84	Estado de Chihuahua; y 28, fracción XII del Código Municipal		
Meoqui	\$80,168,708.38	\$71,168,708.48	para el Estado de Chihuahua; considerando lo proyectado en el		
Morelos	\$468,779.00	\$468,780.00	Presupuesto de Egresos de la Federación, el Proyecto de Ley		
Moris	\$846,998.25	\$500,000.00	de Ingresos del Estado de Chihuahua y en los proyectos de		
Namiquipa	\$20,246,759.18	\$22,858,188.00	Leyes de Ingresos Municipales, todos para el Ejercicio Fiscal		
Nonoava	\$580,142.98	\$697,014.87	2026, es así como, resultan los montos estimados anuales		
Nuevo Casas Grandes	\$45,532,765.99	\$61,227,069.00	que, en ingresos percibirán los 67 Municipios de la Entidad,		
Ocampo	\$4,154,557.29	\$4,267,561.22	siendo los siguientes:		
Ojinaga	\$21,898,528.15	\$26,425,136.58			
Práxedes G. Guerrero	\$3,130,000.00	\$4,130,000.00			
Riva Palacio	\$7,459,344.66	\$8,067,703.00			

Año II, Chihuahua, Chih., 11 de diciembre del 2025

HH. Ayuntamientos	Estimación Total Global	Guadalupe	\$62,595,703.61
Ahumada	\$99,308,719.43	Guadalupe y Calvo	\$394,243,388.41
Aldama	\$149,145,028.00	Guachochi	\$392,604,902.84
Allende	\$61,545,152.81	Guazapares	\$82,661,687.09
Aquiles Serdán	\$94,571,850.62	Guerrero	\$204,614,208.48
Ascensión	\$117,143,886.00	Hidalgo del Parral	\$670,834,206.35
Bachíniva	\$50,168,102.52	Huejotitán	\$36,637,730.56
Balleza	\$169,355,445.00	Ignacio Zaragoza	\$52,121,457.43
Batopilas de		Janos	\$67,266,751.00
Manuel Gómez Morín	\$177,801,920.42	Jiménez	\$225,172,938.24
Bocoyna	\$169,001,944.00	Juárez	\$10,797,701,182.65
Buenaventura	\$132,310,605.74	Julimes	\$46,196,293.16
Camargo	\$304,814,399.00	La Cruz	\$36,886,982.00
Carichí	\$92,743,690.00	López	\$43,069,649.84
Casas Grandes	\$80,607,533.59	Madera	\$194,321,539.32
Coronado	\$31,551,863.85	Maguarichi	\$33,133,268.00
Coyame	\$32,776,956.11	Manuel Benavides	\$33,593,429.42
Cuahtémoc	\$921,266,999.61	Matachí	\$34,489,564.00
Cusihuiachi	\$48,098,349.89	Matamoros	\$40,477,572.58
Chihuahua	\$7,342,925,405.06	Meoqui	\$233,751,074.56
Chínipas	\$69,750,662.44	Morelos	\$88,465,542.00
Delicias	\$784,660,193.41	Moris	\$44,464,866.00
Dr. Belisario Domínguez	\$35,767,201.00	Namiquipa	\$137,826,419.00
El Tule	\$29,939,417.00	Nonoava	\$36,368,114.87
Galeana	\$60,759,599.00	Nuevo Casas Grandes	\$310,802,428.00
Gómez Farías	\$52,108,571.25	Ocampo	\$66,563,668.47
Gran Morelos	\$35,217,592.07	Ojinaga	\$155,479,780.58

Práxedes G. Guerrero	\$44,995,068.92	
Riva Palacio	\$79,322,214.00	
Rosales	\$83,614,283.00	
San Francisco de Borja	\$32,548,998.00	
San Francisco de Conchos	\$33,803,093.80	
San Francisco del Oro	\$65,323,558.00	
Santa Bárbara	\$109,940,487.53	
Santa Isabel	\$39,632,027.35	
Satevó	\$46,525,585.00	
Saucillo	\$153,036,518.00	
Temósachic	\$48,647,660.87	
Urique	\$167,882,941.00	
Uruachi	\$85,504,530.26	
Valle de Zaragoza	\$45,951,915.61	
Valle del Rosario	\$37,940,811.00	
SUMA	\$26,740,355,128.62	
2025	2026	Variación
\$24,856,537,040.14	\$26,738,254,791.19	7.57%

IX.- Por tanto, considerando el marco normativo referido en párrafos anteriores, se presenta el dictamen relativo a las Leyes de Ingresos para los Municipios enlistados en el proemio, mismas que tendrán vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2026.

X.- Para la propuesta del proyecto, se tomaron los siguientes:

CRITERIOS GENERALES

A).- En lo concerniente a las tasas aplicables al Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, se consideró substancialmente la propuesta presentada por los Ayuntamientos, en consideración al absoluto conocimiento que estos tienen sobre las condiciones y comportamientos respecto del tratamiento respectivo de este impuesto. Sin embargo, se observó, en todo momento, que las tasas propuestas en cumplimiento

del artículo 133 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, estuvieran acorde a los parámetros previstos en el artículo 132 del precitado ordenamiento.

B).- Para la aprobación de la tarifa de derechos que habrán de cobrar los Municipios mencionados, por los servicios que prestan, se respetó tanto el catálogo de conceptos propuesto, como la forma y cobro de los mismos, ya sea en Unidades de Medida y Actualización, o bien, expresado en pesos, según lo haya planteado cada municipio en particular; caso contrario, se descartaron aquellos conceptos que, por su naturaleza, no corresponden a la competencia municipal.

C).- Se continúa estableciendo, dentro de los ingresos que recaudarán los Municipios, el que se refiere a la Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles; al respecto, es importante señalar que en las Leyes de Ingresos Municipales se modifica la redacción vigente para esta tasa adicional, a efecto de ser congruentes con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a lo resuelto en la Acción de Inconstitucionalidad 53/2023 y su acumulada 62/2023, en tal sentido, se refiere que la tasa adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados, y se precisa que el monto a pagar de dicha tasa adicional se obtendrá multiplicando por 0.04 la cantidad que resulte del cálculo establecido para la determinación de los impuestos, es decir, tomando en consideración los mismos elementos esenciales de los tributos originales; por tal razón, no podrá entenderse que el objeto de esta tasa adicional es la realización de los pagos que hace el contribuyente o el cumplimiento de las obligaciones tributarias; lo anterior es así, ya que la nueva redacción es respetuosa de la legalidad y proporcionalidad, y atiende a su vez la capacidad contributiva de las personas, toda vez que la sobretasa se calculará en función de una cantidad, que es resultado de la aplicación de otras operaciones necesarias para la determinación de los impuestos, que, por ejemplo, tratándose del Impuesto Predial de predios urbanos, es sumamente variable. En ese sentido, la multiplicación de 0.04 prevista para dicha cantidad, a efecto de obtener el monto a pagar de la tasa adicional, comparte los mismos elementos esenciales, en tanto que se actualiza antes de ser configurado algún "monto, importe o producto pagado", por lo que no puede entenderse que el objeto sea gravar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino que precisamente el espíritu original es establecer una tasa

suplementaria o adicional a los impuestos predial y sobre traslación de dominio, por lo que la proporcionalidad obedece a que el cálculo se realiza sobre el resultado de operaciones aritméticas con aplicación de límites de rangos, tasas de rango y cuotas fijas, que parten precisamente de la base gravable, es decir, del valor catastral o comercial de los inmuebles, por ende, acorde a la capacidad contributiva de los sujetos de los impuestos.

D).- De la misma manera, en referencia a la justicia contributiva en materia del Impuesto Predial, los Ayuntamientos propusieron en sus Iniciativas de Leyes de Ingresos para el próximo Ejercicio Fiscal, diversos estímulos fiscales por pronto pago, pago anticipado y en apoyo a grupos vulnerables, tales como: personas pensionadas, jubiladas, mayores de 60 o 65 años y personas con discapacidad, incluyéndose en algunos casos, así propuesto por las administraciones municipales, estímulos para madres, padres solteros, divorciadas o viudas y víctimas indirectas del delito de feminicidio.

Tales propuestas resultan aceptables, desde la óptica de esta Comisión, por lo que se plantea incluirlas en las Leyes de Ingresos que se presentan, condicionando el beneficio, en atención al principio de equidad, para aquellas personas que reuniendo las condiciones anteriores sean, además, de escasos recursos económicos, que el inmueble sea destinado para casa-habitación, en el que tengan su domicilio y cuyo valor catastral no rebase la cantidad propuesta por cada Ayuntamiento.

De igual modo, para incentivar a los contribuyentes que con responsabilidad y oportunidad cubren los créditos fiscales, por concepto de Impuesto Predial, incluyendo los que aún no le son exigibles, como resulta ser el pago anticipado de todo el año, se considera aceptar y así se propone, que el Ayuntamiento pueda como estímulo reducir el importe por concepto de este impuesto, con efectos generales, si el pago de todo el año se efectúa durante el primer bimestre e, incluso, en algunos casos, en meses siguientes, del Ejercicio Fiscal 2026.

Con ello se busca que las arcas municipales reciban puntualmente el pago de esta contribución y, de ser posible, con anticipación a los recursos correspondientes, para hacer frente a la programación y gasto que, conforme sus presupuestos, establecerán para el Ejercicio Fiscal 2026.

E).- Por otro lado, en los proyectos de Ley de Ingresos que se someten a consideración, con base en lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado, se establecen los recargos que deben cubrir los contribuyentes que incurran en mora, al omitir cubrir los créditos fiscales que les sean exigibles. Asimismo, se contemplan los intereses que se causarán cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, según lo dispuesto por el mismo ordenamiento.

En ambos casos, se tomó en cuenta para fijar el porcentaje de recargos e intereses, las condiciones económicas actuales y la depreciación del dinero, en función del origen de uno y otro. Se tomó en cuenta, igualmente, la necesidad de fomentar en los contribuyentes el pago puntual de los créditos fiscales.

También, se mantienen las referencias al Código Fiscal del Estado que contienen las hipótesis, que establecen las reglas para condonar los recargos, las multas y los rezagos en el pago de los créditos fiscales. Es decir, se incluye en los proyectos de Ley, la posibilidad de que cada Ayuntamiento pueda condonar o reducir los recargos que deban cubrir los contribuyentes o demás sujetos pasivos en materia fiscal, que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, sujetándose esta facultad a tres condiciones: que se considere justo y equitativo el uso de la misma; que el Ayuntamiento precise su aplicación y alcance, y que el instrumento jurídico mediante el cual se lleve a cabo estas circunstancias, se publique en el Periódico Oficial del Estado, en su caso.

F).- En cuanto a las tarifas propuestas para el cobro de algunos servicios y conceptos, como expedición de copias y otra información de transparencia; permisos para celebrar eventos sociales particulares (bailes), y multas por agresiones verbales y señas obscenas; esta Comisión tiene a bien atender de igual forma lo resuelto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 53/2023 y su acumulada 62/2023; en donde, para los efectos que interesan, se declaró la invalidez de normas generales contenidas en diversas las Leyes de Ingresos Municipales, respecto al cobro de los derechos referidos, toda vez que se consideró transgreden los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad tributaria, así como diferentes normas fundamentales y derechos humanos, como el derecho de acceso a la información, y las libertades de expresión y reunión. Así, durante la discusión de las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal

2026 de los Municipios incluidos en esta resolución (22 en total), este órgano colegiado determinó realizar los ajustes correspondientes a las disposiciones de las que se declaró su invalidez y en las que se consideró que no se ajustaron a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior, a efecto de no incurrir en lo futuro en los vicios de inconstitucionalidad señalados, al tratarse de disposiciones generales de vigencia anual.

En el mismo tenor, se atiende puntualmente las resoluciones por Controversia Constitucional con número de expediente 44/2025 y 30/2025, para el municipio de Cusihiuriachi y Ascensión, respectivamente, con respecto a la invalidez de los conceptos de "Construcción de subestaciones eléctricas, costo por metro cuadrado de desplante" y "7.- Licencias para apertura y funcionamiento de negocios comerciales y horas extraordinarias. 7.1.- Licencia anual de Funcionamiento. i.3).- de Granjas Solares, generadores de energía eólica".

G).- Asimismo, es de resaltar que algunos Municipios han adoptado en su proyección de ingresos las disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que esta Soberanía reitera realizar un atento llamado al resto de los Ayuntamientos para que se dé cabal cumplimiento en materia de armonización de la contabilidad gubernamental, y se incorporen tales preceptos tanto en las Leyes de Ingresos, como en los Presupuestos de Egresos de los próximos ejercicios fiscales, atendiendo las normas emitidas por el CONAC; así mismo, que se agoten las gestiones necesarias, ante las instancias locales competentes, para el debido cumplimiento en materia de armonización contable.

Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria, los municipios incluirán en sus respectivas leyes de ingresos, apartados específicos por concepto de las fuentes de sus ingresos, sean ordinarios o extraordinarios, las obligaciones de garantía o pago, entre otros, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

Respecto a la publicación y difusión de la información relativa a las Iniciativas de Ley de Ingresos y su correspondiente aprobación, los municipios deberán atender lo dispuesto por los Capítulos Segundo y Tercero, del Título Quinto relativos

a la transparencia, difusión y conservación de la información financiera, del ordenamiento anterior citado.

En cuanto a las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refiere el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos Municipales, deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los Planes Estatales y Municipales de Desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la Iniciativa de la Ley de Ingresos y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera como una acción prioritaria que, a la brevedad, los Municipios de la entidad atiendan lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en particular lo dispuesto por el Capítulo II "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios"; en ese sentido, se observa en los Proyectos de Leyes de Ingresos, un avance en la integración de las proyecciones y resultados de las finanzas públicas; baste, como muestra los formatos "7a - Proyecciones de Ingresos" y "7c - Resultados de Ingresos", respectivamente.

XI.- En mérito de los antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a las Iniciativas en los términos señalados, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, correspondientes a los 67 Municipios del Estado, conforme al

siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2026, de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi, Valle de Zaragoza, Valle del Rosario.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua para que, en su caso, amplíen su Presupuesto de Egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que les sean aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, deberán atender a la brevedad, lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con lo dispuesto por el Capítulo II "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios", con las salvedades previstas en el Transitorio Décimo Primero y los que apliquen de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Municipios que cuenten con disponibilidades de recursos estatales destinados a un fin específico, previstos en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios,

correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán reintegrarlos a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar el 15 de enero de 2027.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias estatales etiquetadas en términos del párrafo anterior que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2026 se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre de 2027; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Por lo que respecta al Municipio de Chihuahua:

1. Para efectos del cálculo del Impuesto Predial 2026, se autoriza actualizar en un 4.5% la calificación y/o el valor catastral base de dicho impuesto vigente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 de los predios del referido Municipio.

ARTÍCULO SEXTO.- Por lo que respecta al Municipio de Juárez:

1. Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobadas por el H. Congreso del Estado de Chihuahua y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, forman parte integrante de la presente Ley.

2. Tratándose del estímulo fiscal contemplado en el Artículo 33 de la presente Ley, cuando por alguna razón justificable no pudo ser aplicado el certificado de donación durante el Ejercicio Fiscal 2025, el mismo podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Por lo que respecta al Municipio de Delicias:

1. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las dependencias municipales, en el ámbito de su competencia, deberán integrar, o en su caso, actualizar su padrón fiscal, respectivamente. Los padrones deberán turnarse a la Dirección de Finanzas y Administración.

2. Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobadas por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y publicadas en el Periódico Oficial del Estado, forman parte integrante de la presente Ley.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore las Minutas de Decreto en los términos en que deban publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de diciembre del año 2025.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Presidente; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Secretario; Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Vocal; Dip. Joceline Vega Vargas, Vocal; Dip. América Victoria Aguilar Gil, Vocal; Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Vocal; Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Vocal; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Vocal; Dip. Leticia Ortega Máynez, Vocal].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, a efecto de emitir su voto en torno al dictamen antes presentado, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Consulta a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Diputado Jaime Torres Amaya.

- El C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Diputado si me permite tomar mi votación, por favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Claro.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías si nos manifiesta el sentido de su voto.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: A favor. Registramos el voto de la Diputada Frías.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, me permito informarle que se han expresado 31 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en torno al dictamen previamente presentado.

[Se manifiestan 31 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados de las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN) y Saúl Mireles Corral (PAN).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de los Decretos No. 392/2025 I P.O., 393/2025 I P.O., 394/2025 I P.O., 395/2025 I P.O., 396/2025 I P.O., 397/2025 I P.O., 398/2025 I P.O., 399/2025 I P.O., 400/2025 I P.O., 401/2025 I P.O., 402/2025 I P.O., 403/2025 I P.O., 404/2025 I P.O., 405/2025 I P.O., 406/2025 I P.O., 407/2025 I P.O., 408/2025 I P.O., 409/2025 I P.O., 410/2025 I P.O., 411/2025 I P.O., 412/2025 I P.O., 413/2025 I P.O., 414/2025 I P.O., 415/2025 I P.O., 416/2025 I P.O., 417/2025 I P.O., 418/2025 I P.O., 419/2025 I P.O., 420/2025 I P.O., 421/2025 I P.O., 422/2025 I P.O., 423/2025 I P.O., 424/2025 I P.O., 425/2025 I P.O., 426/2025 I P.O., 427/2025 I P.O., 428/2025 I P.O., 429/2025 I P.O., 430/2025 I P.O., 431/2025 I P.O., 432/2025 I P.O., 433/2025 I P.O., 434/2025 I P.O., 435/2025 I P.O., 436/2025 I P.O., 437/2025 I P.O., 438/2025 I P.O., 439/2025 I P.O., 440/2025 I P.O., 441/2025 I P.O., 442/2025 I P.O., 443/2025 I P.O., 444/2025 I P.O., 445/2025 I P.O., 446/2025 I P.O., 447/2025 I P.O., 448/2025 I P.O., 449/2025 I P.O., 450/2025 I P.O., 451/2025 I P.O., 452/2025 I P.O., 453/2025 I P.O., 454/2025 I P.O., 455/2025 I P.O., 456/2025 I P.O., 457/2025 I P.O.]:

[Para ver el decreto completo remítase a la página: <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/decretos/index.php#Buscador>]

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías para que en representación de la Comisión de Salud dé lectura al informe preparado.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calza-

días.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Por este conducto, y en representación de la Comisión de Salud, respecto al Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado de Chihuahua, en su edición 2025, me permito informar a este Órgano Legislativo lo siguiente:

PRIMERO.- El objeto del premio, consiste en incentivar la participación de la ciudadanía en la prevención de las adicciones.

SEGUNDO.- El referido premio, consiste en la entrega de un premio equivalente a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, una medalla y un diploma y, en un segundo premio de seiscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, una medalla y un diploma. Destacando que todas las personas participantes son acreedoras a un diploma por su participación y colaboración.

TERCERO.- En este sentido, y a fin de dar cumplimiento al Decreto número 609-03 que expide la Ley que Crea el Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado de Chihuahua, con fecha 15 de octubre del 2025, se publicó la respectiva convocatoria en su edición 2025, a fin de exhortar todas las personas físicas o morales que así desearan hacerlo a participar.

CUARTO.- Con fecha 10. de diciembre del 2025, culminó la recepción de los proyectos correspondientes, de los cuales se recibieron 9.

Respecto a la constitución del jurado calificador, quedó integrado por diversas personas representantes de los Poderes Legislativo, Judicial, Ejecutivo y Ayuntamientos.

QUINTO.- Posteriormente, con fecha 11 de diciembre, el jurado calificador, tuvo a bien emitir el fallo correspondiente, dando a conocer a esta comisión de mérito, el nombre de quienes ganaron, así como la fundamentación de su decisión.

SEXTO.- En razón de lo anterior, se tiene a bien informar los fallos correspondientes:

Primer lugar: el proyecto Cimientos De Esperanza, Apoyo Integral a Personas en Proceso de Tratamiento por Adicciones, presentado por Almas Nuevas, A.C. Representante legal, Francisca Terecita Estrada Muñoz.

Cuyo objetivo general es otorgar becas integrales a mujeres del municipio de Cuauhtémoc que enfrentan problemas de adicciones, que se encuentran en situación de calle y presentan vulnerabilidad económica, con el fin de facilitar su acceso, permanencia y éxito en un proceso de rehabilitación profesional. Cada beca cubrirá seis meses de tratamiento por beneficiaria.

Segundo lugar: el proyecto Luces y Sombras: Que Mi Sombra Sea Tu Luz, presentado por el ciudadano Roberto Mendoza Rico.

Cuyo objetivo es transformar experiencias reales de consumo y recuperación en una herramienta artística, educativa y emocional que sensibilice a adolescentes y jóvenes sobre la prevención de adicciones, mediante una puesta en escena simbólica, actividades recreativas y una plataforma digital que promueva la reflexión, el autocuidado y la toma de decisiones conscientes.

El proyecto requiere la participación de especialistas en psicología, oratoria, iluminación, diseño escénico y moderación educativa, durante seis meses.

Lo anterior, sirva como base para la sesión que para esos efectos se agende por este órgano Colegiado, mediante la cual se hará entrega de los premios correspondientes, a las personas ganadoras en la edición 2025 en el mes de marzo de 2026, tal como lo señala la ley que crea el premio.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Por este conducto y en representación de la Comisión de Salud, respecto al "Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado de Chihuahua", en su edición 2025, me permito informar a este Órgano Legislativo lo siguiente:

PRIMERO.- El objeto del Premio, consiste en incentivar la participación de la ciudadanía en la prevención de las adicciones.

SEGUNDO.- El referido Premio, consiste en la entrega de un primer premio equivalente a 1000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, una medalla y un diploma y, en un segundo premio de 600 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, una medalla y un diploma. Destacando que todas las personas participantes son acreedoras a un diploma por su participación y colaboración.

TERCERO.- Para tal efecto, podrán participar como aspirantes al primero o segundo premios, todas las personas físicas o morales que así deseen hacerlo, en los rubros que a continuación se mencionan:

- a) Proyectos en desarrollo de iniciativas preventivas comunitarias en colonias o barrios, sobre uso indebido y reducción de la demanda de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.
- b) Proyectos en desarrollos de centros preventivos escolares en los que participen alumnos, padres y docentes, en la educación básica, media superior y superior.
- c) Proyectos de programas de prevención sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción, a través de los medios de comunicación social.
- d) Proyectos de programas de prevención sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción, en el ámbito laboral.
- e) Proyectos de campañas publicitarias sobre uso indebido y reducción del consumo del tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.
- f) Cualquier proyecto distinto a los anteriores que contengan medidas de prevención al consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.

CUARTO.- En este sentido, y a fin de dar cumplimiento al DECRETO No. 609-03 VI P.E. que expide la Ley que Crea el Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado de Chihuahua, con fecha 15 de octubre de 2025, se publicó la respectiva Convocatoria en su edición 2025, a fin de exhortar todas las personas físicas o morales que así desearan hacerlo a participar.

QUINTO.- Con fecha 1 de diciembre de 2025, culminó la recepción de los proyectos correspondientes, de los cuales se recibieron 9. Siendo los proyectos y las personas autoras los siguientes:

1. Vicent el Centinela de la Prevención de Adicciones. Jacqueline Villegas Gasson.

2. Todos Subamos al Tren. L.T.S. Verónica Margarita Domínguez Carrillo. 3. Iniciativa Legislativa Combate Integral a Drogas Sintéticas y Protección de la Juventud Chihuahuense. José Antonio Rodríguez Ramírez.

4. Luces y Sombras: "Que Mi Sombra Sea Tu Luz". Roberto Mendoza Rico.

5. "Vive Sin Apegos Mientras Bailas". Carolina Andrea Sánchez Mireles.

6. Campaña radiofónica y podcast sobre manejo de emociones como método de prevención de enfermedades emocionales que orillan a los adolescentes al alcoholismo y la drogadicción. Dra. Hermelinda Bañuelos Bustillos, Mtro. Jorge Guadalupe Chávez Gamez. Estudiantes de licenciatura en pedagogía: Ángela Fernanda Soto Torres, Alondra Escárcega Ponce, Ingrid Marlene Pérez Ponce, Andrea Silerio Mercado, Mireky Lugo Sidas, y Briana Quiñones Gutiérrez.

7. Cimientos De Esperanza, Apoyo Integral a Personas en Proceso de Tratamiento por Adicciones. Almas Nuevas A.C. Representante Legal: Francisca Terecita Estrada Muñoz.

8. Universidad Libre de Adicciones, Prevención, Riesgos y Salud Mental frente al Fenómeno del Chemsex. Luis Sebastián Carrasco Gómez.

9. Armonías para la Comunidad. Salud Mental y Prevención a las Adicciones a través de la Música. Aliados en Movimiento por la Diversidad A.C. Lic. Mario Alberto Ramírez Alvarado, Presidente del Consejo Directivo.

Respecto a la constitución del Jurado Calificador, quedó integrado por las siguientes personas representantes de los Poderes Legislativo, Judicial, Ejecutivo y Ayuntamientos:

Presidente	Javier González Herrera	Secretaría de Salud
Secretaria	Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías	Comisión de Salud
Vocal	Jael Argüelles Díaz	Poder Legislativo
Vocal	Claudia Lucía Juárez Porras	Poder Judicial
Vocal	Hortencia García Rodríguez	Poder Judicial
Vocal	Julia Ivonne Fernández Méndez	Poder Ejecutivo
Vocal	Javier Mario Benavides González	Poder Ejecutivo
Vocal	Gabriela Lacombe Heredia	Ayuntamiento de Chihuahua
Vocal	Luis Gerardo Pimentel Ochoa	Ayuntamiento Cuauhtémoc

SEXTO.- Posteriormente, con fecha 11 de diciembre, el Jurado Calificador, tuvo a bien emitir el fallo correspondiente, dando a conocer a esta Comisión de mérito, el nombre de quienes ganaron, así como la fundamentación de su decisión.

SÉPTIMO.- En razón de lo anterior, se tiene a bien informar los fallos correspondientes:

1. Primer lugar: el proyecto "Cimientos De Esperanza, Apoyo Integral a Personas en Proceso de Tratamiento por Adicciones", presentado por Almas Nuevas A.C. Representante Legal: Francisca Terecita Estrada Muñoz.

Cuyo objetivo general es: Otorgar becas integrales a mujeres del municipio de Cuauhtémoc que enfrentan problemas de adicciones, se encuentran en situación de calle y presentan vulnerabilidad económica, con el fin de facilitar su acceso, permanencia y éxito en un proceso de rehabilitación profesional. Cada beca cubrirá seis meses de tratamiento por beneficiaria. La meta anual contempla apoyar a cuatro mujeres durante el primer semestre y a cuatro más en el segundo semestre del año.

2. Segundo lugar: el proyecto Luces y Sombras: "Que Mi Sombra Sea Tu Luz", presentado por el C. Roberto Mendoza Rico.

Cuyo objetivo es: transformar experiencias reales de consumo y recuperación en una herramienta artística, educativa y emocional que sensibilice a adolescentes y jóvenes sobre la prevención de adicciones, mediante una puesta en escena simbólica, actividades recreativas y una plataforma digital

que promueva la reflexión, el autocuidado y la toma de decisiones conscientes. El proyecto requiere la participación de especialistas en psicología, oratoria, iluminación, diseño escénico y moderación educativa, durante seis meses.

Resultados esperados: Mayor sensibilización y conciencia en jóvenes. Fortalecimiento de habilidades socioemocionales. Reducción de estigmas hacia personas en recuperación. Incremento en la intención de tomar decisiones saludables. Creación y fortalecimiento de una comunidad digital activa. Participación en actividades recreativas saludables. Implementación de una propuesta preventiva innovadora.

Lo anterior, sirva de base como base para la Sesión que para esos efectos se agende por este órgano Colegiado, mediante la cual se hará entrega de los premios correspondientes, a las personas ganadoras en la edición 2025.

ATENTAMENTE. DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifo... notifique a las instancias competentes.

Antes de continuar... antes de continuar con el orden del día, se le da la más cordial de las bienvenidas a los dirigentes sindicales de la Sección Octava del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como a jefas y jefes del sector, personal directivo y docente del Servicio de Educación Indígena de la entidad, invitados de la Diputada Edith Palma Ontiveros.

Sean ustedes bienvenidos.

[Aplausos].

8.

PREGUNTAS A AUTORIDADES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a las preguntas a

autoridades, se concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Con su venia, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Si se encarece el empleo, se esco... se encoge la economía.

Y por eso, en el marco del Paquete Económico 2026, vengo a presentar preguntas al Poder Ejecutivo sobre dos decisiones que juntas hacen una mezcla peligrosa para la competitividad del Estado.

1. El aumento del impuesto sobre nómina y,
2. Un nuevo endeudamiento a largo plazo.

El Gobierno del Estado quiere aumentar el Impuesto Sobre Nómina del 3% al 4%, es decir, un alza del 33% en 2026, golpeando especialmente a las PYMES que generan cerca del 80% del empleo formal.

Y el plan, el plan también incluye un crédito de 3 mil millones de pesos a 25 años, es decir, más impuesto y más deuda. Eso... eso no es planeación con visión, eso es pedirle al motor que corra más mientras se vacía de aceite.

Empresarios me han expresado en los últimos días su rechazo y su preocupación, y lo más grave no es solo el fondo fiscal, es el fondo de gobernanza. Me han dicho que el gobierno no lo reside y que hacen oídos sordos porque mientras el ejecutivo se declara que continúa los diálogos con el sector productivo sobre este aumento, lo que a mí me han reportado quienes generan empleo es todo lo contrario, que el diálogo no ha sido real ni suficiente y, por supuesto, que no ha sido eficaz.

Y aquí está la señal que lo vuelve público y verificable, el Paquete Económico 2026 ya fue

enviado a este Congreso con esa propuesta de incremento en contra de los empresarios. O sea, primero mandan la receta y luego ofrecen la consulta.

Esto no es diálogo, definitivamente, eso es una imposición para el empresariado. Liderazgos empresariales ya han advertido que pasar el ISN del 3% al 4% afectaría competitividad, especialmente en las PYMES, y han pedido eficiencia del gasto antes de cargarle la factura al empleo.

Este Congreso no puede aceptar la lógica de que va porque va el impuesto, aunque no les guste, como ya lo expresaron. Y Chihuahua, Chihuahua merece un gobierno que gestione, no un gobierno que traslade costos a quienes generan empleos y levantan esta ciudad. Por eso hoy uso este espacio para poner sobre la mesa las preguntas sobre las cuales el sector empresarial quiere respuestas inmediatas.

Primero le pregunto al Secretario General de Gobierno, ¿qué mecanismos institucionales de diálogo o consulta con el sector empresarial coordinó o impulsó la Secretaría de Gobierno en relación con la posibilidad de incrementar el Impuesto Sobre Nómina dentro del Paquete Económico 2026?

Luego le pregunto al Secretario de Hacienda del Estado, ¿cuáles son los mecanismos técnicos, administrativos o institucionales mediante los cuales la Secretaría de Hacienda consideró incrementar el Impuesto Sobre Nómina dentro del Paquete Económico 2026?

Y aprovecho este momento para hacer un llamado a este Congreso. No aprobemos este aumento, es desproporcionado frente al contexto económico, manda una mala señora... una señal a la inversión y castiga el empleo formal, precisamente cuando deberíamos estar protegiendo el músculo productivo del Estado, porque defender a los empresarios es defender a los trabajadores también; es proteger el ingreso familiar, es cuidar la estabilidad social, es hablar de economía con

sentido humano, no con la comunidad del impuesto fácil.

Espero que el Gobierno Estatal dé puntual respuesta a este Congreso y a las empresarias y empresarios de Chihuahua.

Yo estoy aquí para decir con firmeza que no voy a permitir que se sigan cargando a las y los empresarios el costo de decisiones equivocadas. El ISN desi... desincentiva el empleo. Entre más se contrata, más se paga. Deberían de estar premiando la contratación. Por eso el empresariado exige austeridad y eficiencia del gasto para financiar estructuras y nuevos impuestos.

Y también, hay que decirlo claro, el PAN usa la bandera empresarial para los empresarios, pero los empresarios ya están cansados de ser usados como un botín político por los panistas. Mientras los presumen en el discurso, les clavan una daga en la espalda con este impuesto, como está ocurriendo en este momento.

Hago estas preguntas porque en MORENA estamos del lado de la gente que trabaja, de la gente que emprende, que arriesga y que paga nómina en un estado que quiere crecer en serio, porque por el bien de todos, primero los chihuahuenses.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, di... gracias, Diputada.

Se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Compañeros legisladores, la situación en el Hospital de Ginecobstetricia en Parral exige claridad, responsabilidad y respuestas concretas.

Hablamos de infraestructura esencial para proteger la vida de las niñas, niños, mujeres y recién nacidos en toda la región sur del estado y además algunos municipios del norte de Durango.

Después de años de rezago y múltiples anuncios, persisten dudas sobre el avance real de esta obra, su capacidad final, su equipamiento y sobre la... y sobre todo la fecha en que finalmente podrá ponerse al servicio de la población.

En un contexto donde el derecho a la salud es una obligación constitucional, no podemos permitir que una obra prioritaria permanezca sin conclusiones firmes ni información precisa.

La ciudadanía merece saber en qué estado se encuentra el proyecto, cómo se ejercen los recursos y cuándo podrán acceder a instalaciones que respondan a la demanda creciente de atención obstétrica y neonatal.

Por ello y con fundamento en nuestras facultades constitucionales, ponemos a consideración de esta Asamblea las siguientes preguntas dirigidas al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, el Ingeniero Jorge Cháñez Peña, solicitando su respuesta puntual.

1. ¿Cuál es el avance físico y financiero real de la obra al día de hoy, con corte validado por la Secretaría?
2. ¿Existen modificaciones al contrato, ampliaciones de plazo, convenios modificatorios o incrementos presupuestales? Y en su caso, ¿cuáles son los montos, conceptos y razones técnicas?
3. ¿Cuál es la fecha comprometida para la conclusión total de la obra, incluyendo pruebas de funcionamiento, equipamiento e instalaciones especiales?
4. ¿La dependencia mantiene una fecha estimada para entregar el hospital a la Secretaría de Salud para su puesta en operación?
5. En caso de retrasos, ¿cuáles son las causas específicas, los contratistas involucrados y las medidas correctivas que se implementan?
6. ¿Cuál será la capacidad instalada final del hospital, particularmente en: Número de camas

censables y no censables, consultorios, salas de expulsión, quirófanos, área de urgencias y terapia intensiva neonatal?

Y además, ¿dicha capacidad corresponde a la demanda actual y proyectada de Parral y los municipios vecinos?

7. ¿Se ha realizado la validación de las instalaciones especiales como gases medicinales, planta eléctrica, sistema contra incendios y climatización?
8. ¿Existe un dictamen técnico sobre la seguridad estructural del inmueble?
9. ¿Cuál es el estudio de demanda que justificó el tamaño, diseño y características del hospital?
10. ¿Se prevé que esta obra absorba la demanda de maternidad de Santa Bárbara, San Francisco del Oro, Matamoros, Valle de Zaragoza y el resto de la región sur?

Estas preguntas buscan garantizar que el proyecto avance con transparencia y eficiencia.

Las mujeres de Parral y los municipios vecinos merecen un hospital funcional seguro y digno.

En virtud de lo dispuesto por las... por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

Primero. A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a la autoridad mencionada a más tardar en la segunda sesión posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III, del artículo 66 de la Constitución.

Segundo. De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que la autoridad emita su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso para que, a través de su Presidencia, se sirva a dar vista a la suscrita de la respuesta, en los términos de la fracción V, del artículo 66 de la cons... de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos y les otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

8.

**PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Joceline Vega Vargas.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Con su permiso.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Joceline Vega Vargas, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II, del artículo 64; y fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de este Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea presenté iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de crear la Comisión de Participación Ciudadana en los Municipios del Estado.

Con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura, Presidente, parcial, pero que el texto íntegro se inserte en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias.

La participación ciudadana es un elemento indispensable para el fortalecimiento de la vida democrática y el desarrollo de los municipios en el Estado de Chihuahua. La consti... la Constitución Política del Estado y el Código Municipal reconocen que la ciudadanía debe tener un papel activo en la toma de decisiones públicas, ya sea mediante instrumentos directos de democracia participativa o a través de mecanismos de colaboración entre sociedad y gobierno.

No obstante, para que estos principios se materialicen de manera efectiva, es necesario fortalecer... para que estos principios se materialicen es necesario fortalecer las estructuras institucionales encargadas de promover, de coordinar y de dar seguimiento a la participación social dentro del ayuntamiento.

En este sentido, el Estado de Chihuahua ha avanzado en la construcción de ejercicios participativos relevantes, entre los cuales destaca el Presupuesto Participativo del Municipio de Chihuahua, un mecanismo que ha permitido a las y los habitantes proponer, votar y priorizar proyectos de inversión comunitaria. Este ejercicio, que ha logrado consolidarse a lo lar... a lo largo de diversas administraciones municipales, siendo implementado por primera vez en la administración municipal de la... nuestra hoy Gobernadora, María Eugenia Campos Galván, ha cobrado más fuerza institucional, consolidándose como un referente local de democracia y que a

través del impulso de la Gobernadora construyó un presi... un precedente que permitió institucionalizar el presupuesto participativo como una práctica continua, más allá de los ciclos electorales, y sentó las bases para que hoy este instrumento funcione como un canal real de decisión ciudadana que año con año demuestra que la participación directa no sólo es viable, sino totalmente efectiva para identificar necesidades reales, fomentar la corresponsabilidad social y detonar obras con impacto inmediato en las colonias.

La experiencia mun... municipal evidencia que, cuando se abren canales accesibles, transparentes y vinculantes, la ciudadanía responde y se involucra activamente en la toma de decisiones públicas. Por ello, resulta indispensable no sólo reconocer la importancia de estos ejercicios, sino fortalecerlos y priorizarlos, ampliando su alcance en los ámbitos municipales y estatales. La instituto... institucionalización de mecanismos como el presupuesto participativo que debe contar con reglas claras, procesos de difusión adecuados, plataformas accesibles y recursos garantizados fortalecen la gobernanza democrática y permiten que las decisiones públicas reflejen verdaderamente las prioridades de las comunidades.

El artículo 31 del Código Municipal establece las comisiones edilicias como órganos de análisis, estudio y dictaminación que permiten a los ayuntamientos deliberar con mayor profundidad sobre los asuntos de su competencia. Estas comisiones no sólo ordenan el trabajo interno de los gobiernos municipales, sino que funcionan también como espasos... espacios de diálogo, de transparencia y cercanía con la comunidad.

Por ello, se considera indispensable consolidar dentro del catálogo de comisiones una dedicada de manera específica a la Participación Ciudadana.

La reforma propuesta tiene como finalidad brindar certidumbre normativa a esta comisión, que aunque algunos de los municipios del estado ya la integran dentro de sus ayuntamientos,

se busca dar formalidad a estas buenas prácticas, reconociéndola expresamente como una comisión permanente e imprescindible en cualquier administración municipal. Con ello, se asegura que, independientemente del periodo del gobierno o de las particularidades políticas del ayuntamiento en funciones, exista un órgano especializado encargado de impulsar una relación constante, abierta y directa entre la ciudadanía y la autoridad municipal, así como de fomentar, articular y supervisar ejercicios de participación directa como el presupuesto participativo y otros mecanismos de consulta y deliberación.

El fortalecimiento de esta comisión permitirá:

- o Promover una cultura participativa, activa, informada y corresponsable.

- o Facilitar el uso de mecanismos como la iniciativa ciudadana, el cabildo abierto, el plebiscito y el referéndum.

- o Impulsar procesos de consulta, diálogo y colaboración con sectores sociales diversos.

- o Vigilar que las decisiones municipales se diseñen y ejecuten con enfoque de derechos humanos, inclusión, igualdad y pluralidad.

- o Dar seguimiento a prácticas de transparencia, rendición de cuentas y evaluación ciudadana en los asuntos públicos.

- o También para supervisar, acompañar y monitorear mecanismos de deme... de democracia participativa, incluyendo el presupuesto participativo, para garantizar su efectividad y continuidad.

Con esta reforma, los ayuntamientos contarán con una comisión con facultades claras para coordinar y articular la participación de las y los habitantes de los 67 municipios de nuestro Estado, fortaleciendo así la gobernanza democrática y el vínculo entre el gobierno local y la comunidad.

Asimismo, la Comisión de Participación Ciudadana se consolida como el eslabón municipal dentro

del sistema integral de participación previsto en la legislación estatal, al fungir como un punto de enlace permanente con el Consejo Consultivo establecido en la Ley Estatal de Participación Ciudadana. Esta articulación permitirá a los ayuntamientos alinear sus procesos locales con los lineamientos, programas y metodologías estatales, garantizando la coherencia institucional, fortaleciendo los mecanismos democráticos y asegurando que las prácticas municipales se inserten en una política pública de participación que funcione de forma coordinada en todo el territorio estatal.

En suma, reconocer de manera expresa a la Comisión de Participación Ciudadana dentro del Código Municipal permite avanzar hacia un modelo de gobierno más abierto, cercano y receptivo, donde la voz de la ciudadanía se convierte en un componente fundamental para la construcción de políticas públicas eficaces y legítimas. La incorporación de experiencias exitosas, como el Presupuesto Participativo del Municipio de Chihuahua, demuestra la necesidad de expandir, asegurar y mejorar los espacios institucionales que permiten a la ciudadanía incidir en las decisiones públicas.

Por ello, la presente reforma se justifica plenamente en la necesidad de consolidar y ampliar los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito municipal y fortalecer su continuidad y priorización en todo el Estado. Además, la reforma busca profundizar la coordinación orgánica entre los ayuntamientos, el Consejo Consultivo y la Ley Estatal de Participación Ciudadana, con el propósito de construir, formalizar un sistema integral de participación coherente, articulado y funcional dentro de la legislación vigente. Esta integración permitirá que los municipios no sólo operen sus propios mecanismos, sino que participen activamente en la planeación, evaluación y mejora continua de las políticas estatales de la participación ciudadana, garantizando así un modelo más sólido, consistente y verdaderamente incluyente.

Por lo anterior, me permito proponer el siguiente Proyecto de decreto, para que una vez turnado a la comisión legislativa que le corresponda, se someta a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado.

El...

DECRETO:

PRIMERO.- Se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 31. El día de su instalación, el Ayuntamiento determinará el número de comisiones necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como las y los integrantes de las comisiones. Cada Comisión se integrará, por lo menos, por dos integrantes, conforme al Reglamento Interior, reflejará la composición plural del Ayuntamiento, y serán permanentes. El Ayuntamiento podrá crear comisiones especiales para conocer de un asunto determinado, las mismas serán transitorias.

Las personas titulares de las Regidurías podrán formar parte de una o varias comisiones conforme al reglamento se lo expida.

De las Comisiones serán de:

...

IX. De Participación Ciudadana;

X. Además, aquellas otras que determine el Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades especiales del municipio, como:

De Movilidad y Sustentabilidad y Seguridad Vial.

EN SUS TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Los Ayuntamientos deberán, dentro de sus posibilidades, llevar a cabo las reformas

necesarias para armonizar sus reglamentos interiores con el presente decreto en un plazo de 180 días naturales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 11 días del mes de diciembre del 2025.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; A FIN DE CREAR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita JOCELINE VEGA VARGAS, en mi carácter de diputada de la SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como de la fracción — del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; A FIN DE CREAR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La participación ciudadana es un elemento indispensable para el fortalecimiento de la vida democrática y el desarrollo de los municipios en el Estado de Chihuahua. La Constitución Política del Estado y el Código Municipal reconocen que la ciudadanía debe tener un papel activo en la toma de

decisiones públicas, ya sea mediante instrumentos directos de democracia participativa o a través de mecanismos de colaboración entre sociedad y gobierno. No obstante, para que estos principios se materialicen de manera efectiva, es necesario fortalecer las estructuras institucionales encargadas de promover, coordinar y dar seguimiento a la participación social dentro del Ayuntamiento.

En este sentido, el Estado de Chihuahua ha avanzado en la construcción de ejercicios participativos relevantes, entre los cuales destaca el Presupuesto Participativo del Municipio de Chihuahua, un mecanismo que ha permitido a las y los habitantes proponer, votar y priorizar proyectos de inversión comunitaria. Este ejercicio, que ha logrado consolidarse a lo largo de diversas administraciones municipales, siendo implementado por primera vez en la administración municipal de nuestra hoy gobernadora la Maestra María Eugenia Campos Galván cobró fuerza institucional, consolidándose como un referente local de democracia participativa y que a través de impulso de la Gobernadora constituyó un precedente que permitió institucionalizar el presupuesto participativo como una práctica continua, más allá de ciclos electorales, y sentó las bases para que hoy este instrumento funcione como un canal real de decisión ciudadana que año con año demuestra que la participación directa no sólo es viable, sino altamente efectiva para identificar necesidades reales, fomentar la corresponsabilidad social y detonar obras con impacto inmediato en las colonias. La experiencia municipal evidencia que, cuando se abren canales accesibles, transparentes y vinculantes, la ciudadanía responde y se involucra activamente en la toma de decisiones públicas.

Por ello, resulta indispensable no sólo reconocer la importancia de estos ejercicios, sino fortalecerlos y priorizarlos, ampliando su alcance en los ámbitos municipales y estatales. La institucionalización de mecanismos como el presupuesto participativo -que debe contar con reglas claras, procesos de difusión adecuados, plataformas accesibles y recursos garantizados- fortalece la gobernanza democrática y permite que las decisiones públicas reflejen verdaderamente las prioridades de las comunidades.

El artículo 31 del Código Municipal establece las comisiones edilicias como órganos de análisis, estudio y dictaminación que permiten a los Ayuntamientos deliberar con mayor profundidad sobre los asuntos de su competencia. Estas

comisiones no sólo ordenan el trabajo interno de los gobiernos municipales, sino que funcionan también como espacios de diálogo, transparencia y cercanía con la comunidad. Por ello, se considera indispensable consolidar dentro del catálogo de comisiones una dedicada de manera específica a la Participación Ciudadana.

La reforma propuesta al artículo 31, tiene como finalidad brindar certidumbre normativa a esta comisión que aunque algunos de los municipios del estado ya la integran dentro de sus ayuntamientos, se busca dar formalidad a estas buenas prácticas, reconociéndola expresamente como una comisión permanente e imprescindible en cualquier administración municipal. Con ello se asegura que, independientemente del periodo de gobierno o de las particularidades políticas del Ayuntamiento en funciones, exista un órgano especializado encargado de impulsar una relación constante, abierta y directa entre la ciudadanía y la autoridad municipal, así como de fomentar, articular y supervisar ejercicios de participación directa como el presupuesto participativo y otros mecanismos de consulta y deliberación.

El fortalecimiento de esta comisión permitirá:

- o Promover una cultura de participación activa, informada y corresponsable.
- o Facilitar el uso de mecanismos como la iniciativa ciudadana, el cabildo abierto, el plebiscito y el referéndum.
- o Impulsar procesos de consulta, diálogo y colaboración con sectores sociales diversos.
- o Vigilar que las decisiones municipales se diseñen y ejecuten con enfoque de derechos humanos, inclusión, igualdad y pluralidad.
- o Dar seguimiento a prácticas de transparencia, rendición de cuentas y evaluación ciudadana en los asuntos públicos.
- o Supervisar, acompañar y monitorear mecanismos de democracia participativa, incluyendo el presupuesto participativo, para garantizar su efectividad, equidad y continuidad.

Con esta reforma, los Ayuntamientos contarán con una comisión con facultades claras para coordinar y articular la participación de las y los habitantes de cada uno de los 67

municipios de nuestro estado, fortaleciendo así la gobernanza democrática y el vínculo entre el gobierno local y la comunidad.

Asimismo, la Comisión de Participación Ciudadana se consolidará como el eslabón municipal dentro del sistema integral de participación previsto en la legislación estatal, al fungir como punto de enlace permanente con el Consejo Consultivo y la Ley Estatal de Participación Ciudadana. Esta articulación permitirá a los Ayuntamientos alinear sus procesos locales con los lineamientos, programas y metodologías estatales, garantizando coherencia institucional, fortaleciendo los mecanismos democráticos y asegurando que las prácticas municipales se inserten en una política pública de participación que funcione de forma coordinada en todo el territorio estatal.

En suma, reconocer de manera expresa a la Comisión de Participación Ciudadana dentro del Código Municipal permite avanzar hacia un modelo de gobierno más abierto, cercano y receptivo, donde la voz de la ciudadanía se convierte en un componente fundamental para la construcción de políticas públicas eficaces y legítimas. La incorporación de experiencias exitosas, como el Presupuesto Participativo del Municipio de Chihuahua, demuestra la necesidad de expandir, asegurar y mejorar los espacios institucionales que permiten a la ciudadanía incidir en las decisiones públicas.

Por ello, la presente reforma se justifica plenamente en la necesidad de consolidar y ampliar los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito municipal y fortalecer su continuidad y priorización en todo el Estado. Además, la reforma busca profundizar la coordinación orgánica entre los Ayuntamientos, el Consejo Consultivo y la Ley Estatal en la materia con el propósito de construir y formalizar un sistema integral de participación coherente, articulado y funcional dentro de la legislación vigente. Esta integración permitirá que los municipios no sólo operen sus propios mecanismos, sino que participen activamente en la planeación, evaluación y mejora continua de las políticas estatales de participación ciudadana, garantizando así un modelo más sólido, consistente y verdaderamente incluyente.

Por lo anterior, me permito proponer el siguiente Proyecto de Decreto, para que una vez turnado a la Comisión Legislativa que le corresponda, se someta a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado.

DECRETO

PRIMERO.- Se REFORMA la fracción IX y se ADICIONA la fracción X al artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 31. El día de su instalación, el Ayuntamiento determinará el número de comisiones necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como las y los integrantes de las mismas. Cada Comisión se integrará, por lo menos, por dos integrantes, conforme al Reglamento Interior, reflejarán la composición plural del Ayuntamiento, y serán permanentes. El Ayuntamiento podrá crear comisiones especiales para conocer de un asunto determinado, mismas que serán transitorias.

Las personas titulares de las Regidurías podrán formar parte de una o varias comisiones conforme al reglamento que se expida.

Las Comisiones serán de:

I a VIII...

IX. De Participación Ciudadana;

X. Además, aquellas otras que determine el Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del municipio, tales como:

A) De Movilidad Sustentable y Seguridad Vial.

B)

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Los Ayuntamientos, deberán dentro de sus posibilidades llevar a cabo las reformas necesarias para armonizar sus reglamentos interiores con el presente decreto en un plazo de 180 días naturales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025.

SUSCRIBE. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. DIP. JAIME TORRES AMAYA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se concede el uso de esta Tribuna a la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura del texto íntegro y en su lugar presentar un resumen del fondo del asunto, en todo caso el texto íntegro de dichas iniciativa se inserte al Diario de los Debates de la sesión que corresponda.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada. Adelante.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Quienes suscriben, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas,

nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía la iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El objetivo central de la presente iniciativa es armonizar la ley, para que de manera obligatoria se impartan capacitaciones con enfoque interseccional a todas y todos los empleados que integran la administración pública estatal.

Como antecedente, tenemos la ley denominada Daryela o Ley de Capacitación en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, emitida por el Congreso de Baja California; asimismo, dicho Congreso exhortó de manera respetuosa a los congresos de todos los demás Estados, así como al Honorable Congreso de la Unión, para legislar la creación de esta ley. Sin embargo, nos parece redundante crear una nueva ley ya que estas modificaciones son perfectamente compatibles y pueden ser agregadas a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuya finalidad es justamente erradicar la violencia cometida en contra de las mujeres.

Por todo lo anterior mencionado ante esta Asamblea Legislativa, se propone el siguiente proyecto en carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman los artículos 1, 3, 4, 19, 26 y 27, se adicionan los artículos 29 BIS, 35 BIS, además de adiciona un nuevo capítulo Noveno llamado De La Estrategia de Capacitación Obligatoria en Materia de Género de Prevención y Erradicación de La Violencia Contra las Mujeres, con los siguientes artículos que lo integran: 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, y 59 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ARTÍCULO 1: Esta ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

Fracción XII: Fijar las bases para una capacitación de carácter obligatorio en materia de prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, en sus diversas manifestaciones, dirigida a la totalidad de las personas que sean servidoras públicas o que brinden servicios profesionales en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de asegurar que las mujeres ejerzan su derecho a una vida libre de violencia.

CAPÍTULO NOVENO: De la Estrategia de Capacitación Obligatoria en Materia de Género, de Prevención y erradi... Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.

ARTÍCULO 51: Las y los servidores públicos, cualquiera que sea su nivel jerárquico, categoría o régimen de contratación, tienen la obligación de recibir y acreditar cada año la capacitación en la materia, conforme al procedimiento y los lineamientos que establezca el Instituto, en coordinación con la... con la Unidad de Género o el Instituto Municipal que corresponda, en los términos previstos por la presente ley y su reglamento.

ARTÍCULO 52: La capacitación de las personas que ostenten la titularidad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; de las Secretarías y dependencias de la administración pública estatal centralizada y paraestatal, de los Ayuntamientos, de los Organismos Constitucionales Autónomos, así como de los altos mandos, será responsabilidad del Instituto en coordinación con la Unidad de Género o, en su caso, el Instituto Municipal correspondiente. En los órganos colegiados, todas las personas integrantes estarán obligadas.

ARTÍCULO 54: Toda persona servidora pública o prestadora de servicios profesionales que recién inicie su encargo tendrá un plazo de 120 días naturales para tomar la capacitación, en caso de solicitarlos y no recibirlo deberá dar aviso al Instituto. En el caso de las personas que sean servidoras públicas o presten

sus servicios en el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ayuntamientos o en los organismos constitucionalmente autónomos, esta notificación será a través de la Unidad de Género de cada ente obligado o el Instituto Municipal que corresponda.

ARTÍCULO 56: El Instituto hará pública y difundirá en su sitio oficial de internet, los nombres y cargos de las personas que sin causa justificada se nieguen a participar en los plazos convocados, en la capacitación obligatoria en materia de género, prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres que mandata esta ley. Las Unidades de Género e Institutos Municipales se encargarán de hacer la misma publicación en sus respectivos ámbitos de competencia, además de informar en un término de 10 días siguientes al término de los plazos de capacitación del Instituto las personas que no se han capacitado.

ARTÍCULO 57: Toda persona que sin causa justificada se niegue a recibir las capacitaciones previstas en la presente ley o, bien, no asista a las capacitaciones impartidas en el ente obligado en el que presta sus servicios en las fechas que establezcan para ello, se harán acreedoras a un apercibimiento y se les notificará sobre la fecha y lugar en la que deberán realizar la capacitación, el incumplimiento de dicho apercibimiento será considerado como falta dando lugar a una sanción administrativa.

ARTÍCULO 57: La causa justificada no podrá alegarse en más de tres ocasiones.

ARTÍCULO 58; Ninguna persona servidora pública podrá, en tanto no curse la capacitación, ser promovida para un cargo o análogamente superior si sus funciones implican la atención de víctimas de violencia de género.

ARTÍCULO 59: Sin perjuicio de lo anterior, será causa de responsabilidad administrativa el incumplimiento de esta ley y se sancionará conforme a la ley general de sanciones administrativas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: A partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo deberá actualizar y modificar el Reglamento de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en un plazo de 180 días.

TERCERO: A partir de la entrada en vigor del presente decreto el Instituto Chihuahuense de las Mujeres contará con un año natural para implementar la Estrategia de Capacitación Obligatoria en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.

CUARTO: A partir de la entrada en vigor del presente decreto, todos los órganos, secretarías, dependencias de la administración pública del Estado deberán informar a este Honorable Congreso si cuentan con su respectiva unidad de Igualdad de Género y en caso de no tenerla, en la medida de la posibilidad deberán ajustarse presupuestalmente para contemplar dicha unidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Ejecutivo de Chihuahua, a los once días del año dos mil veinticinco.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía la INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY

ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La perspectiva de género y la interseccionalidad, al día de hoy, son una necesidad urgente para todas y todos los trabajadores al servicio del Estado. No se trata solo de un concepto académico, sino de una herramienta real para reconocer cómo diferentes formas de discriminación pueden acumularse y profundizar desigualdades dentro del servicio público. Precisamente por ello, el objetivo central de la presente iniciativa es armonizar la ley para que, de manera obligatoria, se impartan capacitaciones con enfoque interseccional a todas y todos los empleados que integran la administración pública estatal.

No partimos desde cero. Esta visión ya ha demostrado ser útil y viable en distintas áreas del sector público. Un ejemplo reciente es el propio Honorable Congreso del Estado, donde quienes aquí trabajamos recibimos capacitaciones que fortalecen nuestras herramientas para desempeñar un servicio público más justo, igualitario y sensible a las realidades diversas de la población. Sobre esa misma lógica, la presente iniciativa busca que este modelo se extienda a todas y todos los servidores públicos del Estado, sin distinción de área, categoría o nivel jerárquico.

Su servidora reconoce que para alcanzar este objetivo se requiere voluntad institucional y, naturalmente, recursos presupuestales. Sin embargo, dada la relevancia de lo que está en juego -la construcción de un servicio público más digno, profesional y libre de discriminación-, la iniciativa propone solicitar a cada secretaría, órgano y dependencia que, a través de sus Unidades de Igualdad de Género, asuman esta responsabilidad y organicen dichas capacitaciones.

Ahora bien, es una realidad que no todas las instituciones cuentan aún con una Unidad de Igualdad de Género. Por ello, la iniciativa prevé que aquellas dependencias que carezcan de esta estructura comiencen a ajustar su presupuesto gradualmente, con el fin de instalarla e integrarla a su funcionamiento. Mientras tanto, se promoverá una coordinación interinstitucional eficaz, de manera que las Unidades de Igualdad de Género ya existentes puedan apoyar a las instituciones que todavía no cuentan con una propia, impartiendo las capacitaciones correspondientes mientras se

fortalece su infraestructura interna.

Asimismo, se tiene la intención de que, por medio del Instituto Chihuahuense de las Mujeres -ya que son quienes cuentan con la competencia técnica en la materia- se cree una Estrategia de Capacitación Obligatoria en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Como antecedente, tenemos la ley denominada "Daryela" o Ley de Capacitación en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, emitida por el Congreso de Baja California. Asimismo, dicho Congreso exhortó de manera respetuosa a los congresos de todos los demás Estados, así como al H. Congreso de la Unión, para legislar la creación de esta ley. Sin embargo, nos parece redundante crear una nueva ley, ya que estas modificaciones son perfectamente compatibles y pueden ser agregadas a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuya finalidad es justamente erradicar la violencia cometida en contra de las mujeres.

Si realizamos la comparación del artículo primero de ambos ordenamientos podemos ver que su objeto es el mismo, como aquí se muestra.

Ley de Capacitación en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres del Congreso de Baja California

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer la capacitación obligatoria para la prevención y erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, en las distintas modalidades, para todas las personas servidoras públicas o que presten sus servicios profesionales en el Estado de Baja California, con el fin de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Chihuahua

ARTÍCULO 1. Esta Ley es de orden público, e interés social y tiene por objeto:

I. Establecer las bases para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público o privado;

La única diferencia que podemos encontrar es que la de Baja

California menciona que el objeto es la capacitación obligatoria; sin embargo, el fondo es la prevención y erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres. Por ello, mediante la presente iniciativa se pretende reformar el artículo primero de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Chihuahua para incluir esta "capacitación obligatoria".

Metodológicamente decidimos adaptar la legislación de Baja California al contexto del Estado de Chihuahua, dicha norma fue nuestra fuente primaria para la redacción y en búsqueda de la homologación hemos dejado en el fondo el mismo sentido, pero en la presente iniciativa nos proponemos sobre todo homologar las sanciones para los servidores públicos que se abstengan de tomar las capacitaciones y crear un sistema de capacitación para toda personas que tengan algún trabajo en alguna institución pública.

Por todo lo anterior mencionado ante esta Asamblea Legislativa, se propone el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 1,3,4,19,26 y 27, se adicionan los artículos 29 BIS, 35 BIS, además de adiciona un nuevo capítulo Noveno llamado De La Estrategia de Capacitación Obligatoria en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de La Violencia Contra las Mujeres con los siguientes artículos que lo integran 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, Y 59 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

ARTÍCULO 1. Esta Ley es de orden público, e interés social y tiene por objeto:

I a XI ...

XII. Fijar las bases para una capacitación de carácter obligatorio en materia de prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, en sus diversas manifestaciones, dirigida a la totalidad de las personas que sean servidoras públicas o que brinden servicios profesionales en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de asegurar que las mujeres ejerzan su derecho a una vida libre de violencia.

ARTÍCULO 3. Los principios rectores del derecho de las

mujeres a una vida libre de violencia, que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas, son:

I. a IV ...

V. La perspectiva de género;

VI. La transversalidad en materia de género;

VII. La interseccionalidad y,

VIII. La interculturalidad.

ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a XVIII ...

XIX. Interseccionalidad: Herramienta analítica que permite analizar y comprender cómo el género se cruza con otras identidades y categorías sociales, generando múltiples ejes de diferenciación que se superponen en contextos históricos específicos. Estos ejes producen experiencias particulares de opresión y privilegio, y determinan el acceso de las mujeres y las niñas a sus derechos y oportunidades.

XX. Interculturalidad: Enfoque basado en el reconocimiento y el respeto pleno a las diferencias culturales, partiendo del principio de que todas las culturas tienen el mismo valor y dignidad, sin jerarquías de superioridad o inferioridad. Busca comprender y atender las particularidades de las mujeres de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos, así como su relación con la sociedad mayoritaria, trascendiendo la simple coexistencia para construir relaciones de equidad y reconocimiento mutuo.

XXI. Estrategia: Estrategia de Capacitación Obligatoria en materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres define las directrices, principios, metas, objetivos y elementos esenciales que ha de incluir todo plan de formación en esta materia.

XXII. Alto mando: Las personas que ostenten la titularidad de una Secretaría, Subsecretaría, Coordinación General, Dirección General o cargo de nivel equivalente dentro de la Administración Pública del Estado, sea en su estructura centralizada o paraestatal, así como aquellas que ocupen posiciones de igual rango en los restantes poderes públicos,

en los Ayuntamientos y en los Organismos Constitucionales Autónomos.

XXIII. Persona Prestadora de servicios profesionales al servicio del Estado: Las personas que, sin recibir un nombramiento, laboran para los poderes del Estado, los Ayuntamientos y Organismos Constitucionales Autónomos;

XXIV. Persona servidora pública: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos.

ARTÍCULO 19. Son atribuciones del Consejo:

...

II. Aprobar el programa y los programas especiales, además de la Estrategia de Capacitación Obligatoria en materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, y evaluar su cumplimiento de dichos programas y estrategia, por lo menos anualmente;

III a XV ...

XVI. Aprobar el informe anual de la Estrategia de Capacitación Obligatoria en materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres elaborado por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres sobre los avances de la misma;

XVII. Las demás que señalen esta, otras leyes y sus reglamentos

ARTÍCULO 26. El Estado y los municipios colaborarán para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, de conformidad con las competencias previstas en este Capítulo y demás instrumentos legales aplicable

ARTÍCULO 27. Son atribuciones y obligaciones del Estado:

I a XI ...

XII. Impartir la capacitación obligatoria en materia de género y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres a la totalidad de las personas servidoras públicas, con independencia de su categoría o nivel jerárquico, pertenecientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Ayuntamientos y a los Organismos Constitucionales Autónomos.

XIII. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieran.

ARTÍCULO 29 BIS. Corresponde al Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

I. Presentar ante el Consejo la propuesta de la Estrategia Estatal de Capacitación Obligatoria en Materia de Género, Prevención y Erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, así como su respectivo programa.

II. La implementación de la Estrategia Estatal de Capacitación Obligatoria en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de todos los tipos de violencia contra las Mujeres;

III. La formulación y conducción de la política estatal en materia de capacitación obligatoria en materia de género, de prevención y erradicación de todo tipo y modalidad de violencia hacia las mujeres;

IV. La difusión de los avances en los procesos de capacitación de los entes obligados; incluyendo los altos mandos como personas titulares.

V. Establecer las bases para la capacitación, por medio de las Unidades de Género e Institutos Municipales, de las personas servidoras públicas o prestadoras de servicios profesionales en el servicio público;

VI. Asegurar la calidad de las capacitaciones que se lleven a cabo en los entes obligados;

VII. Realizar las recomendaciones y propuestas de mejora para la elaboración de materiales y certificación de las personas que impartan capacitación a todas las personas trabajadoras de los entes obligados;

VIII. Identificar a las personas responsables de cumplir con las obligaciones de capacitación obligatoria en materia de género, prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres en cada ente obligado, así como el porcentaje de personas capacitadas y sus cargos; y,

IX. Rendir un Informe General por ente obligado sobre el cumplimiento de la Estrategia ante el H. Congreso del Estado. Para la elaboración de dicho Informe el Instituto se coordinará con las Unidades de Género y los Institutos Municipales deberán enviarle la información correspondiente.

Dicho informe se publicará de manera electrónica en la página del Instituto.

X. Elaborar indicadores de evaluación sobre el impacto de las capacitaciones realizadas por cada ente obligado. Los resultados se presentarán en el Informe General que se entrega al Congreso.

ARTÍCULO 35 BIS. Los Municipios:

I. La formulación y conducción de la política municipal en materia de capacitación obligatoria en materia de género, prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres de los entes obligados, en concordancia con la Estrategia Estatal;

II. La difusión de los avances en los procesos de capacitación de los entes obligados municipales;

III. La capacitación de los altos mandos del Ayuntamiento;

IV. Establecer los lineamientos para la capacitación, por medio de sus unidades de género o entidades encargadas, de las personas servidoras públicas o prestadoras de servicios profesionales del Ayuntamiento y sus Paramunicipales; y,

V. Brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente en cada uno de los entes obligados, en medio físico y digital, en formato de datos abiertos.

**CAPÍTULO NOVENO
DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN
OBLIGATORIA EN MATERIA DE
GÉNERO, DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

ARTÍCULO 51. Las y los servidores públicos, cualquiera que sea su nivel jerárquico, categoría o régimen de contratación, tienen la obligación de recibir y acreditar cada año la capacitación en la materia, conforme al procedimiento y los lineamientos que establezca el Instituto, en coordinación con la Unidad de Género o el Instituto Municipal que corresponda, en los términos previstos por la presente Ley y su reglamento.

ARTÍCULO 52. La capacitación de las personas que ostenten la titularidad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; de las Secretarías y dependencias de la administración pública estatal centralizada y paraestatal; de los Ayuntamientos;

de los Organismos Constitucionales Autónomos, así como de los altos mandos, será responsabilidad del Instituto en coordinación con la Unidad de Género o, en su caso, el Instituto Municipal correspondiente.

En los órganos colegiados, todas las personas integrantes estarán obligadas.

ARTÍCULO 53.- Las personas servidoras públicas o que presten servicios profesionales a la Administración Pública Estatal, Municipal y Organismos Constitucionales Autónomos tienen la obligación de desempeñarse con estricto apego a la protección de la dignidad de las mujeres.

ARTÍCULO 54.- Toda persona servidora pública o prestadora de servicios profesionales que recién inicie su encargo tendrá un plazo de 120 días naturales para tomar la capacitación. En caso de solicitarlos y no recibirlo deberá dar aviso al Instituto. En el caso de las personas que sean servidoras públicas o presten sus servicios en el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ayuntamientos o en los Organismos Constitucionalmente Autónomos, esta notificación será a través de la Unidad de Género de cada ente obligado o el Instituto Municipal que corresponda.

ARTÍCULO 55. Todo ente obligado de los Poderes Públicos de Gobierno Estatal, de los Organismos Constitucionalmente Autónomos y de los Ayuntamientos deberá contar con una Unidad de Igualdad de Género o Instituto Municipal o un símil, según sea el caso, cuyo objeto será:

I. Capacitar, en materia de género, de prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres a todo el personal, sin importar su jerarquía con base;

II. Prevenir, atender y erradicar la discriminación por razones de género;

III. Prevenir, atender y erradicar el hostigamiento y acoso laborales;

IV. Prevenir, atender y erradicar las violencias de género en cualquier modalidad;

V. Diseñar los planes de trabajo y de capacitación del ente obligado conforme a la Estrategia Estatal; y,

VI. Verificar que en los programas y acciones del ente obligado

cuenten con perspectiva de género. Para efectos de la fracción I de este artículo las Unidades de Género de los entes obligados, con apoyo del Instituto podrán realizar adaptaciones de los materiales y/o programas que desarrolle este último, debiendo obtener el visto bueno del Instituto para su utilización.

ARTÍCULO 56. El Instituto hará pública y difundirá en su sitio oficial de internet, los nombres y cargos de las personas que, sin causa justificada, se nieguen a participar, en los plazos convocados, en la capacitación obligatoria en materia de género, prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres que mandata esta Ley. Las Unidades de Género e Institutos Municipales se encargarán de hacer la misma publicación en sus respectivos ámbitos de competencia, además de informar en un término de 10 días siguientes al término de los plazos de capacitación del Instituto las personas que no se han capacitado.

ARTÍCULO 57. Toda persona que, sin causa justificada, se negase a recibir las capacitaciones previstas en la presente Ley o, bien, no asista a las capacitaciones impartidas en el ente obligado en el que presta sus servicios en las fechas que establezcan para ello, se harán acreedoras a un apercibimiento y se les notificará sobre la fecha y lugar en la que deberán realizar la capacitación. El incumplimiento de dicho apercibimiento será considerado como falta dando lugar a una sanción administrativa

ARTÍCULO 57. La causa justificada no podrá alegarse en más de tres ocasiones.

ARTÍCULO 58. Ninguna persona servidora pública podrá, en tanto no curse la capacitación, ser promovida para un cargo o análogamente superior si sus funciones implican la atención de víctimas de violencia de género.

ARTÍCULO 59. Sin perjuicio de lo anterior, será causa de responsabilidad administrativa el incumplimiento de esta Ley y se sancionará conforme a la ley general de sanciones administrativas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el ejecutivo deberá actualizar y modificar el Reglamento de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en un plazo de 180 días.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto el Instituto Chihuahuense de las Mujeres contara con un año natural para implementar la Estrategia de Capacitación Obligatoria en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de La Violencia Contra las Mujeres.

CUARTO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todos los órganos, secretarías y/o dependencias de la administración pública del Estado deberán informar a este H. Congreso si cuentan con su respectiva unidad de igualdad de género y en caso de no tenerla, en la medida de la posibilidad deberán ajustarse presupuestalmente para contemplar dicha unidad.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO.- En el salón de Sesiones a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE: Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Dip. Leticia Ortega Máynez. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto. Dip. Edith Palma Ontiveros. Dip. Herminia Gómez Carrasco. Dip. Jael Argüelles Díaz. Dip. Pedro Torres Estrada].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Con su venia, Presidente.

Gracias.

Si me permiten, quiero comentarles, compañeras

y compañeros, que esta iniciativa que... que va a presentar un servidor el día de hoy es una iniciativa complementaria a una propuesta que presentamos desde el Grupo Parlamentario del PRI en el mes de marzo y en la que generosamente todos los Grupos Parlamentarios se adhirieron y que tiene que ver con el tema de diabetes infantil.

Es una iniciativa que ahorita habrán de escuchar y que tiene que ver no solamente con diabetes, sino con enfermedades crónicas que sufren nuestras niñas, niños y adolescentes.

Quiero aprovechar para saludar a mi amiga Florencia Vargas, de la Asociación de Padres ACAUSURA de... de Padres de Niños con diabetes.

Y me regalan un aplauso para recibirla, por favor.

[Aplausos].

Que ha estado siempre muy al pendiente de estas iniciativas y este trabajo en conjunto que hemos hecho con la sociedad, pero quería informarles y compartirles que esta iniciativa que hoy presentamos y que va dirigida a la Ley Estatal de Educación es complementaria, a lo que ya por unanimidad y con la adhesión de todos los Grupos Parlamentarios aprobamos en materia de diabetes infantil.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

José Luis Villalobos García, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de adicionar la ley estatal de educación, en materia de inclusión educativa y atención de niñas, niños y adolescentes que viven con enfermedades crónicas, especialmente diabetes.

Asimismo, solicito se me dispense la lectura completa de la presente iniciativa, en virtud de que el texto íntegro sea insertado en el Diario de

los Debates, tal como lo permite el artículo 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

Más allá de la técnica jurídica, el propósito último de nuestras leyes es salvaguardar la dignidad humana y proteger las historias de vida de quienes integran nuestra comunidad.

Bajo esta convicción humanista, la presente iniciativa tiene por objeto armonizar la Ley Estatal de Educación con los recientes avances normativos en materia de salud.

Esta necesidad de actualización responde a un contexto epidemiológico apremiante, donde la diabetes es considerada la verdadera epidemia silenciosa del Siglo XXI. Las cifras oficiales describen una realidad que no admite dilaciones a nivel nacional, tan solo de enero a junio de 2024 se registraron 57,986 defunciones por esta causa.

En nuestro Estado la situación es particularmente sensible, habiendo atestiguado un incremento sostenido del 44.8% en los casos durante los últimos diez años. Resulta especialmente alarmante que la tasa de diabetes mellitus tipo 1 en personas de 0 a 24 años en Chihuahua nos coloca en el quinto lugar a nivel nacional.

Sin embargo, es fundamental reconocer que las barreras de inclusión no son exclusivas de este padecimiento, cualquier estudiante que vive con una enfermedad crónica enfrenta el reto de gestionar una condición médica permanente que puede requerir administración de medicamentos, monitoreo constante o dietas específicas, mientras intenta desenvolverse en el entorno escolar.

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes al disfrute del más alto nivel posible de salud,

mientras que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona a la salud física y mental, sin distinción del tipo de padecimiento.

Nuestra Ley Estatal de Educación, aunque cuenta con disposiciones generales sobre no discriminación, carece de lineamientos y protocolos escolares específicos para educandos con enfermedades crónicas. Esta ausencia de infraestructura normativa genera vacíos institucionales que pueden exponer a los estudiantes a situaciones de discriminación o riesgo.

Es importante destacar que esta Soberanía ya ha dado pasos firmes al respecto, por unanimidad se aprobó el decreto por el que se reformó y adicionó la Ley Estatal de Salud estableciendo el Programa Estatal de Diabetes Infantil. Dicho decreto, que ya es ley vigente, obliga a implementar programas en planteles de educación básica para propiciar la prevención, concientización y no discriminación.

No obstante, si bien el mandato existe en la Ley Estatal de Salud, es indispensable que la Ley Estatal de Educación, como marco rector de la autoridad educativa, contenga la obligación explícita para asegurar la transversalidad de esta política pública.

Por consiguiente, esta propuesta persigue tres objetivos claros:

I.- Establecer la obligación legal de coordinación interinstitucional entre la autoridad educativa y la Secretaría de Salud.

II.- Promover estrategias orientadas a la inclusión educativa y la atención integral de quienes viven con padecimientos crónicos, especialmente diabetes, y

III.- Garantizar la observancia de la prevención y la no discriminación en los planteles de educación básica.

Con esta adición aseguramos la incorporación,

permanencia y desarrollo de los estudiantes en entornos escolares seguros, empáticos y libres de discriminación, haciendo de la escuela un verdadero segundo hogar para el pleno desarrollo de su potencial.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO: Se adiciona la fracción LIX al artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado como se señala a continuación:

ARTÍCULO 13: Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el artículo 12 BIS, la autoridad educativa estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

Fracción LIX: Implementar en los planteles de educación básica, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, programas y actividades de educación con enfoque en niñas, niños y adolescentes, propiciando la prevención, la concientización, la inclusión y no discriminación de niñas, niños y adolescentes que viven con enfermedades crónicas, especialmente diabetes.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los once días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente. El de la voz, Diputado José Luis Villalobos García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Chihuahua, Chihuahua a 11 de diciembre del 2025

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar; INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE ADICIONAR LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN; EN MATERIA EN MATERIA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, ESPECIALMENTE DIABETES.

Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Más allá de la técnica jurídica, el propósito último de nuestras leyes es salvaguardar la dignidad humana y proteger las historias de vida de quienes integran nuestra comunidad; bajo esta convicción humanista, la presente iniciativa tiene por objeto armonizar la Ley Estatal de Educación con los recientes avances normativos en materia de salud.

No se trata únicamente de una alineación de textos legales, sino de un acto de justicia social para brindar protección y atención integral a las niñas, niños y adolescentes que viven con enfermedades crónicas, especialmente la diabetes que representa el desafío más urgente, buscando que su derecho a aprender se ejerza en entornos inclusivos, seguros y empáticos.

El Estado Mexicano asume la obligación ineludible de respetar, proteger y cumplir simultáneamente el derecho humano a la salud y el derecho a la educación, un mandato que emana directamente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual consagra el derecho a la protección de la

salud y establece el principio del Interés Superior de la Niñez como la brújula moral y legal de toda decisión estatal.

Esta necesidad de actualización responde a un contexto epidemiológico apremiante, donde la diabetes es considerada la verdadera epidemia silenciosa del siglo XXI. Las cifras oficiales describen una realidad que no admite dilaciones: a nivel nacional, tan solo de enero a junio de 2024, se registraron 57,986 defunciones por esta causa ⁽¹⁾.

En nuestro estado, la situación es particularmente sensible, habiendo atestiguado un incremento sostenido del 44.8% en los casos durante los últimos diez años. Resulta especialmente alarmante que la tasa de diabetes mellitus tipo 1 en personas de 0 a 24 años en Chihuahua nos coloca en el quinto lugar a nivel nacional. ⁽²⁾

Sin embargo, es fundamental reconocer que las barreras de inclusión no son exclusivas de este padecimiento; cualquier estudiante que vive con una enfermedad crónica enfrenta el reto de gestionar una condición médica permanente -que puede requerir administración de medicamentos, monitoreo constante o dietas específicas- mientras intenta desenvolverse en el entorno escolar.

Para abordar esta realidad compleja, nuestra actuación se fundamenta en el marco jurídico internacional. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes al disfrute del más alto nivel posible de salud, mientras que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona a la salud física y mental, sin distinción del tipo de padecimiento.

Asimismo, esta propuesta se alinea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vinculando la salud (ODS 3) con una educación de calidad e inclusiva (ODS 4).

Nuestra Ley Estatal de Educación, aunque cuenta con disposiciones generales sobre no discriminación, carece de lineamientos y protocolos escolares específicos para educandos con enfermedades crónicas. Esta ausencia de infraestructura normativa genera vacíos institucionales que pueden exponer a los estudiantes -ya sea con diabetes u otras condiciones de larga duración- a situaciones de discriminación o riesgo.

Es importante destacar que esta Soberanía ya ha dado pasos firmes al respecto. Mediante el Decreto No. LXVIII/RFLEY/0246/2025 II P.O., aprobado por unanimidad, se reformó y adicionó la Ley Estatal de Salud estableciendo el Programa Estatal de Diabetes Infantil. Dicho decreto, que ya es ley vigente, obliga a implementar programas en planteles de educación básica para propiciar la prevención, concientización y no discriminación.

No obstante, si bien el mandato existe en la Ley Estatal de Salud, es indispensable que la Ley Estatal de Educación -como marco rector de la autoridad educativa- contenga la obligación explícita para asegurar la transversalidad de esta política pública. Además, al ampliar el espectro legal para incluir a las enfermedades crónicas con especial énfasis en la diabetes, dotamos a la autoridad educativa de facultades expresas para cumplir con los protocolos de coordinación ya definidos por el sector salud, logrando que la condición médica, cualquiera que esta sea, no constituya una barrera para el desarrollo del educando.

Por consiguiente, esta propuesta persigue tres objetivos claros:

o Establecer la obligación legal de coordinación interinstitucional entre la Autoridad Educativa y la Secretaría de Salud;

o Promover estrategias orientadas a la inclusión educativa y la atención integral de quienes viven con padecimientos crónicos, especialmente diabetes; y

o Garantizar la observancia de la prevención y la no discriminación en los planteles de educación básica.

Con esta adición, aseguramos la incorporación, permanencia y desarrollo de los estudiantes en entornos escolares seguros, empáticos y libres de discriminación, consolidando un sistema educativo humanista y solidario que atiende y protege de manera activa los derechos de los estudiantes con enfermedades crónicas, haciendo de la escuela un verdadero segundo hogar para el pleno desarrollo de su potencial.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se ADICIONA la fracción LIX al artículo 13, de la Ley Estatal de Educación para quedar redactado como se señala a continuación:

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I... a LVIII ...

LIX. Implementar en los planteles de educación básica, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, programas y actividades de educación con enfoque en niñas, niños y adolescentes, propiciando la prevención, la concientización, la inclusión y no discriminación de niñas, niños y adolescentes que viven con enfermedades crónicas, especialmente diabetes.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA].

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/edr/edr2024_en-jun.pdf

(2) https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/2023/incidencia/enfermedad_grupo_edad_entidad_federativa/127.pdf

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

**PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se le concede la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Los puentes eh... de cruce internacionales para nuestra frontera Ciudad Juárez son vialidades, son arterias importantísimas porque por ellas fluyen diariamente miles de personas que van al norte, que regresan al sur, que pasan mercancías por millones de dólares diariamente, de ahí que estas arterias en los puentes internacionales tengan en cualquier problema una repercusión económica, social, laboral.

En Ciudad Juárez, particularmente, tuvimos por décadas un problema que afectaba seriamente a los ciudadanos que todos los días por cuestiones laborales o escolares tenían que cruzar en los puentes internacionales y era el... la falta o la... el nulo respeto en las líneas de cruce. Diariamente veíamos problemas de violencia, muchos de ellos acababan a golpes cuando los ciudadanos no respetando ni por cuestión de educación cívica a todos aquellos que con tiempo tomaban su lugar ordenado en las filas.

Esta falta de respeto de los ciudadanos nos llevó a este Congreso a buscar una solución. Legislativamente intervenimos y el 15 de octubre del 2024 este Congreso aprobó un exhorto para que el municipio de Ciudad Juárez, a través de su cabildo, modificara su reglamento de vialidad y estableciera como falta grave la incorporación indebida a las filas de los puentes internacionales.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Ciudad Juárez en sesión celebrada el 27 de noviembre, o sea,

rápido, casi fueron un mes, poco más de un mes, el Cabildo de Ciudad Juárez aprobó la reforma reglamentaria estableciendo sanciones económicas superiores a 4 mil pesos a quienes se metieran de manera irregular a las filas de los puentes, y de ser reincidente se retiene el vehículo y se lleva al corralón, multiplicándose casi por tres la sanción que se les aplica.

Al principio, la ciudadanía que le apostaba a mantener el desorden, le apostaba a seguir violentando el derecho de aquellos que llegaban en orden a tomar su fila, su lugar en la fila, siguieron cometiendo esta falta; sin embargo, gracias a la disposición de los agentes de tránsito que estuvieron apostados en los puentes, vimos a través de los medios la exhibición de cómo lo sacaban literalmente de las filas o cómo esos mismos ciudadanos irresponsables que le apostaban al desorden enfrentaban a la autoridad queriendo evadir la aplicación de la multa.

Después de 4, 5 o 6 meses que exhibieron lo mismo a empresarios, a jugadores de fútbol en el equipo de local de Ciudad Juárez, a gente que se creía importante o que su tiempo valía más que el de los demás, después de esas exhibidas públicas, la ciudadanía entendió que iba en serio y que el orden en las filas de los puentes era determinante.

El problema en los puentes internacionales de las Américas y de la Lerdo se resolvió, creo yo, en un 100%. No falta un despistado que todavía quiera meterse a las filas de los puentes, sin embargo, es clara que la aplicación del reglamento se hace efectivo.

Sin embargo, a pesar de que la norma es clara al respecto del tema que estoy planteando, el problema persiste en el puente de cruce de Zaragoza, Isleta, en ese pro... en ese lugar, el tema ya no es de norma porque la ley, el reglamento está modificado y en vigencia.

El problema es que no hay condiciones físicas viales ni... ni infraestructura que evite ese abuso en las líneas de los cruces en el puente Zaragoza

Isleta.

Es obligación del municipio, todos lo sabemos, garantizar el orden vial, la movilidad segura, la atención efectiva a conflictos ciudadanos, resolviendo con planeación técnica y no mediante soluciones temporales.

Es por eso que los diputados integrantes de la Bancada de MORENA proponemos ante este Pleno la aprobación del siguiente exhorto en donde nos dirigimos al Presidente de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuellar, para que en base a los siguientes puntos se ha aprobado el exhorto correspondiente:

[ACUERDO:]

PRIMERO: Para que el ciudadano Presidente de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuellar, instruya a la dependencia correspondiente a su cargo para que realice un rediseño integral vial para el acceso a las líneas para cruce en el puente Zaragoza Isleta.

SEGUNDO: Que integren en ese rediseño vial a especialistas en ingeniería vial y, obviamente, consulta vecinal, si esto llega a afectar a los vecinos que colindan con las líneas de cruce para corregir el deficiente estado y construir la infraestructura vial necesaria para que se pueda manejar con orden las líneas en el puente antes mencionado.

TERCERO: Que eliminen las prácticas improvisadas que afectan a los ciudadanos que viven en los laterales de las avenidas que llevan al cruce.

CUARTO: Que refuercen el interés de que se apruebe el rediseño vial y que se construya lo que se requiera para el fin, que refuercen con agentes de tránsito en horas pico en el puente Zaragoza Isleta para aplicar el reglamento correspondiente a los automovilistas que no toman su turno correctamente en las filas de cruce, en tanto se define la solución definitiva, y

QUINTO: Que tengan a bien informar a este Congreso del Estado en un plazo de 30 días hábiles, la solución propuesta que las dependencias

correspondientes del Ayuntamiento a cargo del Presidente Cruz Pérez Cuellar tengan a bien implementar para su... para solucionar el problema aquí planteado.

Lo único que se está logrando al no solucionar de raíz el problema de infraestructura vial en el puente Zaragoza Isleta, es que las personas que siguen apostándole al desorden, solamente cambiaron de puente. Al no poder entrar a las filas de manera irregular por el puente libre, por el puente de la Lerdo, se están yendo al puente Zaragoza, ya que por falta de infraestructura se pueden meter en cualquier punto de las líneas, ignorando el orden y el respeto que les deben a los ciudadanos que con tiempo hacen fila para cruzar ese puente internacional.

Económico que sea, remítase copia del presente a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo a los términos correspondientes.

Y dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el día 11 de diciembre del año en curso.

Firman todos los integrantes de la Bancada de MORENA.

Es cuanto, respecto a este primer exhorto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Magdalena Rentería Pérez, Elizabeth Guzmán Argueta, Pedro Torres Estrada, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz y Edith Palma Ontiveros, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con Carácter de Punto de acuerdo, en materia de movilidad y vialidad municipal, a consideración del C. Presidente Municipal de Ciudad Juárez Cruz Pérez Cuéllar, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La urgencia de ordenar las filas de cruce en los puentes internacionales de Ciudad Juárez. -

La frontera entre Ciudad Juárez y El Paso, Texas, es uno de los puntos de mayor tránsito internacional en México. Miles de personas cruzan diariamente por los puentes internacionales, ya sea por motivos laborales, comerciales, familiares o turísticos. Sin embargo, este flujo constante ha generado una problemática recurrente: el desorden y la falta de respeto en las filas de acceso a los puentes, especialmente en el Puente Internacional Zaragoza-Ysleta. Esta situación ha afectado no solo la movilidad, sino también la convivencia y la seguridad de los habitantes de la ciudad.

Problemática histórica y contexto social.

Durante años, los automovilistas habían enfrentado largas esperas y congestionamientos en los accesos a los puentes internacionales, así como actos de violencia entre los conductores provocado por la falta de respeto de ciudadanos que sin considerar el orden en las filas se metían indiscriminadamente para evitar largas horas de espera. El principal problema radicaba en la incorporación indebida de vehículos a las filas, donde algunos conductores, ignorando el orden establecido, se "meten" en las filas, generando conflictos, retrasos y, en ocasiones, altercados entre ciudadanos. Esta conducta, además de ser injusta para quienes esperan pacientemente su turno, contribuye al caos vial y a la percepción de impunidad.

La intervención legislativa: una respuesta necesaria.

Ante este panorama, la intervención de los Diputados de Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua fue fundamental. El 15 de octubre de 2024, el Congreso aprobó un exhorto para que el Municipio de Juárez reformara su reglamento y sancionara como

falta grave la incorporación indebida a las filas de los puentes internacionales. Posteriormente, el Ayuntamiento de Juárez aprobó la reforma reglamentaria, estableciendo sanciones económicas superiores a cuatro mil pesos y medidas adicionales para conductores reincidentes.

Esta modificación no solo buscó castigar a quienes incumplen el orden, sino también enviar un mensaje claro sobre la importancia de respetar las normas y garantizar la equidad en el uso de la infraestructura pública. La sanción económica actúa como un disuasivo, pero la verdadera solución radica en la creación de condiciones que permitan el cumplimiento de la norma.

Impacto y beneficios de la reforma.

La modificación del reglamento y la implementación de medidas adicionales han comenzado a generar cambios positivos. El orden en las filas de cruce reduce los tiempos de espera, mejora la convivencia entre automovilistas y disminuye el riesgo de accidentes y conflictos principalmente en los puentes de la calle Lerdo y el de las Américas.

En conclusión, la necesidad de poner orden en las filas de cruce de los puentes internacionales en Ciudad Juárez respondió a una problemática histórica que afecta la movilidad, la seguridad y la equidad entre los ciudadanos. La intervención legislativa fue un paso decisivo para transformar la realidad fronteriza, promoviendo una cultura de respeto, legalidad y participación ciudadana.

El día 15 de octubre de 2024, el H. Congreso del Estado de Chihuahua aprobó exhorto para que el Municipio de Juárez reformara su Reglamento de Vialidad y Tránsito, a fin de sancionar como falta grave a los automovilistas que se incorporan indebidamente a las filas de los puentes internacionales.

El H. Ayuntamiento de Juárez aprobó en sesión de Cabildo celebrada el 27 de noviembre de 2024 la respectiva reforma reglamentaria, estableciendo sanciones económicas superiores a cuatro mil pesos, así como medidas adicionales para conductores reincidentes.

A pesar de la existencia de una norma clara, en los accesos al Puente Internacional Zaragoza-Ysleta persiste el ingreso irregular de vehículos a las filas, debido a un deficiente diseño

vial y falta de infraestructura adecuada.

Vecinos de sectores aledaños han manifestado inconformidad por obras improvisadas que afectaron su movilidad, incluidas construcciones de camellones sin planeación integral, mismas que fueron suspendidas tras protesta vecinal.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. - La problemática actual no radica en la falta de norma, sino en la ausencia de condiciones físicas e infraestructura viales para cumplirla.

SEGUNDO. - Es obligación del Municipio garantizar orden vial, movilidad segura y atención efectiva a conflictos ciudadanos, resolviendo con planeación técnica y no mediante soluciones temporales.

Por todo lo anterior es que los diputados integrantes de la bancada de Morena en esta Sexagésima Octava Legislatura, acudimos respetuosamente a solicitar al C. Presidente Municipal de Ciudad Juárez Cruz Pérez Cuéllar, su apoyo para que instruya a la secretaría correspondiente a su cargo, para lo siguiente:

PRIMERO. - Realizar un rediseño integral vial para el acceso a las líneas para cruce del Puente Zaragoza-Ysleta.

SEGUNDO. - Integrar especialistas en ingeniería vial y consulta vecinal para corregir el deficiente estado y construir la infraestructura vial necesaria en el acceso a las líneas del Puente internacional antes mencionado.

TERCERO.- Eliminar prácticas improvisadas que afectan a los ciudadanos que viven en los laterales de las avenidas que llevan al cruce del puente.

CUARTO. - Reforzar con agentes de tránsito en horas pico para aplicar el reglamento correspondiente a los automovilistas que no tomen su turno correctamente en las filas de cruce en tanto se define y concluye la solución de la infraestructura vial necesaria.

QUINTO. - Informe al Congreso del Estado en un plazo de 30 días hábiles la solución que las dependencias responsables del Ayuntamiento de Cd Juárez implementarán para solucionar el problema aquí planteado.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente

a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el día 11 del mes de diciembre del año 2025.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. EDÍN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO. DIP. ELIZABETH GUZMAN ARGUETA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. JAELE ARGÜELLES DÍAZ. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaría.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes están conectados que emitan su votación, por favor.

Diputada Nancy Janet Frías Frías.

Diputado Jaime Torres Amaya.

- El C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaría.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la... del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 274/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0274/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente

al C. Presidente Municipal de Juárez, Cruz Pérez Cuéllar, su apoyo para que instruya a la secretaría correspondiente a su cargo, para lo siguiente:

PRIMERO.- Realizar un rediseño integral vial para el acceso a las líneas para cruce del Puente Zaragoza-Ysleta.

SEGUNDO.- Integrar especialistas en ingeniería vial y consulta vecinal para corregir el deficiente estado y construir la infraestructura vial necesaria en el acceso a las líneas del Puente internacional antes mencionado.

TERCERO.- Eliminar prácticas improvisadas que afectan a los ciudadanos que viven en los laterales de las avenidas que llevan al cruce del puente.

CUARTO.- Reforzar con agentes de tránsito en horas pico, para aplicar el reglamento correspondiente a los automovilistas que no tomen su turno correctamente en las filas de cruce en tanto se define y concluye la solución de la infraestructura vial necesaria.

QUINTO.- Informe al Congreso del Estado, en un plazo de 30 días hábiles, la solución que las dependencias responsables del Ayuntamiento de Juárez implementarán para resolver el problema aquí planteado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Y continúa con el uso de la Tribuna la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Presidente.

Y bueno, con la intención de que este Congreso apoye... apoye y colabore con la solución de las

problemáticas que se presentan en los puentes internacionales, es que presento la siguiente eh... moción, perdón, la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para exhortar a la Mesa Estatal de Seguridad del Estado de Chihuahua en base a los siguientes.

ANTECEDENTES:

Así como se tenía eh... un problema grave como el que acabo de narrar, que era al cruzar de Juárez a El Paso, el poco respeto y el desorden que se hacían las líneas de espera, ahora encontramos los juarenses otro problema más, se trata de cuando los ciudadanos vamos a retornar a Juárez viniendo de El Paso, o sea, del norte a sur, sobre todo en el puente libre, que es el que tiene más tránsito por ser eh un puente que no tiene cuota.

Desde hace varios meses tenemos ya el problema de filas extraordinarias y tiempos excesivos en el cruce del puente Córdoba- Américas, eh... particularmente en el sentido de El Paso, Texas, a Ciudad Juárez. Han llegado los tiempos de espera a 3 horas.

El uso frecuente del cruce representa para el sector productivo, para trabajadores fronterizos y familias juarenses y demoras que están relacionadas con revisiones exhaustivas realizadas por los elementos de la Guardia Nacional en el puente del lado mexicano, obviamente.

Son implementadas sin información clara, sin protocolos públicos conocidos y sin coordinación con las autoridades técnicas en materia de aduana. El puente libre es una vía estratégica de flujo laboral, comercial, médico, familiar y turístico de me... entre México y Estados Unidos y su obstrucción prolongada genera afectaciones económicas, laborales y sociales.

Debe precisarse que, conforme al marco jurídico nacional, la Guardia Nacional tiene facultades de seguridad y vigilancia, incluyendo tareas de inspección y revisión en aduanas, recintos fiscales, garitas y puntos de revisión; sin embargo, las

funciones técnicas de comercio exterior y despacho aduanal corresponden a autoridades especializadas como el SAT, como los agentes aduanes, de manera que una operación sin plena coordinación entre esas tres dependencias, la Guardia Nacional, los despachos aduanes y el SAT, puede y está ocasionando que haya duplicidad de funciones, retrasos innecesarios y afectaciones graves a la ciudadanía.

Las causas observables para esta demora de cruces de hasta de 3 horas se encuentran en operaciones parcialmente por garitas o carriles de lado mexicano que no están funcionando al 100% o por revisiones exhaustivas de vehículo por vehículo por parte de la Guardia Nacional o por falta de personal suficiente para atender los picos... en los picos del flujo vehicular, por incidentes como vehículos pesados atravesados o mal gestionados que colapsan eh... los carriles a la vez o también por la ausencia de protocolos públicos y claros que pueda prever horarios y modalidades de revisión que mitiguen este problema.

Esta causa, aunque puede ser entendible, dado que eh... la Guardia Nacional tiene como prioridad temas de seguridad como el evitar que pase efectivo a Ciudad Juárez o a México o armas, esto no quiere decir que tenga que estar pe... peleado con la dinámica ágil para que los ciudadanos puedan cruzar de manera breve y ágil.

¿Qué es y qué no es la mesa de seguridad? La mesa de seguridad debemos recordar que es el espacio en donde coinciden en análisis y solución de problemas autoridades federales, estatales y municipales y entre sus funciones está la de coordinar políticas y operativos, proponer acciones concretas y estrategias conjuntas, compartir inteligencia e información de riesgo y detectar problemas estructurales y operativos en la seguridad.

La mesa de seguridad obviamente no investiga formalmente, no ordena la Guardia Nacional, no consigna ni procesa, no ordena prisión; sin

embargo, sí se puede y se debe coordinar con la mesa de seguridad y la Guardia Nacional para, en este caso en particular revisar cuál es el proceso de revisión que tienen para que los vehículos ingresen a la franja fronteriza de México o Ciudad Juárez.

La intervención de la mesa de seguridad estatal en este asunto se fundamenta en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las Entidades Federativas o los estados y los municipios coordinados a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El artículo 73, en su fracción XXIII de la misma Constitución expide ley en materia de seguridad pública y establece las bases de coordinación ente federación entre estados y municipios, pero además la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que las mesas estatales de seguridad son el instrumento operativo para aplicar las estrategias nacionales de seguridad.

La estrategia nacional de seguridad pública aprobada por el Senado de este país establece como eje rector la coordinación permanente, la coordinación permanente para atender problemáticas específicas que impacten la seguridad pública, el desarrollo social, incluyendo el funcionamiento de zonas fronterizas, puertos aduanas y cruces internacionales.

Por lo tanto, la mesa estatal de seguridad cuenta con facultades legales suficientes para analizar, evaluar y proponer ajustes a los operativos de la Guardia Nacional en el puente libre cuando estos tienen impacto directo en la gobernabilidad, el desarrollo económico o los derechos de la población juarense.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Corresponde a la Mesa Estatal de Seguridad coordinar y... y evaluar el desempeño de la Guardia Nacional en el territorio estatal.

SEGUNDO: La Guardia Nacional, si bien tiene facultades de inspección y vigilancia en aduanas

y cruces internacionales, debe operar bajo coordinación civil y su actuación debe evaluarse cuando sus operativos afecten de manera desproporcionada el libre tránsito, el comercio legítimo y la vida cotidiana de las personas.

TERCERO: Que la seguridad pública debe garantizarse sin afectar indebidamente el libre tránsito, y

CUARTO: La mesa estatal de seguridad sirve para coordinar políticas y operativos.

Por todo lo anterior, es que a nombre de la Bancada que represento y a nombre de todos los diputados de MORENA de este Congreso, presento ante el Pleno el siguiente exhorto.

[ACUERDO]:

Que se... que la Mesa Estatal de seguridad:

PRIMERO: Revise y evalúe de manera inmediata la operación de la Guardia Nacional en el cruce Internacional Puente Córdoba Américas o puente libre, particularmente en el sentido de El Paso a Ciudad Juárez.

SEGUNDO: Que convoque a sesión específica en la que participen todos sus integrantes, sobre todo los que tengan que ver con el comercio eh... internacional y las demás que amerite la presencia para resolver la problemática.

TERCERO: Que realice una auditoría de tiempos de espera y causas de demora en dichos cruces.

CUARTO: Que establezca mecanismos efectivos de coordinación entre la Guardia Nacional y las Aduanas.

QUINTO: Diseñe e implemente protocolos claros que permitan la re... la realización de los operativos de seguridad sin afectar de manera desproporcionada el tránsito vehicular y los derechos de las personas que cruzan el puente libre. y

SEXTO: Que informe a esta Soberanía en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la recepción del presente exhorto sobre las acciones realizadas, los acuerdos tomados, las medidas adoptadas para garantizar que los operativos de seguridad en el puente de... en el puente libre no sigan generando afectaciones excesivas en la población juarense sin que esto merme la verificación para preservar los actos delictivos que puedan afectar a nuestra comunidad.

Económico que sea... aprobado que sea, remítase, copia del presente a la secretaría para que elabore minuta de acuerdo.

Dado en el Recinto poder... en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los días once de diciembre del año en que se actúa.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Magdalena Rentería Pérez, Elizabeth Guzmán Argueta, Pedro Torres Estrada, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz y Edith Palma Ontiveros, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con Carácter de Punto de acuerdo con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EXHORTO A LA MESA ESTATAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANTECEDENTES:

Desde hace varios meses se han registrado filas extraordinarias y tiempos de espera excesivos en el cruce internacional Puente Córdova-Américas (Puente Libre), particularmente en el sentido El Paso, Texas - Ciudad Juárez, Chihuahua, alcanzando en diversos días tiempos de espera de hasta tres horas o más para automovilistas que ingresan a territorio nacional.

Usuarios frecuentes del cruce, representantes de sectores productivos, trabajadores transfronterizos y familias juarenses han reportado que dichas demoras están relacionadas con revisiones exhaustivas realizadas por elementos de la Guardia Nacional, implementadas sin información clara, sin protocolos públicos conocidos y sin coordinación visible con autoridades técnicas en materia aduanera y de comercio exterior.

El Puente Libre es una vía estratégica para el flujo laboral, comercial, médico, familiar y turístico entre México y Estados Unidos. Su obstrucción prolongada genera afectaciones económicas, laborales y sociales, contrarias al interés público, a la seguridad humana y al derecho al libre tránsito.

Debe precisarse que, conforme al marco jurídico nacional, la Guardia Nacional tiene facultades de seguridad y vigilancia, incluyendo tareas de inspección y revisión en aduanas, recintos fiscales, garitas y puntos de revisión. Sin embargo, las funciones técnicas de comercio exterior y despacho aduanal corresponden a autoridades especializadas, como el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y los agentes aduanales autorizados, de manera que una operación sin plena coordinación puede provocar duplicidad de funciones, retrasos innecesarios y afectaciones graves a la ciudadanía.

Asimismo, diversos reportes y testimonios refieren que el enfoque operativo de la Guardia Nacional en estos cruces prioriza las estrategias de seguridad nacional (combate al crimen, tráfico de armas, ingreso de efectivo al país por encima de los límites legales u otros delitos) por encima de la agilidad del flujo comercial y vehicular, lo que explica, pero no justifica, demoras de hasta tres horas o más cuando las revisiones son exhaustivas y se realizan vehículo por vehículo, sin suficientes carriles abiertos ni protocolos que mitiguen el impacto sobre la población.

RECONOCIMIENTO DEL PROBLEMA CONCRETO

En el cruce de El Paso a Ciudad Juárez por el Puente Libre, los tiempos de espera han llegado a ser de horas, según reportes periodísticos y testimonios ciudadanos, afectando:

o A trabajadores transfronterizos que pierden horas laborales.

o A transportistas y sectores productivos que encarecen tiempos y costos de operación.

o A familias y pacientes que requieren atención médica o traslados urgentes.

o Al conjunto de la economía fronteriza, que depende de un flujo razonable y previsible.

CAUSAS OBSERVABLES

Entre las causas observables reportadas se encuentran:

1. Operación parcial de garitas o carriles, tanto del lado mexicano como en la zona de revisión.

2. Revisiones exhaustivas vehículo por vehículo por parte de personal militar o de la Guardia Nacional, que incrementan el tiempo promedio por unidad.

3. Falta de personal suficiente para atender los picos de flujo vehicular.

4. Incidentes como vehículos pesados atravesados o mal gestionados que colapsan varios carriles a la vez.

5. Ausencia de protocolos públicos claros que permitan prever horarios, modalidades de revisión y medidas de mitigación.

Estas causas, aunque pueden ser entendibles desde una lógica de seguridad, no han sido adecuadamente gestionadas a fin de minimizar las afectaciones a la población, lo que justifica la intervención de la Mesa Estatal de Seguridad como órgano de coordinación y evaluación.

Más allá de responsabilizar individualmente a elementos de la Guardia Nacional o de cualquier otra corporación, el problema que debe cuestionarse es el diseño institucional y la coordinación operativa:

o ¿Existe suficiente personal aduanero especializado en comercio exterior en Puente Libre?

o >Se está utilizando a la Guardia Nacional para tareas que exigen perfiles técnicos distintos, generando cuellos de botella?

o ¿Hay protocolos claros de actuación conjunta entre Guardia Nacional, Aduanas, autoridades estatales y municipales que equilibren seguridad y flujo vehicular?

o ¿Se cuenta con una evaluación sistemática de tiempos de espera y de sus causas, para poder corregir el diseño operativo?

PROPUESTAS TÉCNICAS INICIALES

Entre las soluciones razonables que deben analizarse en el seno de la Mesa Estatal de Seguridad se encuentran:

1. Auditoría de tiempos de espera específicos en el tramo El Paso - Ciudad Juárez por el Puente Libre, con medición por día, hora y carril abierto.

2. Mayor coordinación Aduana-Guardia Nacional, con definición clara de quién hace qué, en qué momento y bajo qué protocolos.

3. Apertura de más garitas y carriles en horas pico, así como esquemas de gestión dinámica de carriles según el flujo.

4. Diseño de lineamientos que equilibren seguridad con fluidez del cruce, incluyendo revisiones aleatorias, uso de tecnología de inspección no intrusiva y mejores filtros de riesgo.

5. Elaboración de protocolos públicos que brinden certidumbre a la ciudadanía sobre horarios, tipos de revisión y medidas de mitigación.

QUÉ ES Y QUÉ NO ES LA MESA ESTATAL DE SEGURIDAD

La Mesa Estatal de Seguridad es el espacio donde se sientan, de manera institucional, las autoridades federales, estatales y municipales relacionadas con la seguridad. Su función principal es:

o Coordinar políticas y operativos.

o Proponer acciones concretas y estrategias conjuntas.

o Compartir inteligencia e información de riesgo.

o Detectar problemas estructurales y operativos en la seguridad.

No obstante, la Mesa Estatal de Seguridad NO es un órgano de investigación ni de sanción. Es decir:

o No investiga formalmente delitos (esa función corresponde a las fiscalías).

o No consigna ni procesa a personas (eso corresponde al Ministerio Público y al Poder Judicial).

o No ordena prisiones preventivas ni sentencias. La Mesa de Seguridad coordina, propone operativos, comparte información y detecta problemas, pero no sustituye el trabajo de las fiscalías, órganos internos de control, sistemas anticorrupción ni tribunales.

INTEGRACIÓN DE LA MESA ESTATAL DE SEGURIDAD Para que la Mesa Estatal de Seguridad funcione de manera efectiva frente a problemas como el del Puente Libre, deben participar, al menos, las siguientes instancias:

I. NIVEL FEDERAL

1. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)

o Representante federal de la Estrategia Nacional de Seguridad.

o Coordina políticas y acciones federales.

2. Guardia Nacional

o Coordina operativos de seguridad.

o Informa sobre patrullajes, detenciones, revisiones y despliegues.

3. Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA / Ejército)

o Aporta inteligencia militar y presencia territorial estratégica.

o Apoya en operativos de alto impacto.

4. Secretaría de Marina (SEMAR) (cuando aplique)

o Inteligencia naval y operativos en rutas y zonas estratégicas.

5. Fiscalía General de la República (FGR)

o Atiende delitos federales.

o Tramita órdenes de aprehensión federales e investigación penal.

6. Centro Nacional de Inteligencia (CNI)

o Análisis de riesgo.

o Mapas criminales e información estratégica. **II. NIVEL ESTATAL**

7. Gobernador del Estado (o su representante directo)

o Encabeza la Mesa.

o Autoriza líneas políticas y operativas.

8. Secretario de Seguridad Pública del Estado

o Reporta la situación estatal.

o Define la estrategia policial y despliegue en el territorio.

9. Fiscal General del Estado o Informa sobre carpetas de investigación abiertas.

o Órdenes de aprehensión y seguimiento a delitos locales.

10. Coordinador Estatal de la Guardia Nacional

o Presenta informes de campo y resultados de operativos conjuntos.

11. Secretaría General de Gobierno

o Gestiona la interlocución política.

o Sirve de enlace con municipios y gestiona crisis.

12. Sistema Penitenciario Estatal

o Informa sobre población carcelaria y riesgos internos.

III. NIVEL MUNICIPAL

13. Presidentes Municipales (según el tema tratado)

o Reportan la situación de seguridad en su territorio.

o Presentan problemáticas locales específicas.

14. Directores de Seguridad Pública Municipal

o Aportan reportes operativos, detenciones e inteligencia local.

IV. INSTANCIAS DE APOYO (SEGÚN EL CASO)

15. Aduanas (SAT)

o Indispensables cuando se abordan temas fronterizos.

o Atienden contrabando, comercio ilícito y despacho aduanal.

16. Instituto Nacional de Migración (INM)

o Migración irregular y posibles casos de trata de personas.

17. Protección Civil

o Atención de emergencias y eventos de riesgo.

18. Unidades Anticorrupción

o Cuando existe sospecha de colusión o delitos de servidores públicos.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La intervención de la Mesa Estatal de Seguridad en el asunto objeto del presente exhorto se sustenta en:

o Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, coordinados a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

o Artículo 73, fracción XXIII, de la misma Constitución, que faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de seguridad pública y establecer las bases de coordinación entre Federación, entidades federativas y municipios.

o La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que dispone que la coordinación entre las instituciones de seguridad deberá realizarse mediante mecanismos formales de planeación, evaluación, seguimiento y cooperación interinstitucional, entre los cuales se encuentran las Mesas Estatales de Seguridad como instrumentos operativos para aplicar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

o La Ley de la Guardia Nacional, que establece que esta

institución debe actuar bajo mecanismos de coordinación con autoridades civiles, estatales y federales, y sujetarse a sistemas de evaluación y supervisión dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

o La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada por el Senado de la República, que establece como eje rector la coordinación permanente para atender problemáticas específicas que impacten la seguridad pública y el desarrollo social, incluyendo el funcionamiento de zonas fronterizas, puertos, aduanas y cruces internacionales. Por tanto, la Mesa Estatal de Seguridad cuenta con facultades legales suficientes para analizar, evaluar, coordinar y proponer ajustes a los operativos de la Guardia Nacional en el Puente Libre cuando éstos tengan impacto directo en la gobernabilidad, el desarrollo económico o los derechos de la población juarense.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que corresponde a la Mesa Estatal de Seguridad coordinar y evaluar el desempeño de las instituciones de seguridad presentes en el territorio estatal, así como corregir prácticas operativas que afecten derechos fundamentales o generen deterioro en la vida económica y social del Estado.

SEGUNDO. Que la Guardia Nacional, si bien tiene facultades de inspección y vigilancia en aduanas y cruces internacionales, debe operar bajo coordinación civil y su actuación debe evaluarse cuando sus operativos afectan de manera desproporcionada el libre tránsito, el comercio legítimo y la vida cotidiana de las personas.

TERCERO. Que la seguridad pública debe garantizarse sin afectar indebidamente el libre tránsito, la certeza jurídica y el trato digno a quienes cruzan por el Puente Libre.

CUARTO. Que las Mesas Estatales de Seguridad sirven para coordinar políticas y operativos, no como tribunales ni órganos de investigación, pero sí como espacios donde, si un problema persiste, significa que: o no se está compartiendo información, o no se está actuando, o se está tolerando la situación.

EXHORTO:

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Mesa Estatal de Seguridad para que:

1. Revise y evalúe de manera inmediata la operación de la Guardia Nacional en el cruce internacional Puente Córdova-Américas (Puente Libre), particularmente en el sentido El Paso - Ciudad Juárez.

2. Convoque a sesión específica en la que participen todos sus integrantes especialmente la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Guardia Nacional, la SEDENA, la autoridad aduanera del SAT, la Fiscalía General de la República, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, autoridades municipales de Ciudad Juárez y demás instancias de apoyo pertinentes, para analizar integralmente la problemática.

3. Realice una auditoría de tiempos de espera y causas de demora en dicho cruce, desglosada por horarios, días de la semana, número de carriles abiertos, tipo de revisión practicada y presencia de operativos especiales.

4. Establezca mecanismos efectivos de coordinación entre Guardia Nacional, Aduanas, autoridades estatales y municipales, a fin de equilibrar la seguridad con la fluidez del cruce, priorizando el uso de tecnología y criterios de riesgo sobre revisiones indiscriminadas.

5. Diseñe e implemente protocolos claros que permitan la realización de operativos de seguridad sin afectar de manera desproporcionada el tránsito vehicular y los derechos de las personas que cruzan por el Puente Libre.

6. Informe por escrito a esta Soberanía, en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la recepción del presente exhorto, sobre las acciones realizadas, los acuerdos tomados y las medidas adoptadas para garantizar que los operativos de seguridad no sigan generando afectaciones excesivas a la población juarense.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el día 11 del mes de diciembre del año 2025.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. EDÍN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. EDITH PALMA

ONTIVEROS. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO. DIP. ELIZABETH GUZMAN ARGUETA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. JAEEL ARGÜELLES DÍAZ. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Xóchilt.

¿Con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Adhesión, Diputado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Bueno, primero antes que nada para felicitar a la Diputada María Antonieta por esta proposición que tanto resentimos los juarenses, los que vivimos esta situación.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, le deseo externar nuestro respaldo y apoyo total a este posicionamiento en beneficio de todos los juarenses, he... sabemos lo que conlleva el tener que esperar incluso dos horas o más para poder ingresar, comer, personas trabajadoras, estudiantes, todo lo que afecta a miles de familias día con día estos tiempos de espera.

Esta realidad no se puede, no se debe de normalizar ni quedar relegada a un segundo término. Aunado a ello nos preocupa la reiterada denuncia ciudadana en los atropellos, abusos e incluso en donde elementos de la Guardia Nacional han llegado al hostigamiento de tomar datos personales de mujeres, de jo... de jovencitas, de señoritas y posteriormente las están contactando, las están hostigando, estas prati... prácticas, además de constituir en posibles violaciones de los Derechos Humanos y los protocolos básicos de la actuación a un estado que aspira a la legalidad, a la

transparencia y al respeto irrestricto de la dignidad humana.

Por ello, respaldamos de manera decidida su llamado a que se convoque a una sesión específica con las autoridades competentes, a fin de revisar con seriedad y rigor la situación que prevalece en este cruce internacional.

Es indispensable las auditorías y que se rediseñen los tiempos de espera, que se actualicen protocolos claros, eficaces y transparentes para las revisiones, la ciudadanía merece claridad, resultados y garantías de que estos hechos no se vuelvan a repetir.

Esta es una iniciativa esencial para avanzar hacia un cruce seguro, digno y eficiente.

Diputada, cuente con nuestro respaldo y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo más participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

De hombre...

Pregunto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten debido a voz el sentido de su voto.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Diputado Jaime Torres Amaya.

- El C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema electrónico de voto.

Marcelino.

Nancy Janeth.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 275/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0275/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Mesa Estatal de Seguridad, para que:

1. Revise y evalúe de manera inmediata la operación de la Guardia Nacional en el cruce internacional Puente Córdoba-Américas (Puente Libre), particularmente en el sentido El Paso - Ciudad Juárez.

2. Convoque a sesión específica en la que participen todos sus integrantes, especialmente la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Guardia Nacional, la SEDENA, la autoridad aduanera del SAT, la Fiscalía General de la República, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, autoridades municipales de Ciudad Juárez y demás instancias de apoyo pertinentes, para analizar integralmente la problemática.

3. Realice una auditoría de tiempos de espera y causas de demora en dicho cruce, desglosada por horarios, días de la semana, número de carriles abiertos, tipo de revisión practicada y presencia de operativos especiales.

4. Establezca mecanismos efectivos de coordinación entre Guardia Nacional, Aduanas, autoridades estatales y municipales, a fin de equilibrar la seguridad con la fluidez del cruce, priorizando el uso de tecnología y criterios de riesgo sobre revisiones indiscriminadas.

5. Diseñe e implemente protocolos claros que permitan la realización de operativos de seguridad sin afectar de manera desproporcionada el tránsito vehicular y los derechos de las personas que cruzan por el Puente Libre.

6. Informe por escrito a esta Soberanía, en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la recepción del presente exhorto, sobre las acciones realizadas, los acuerdos tomados y las medidas adoptadas para garantizar que los operativos de seguridad no sigan generando afectaciones excesivas a la población juarense.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la

autoridad competente, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Tiene el uso de la voz la Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:
[Inicia su presentación en idioma Rarámuri].

Este día es de gran importancia para la educación de los pueblos y comunidades indígenas. Agradezco en toda la presencia de la representación sindical de la Sección 8, a los jefes y jefas de sector, supervisores, maestras y maestros del Servicio de Educación Indígena.

[Sigue su participación en idioma Rarámuri].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Adelante, se le concede el resumen, Diputada.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:
Gracias.

La pro... la proposición de punto de acuerdo que hoy presento en nombre de nuestro Grupo Parlamentario de MORENA, contiene una amplia narrativa del desarrollo histórico de la educación de la niñez y la juventud indígena, en la cual destacó la grandeza de las instituciones educativas de la época anterior a la conquista de México.

De acuerdo a los historiadores, la educación prehispánica estuvo a la altura de los mejores sistemas pedagógicos del mundo antiguo, era una formación para el desarrollo integral del individuo, lo inco... lo incorporaba la vida de la comunidad al

tiempo que la transmitía con una gran herencia de antes... antepasados.

En el Imperio Mexica, el conocer su sustantivo de la vida, los niños y las niñas jóvenes eran educados con esmero, ya que la ignorancia fue considerada como algo vergonzoso y fuerte de sufrimiento, gracias a los códigos náhuatl y a los registros de los conquistadores, hoy sabemos el cuidado de las sociedades indígenas anteriores a la conquista, ponían en la educación de las niñas y los niños, así como a los jóvenes, la cual iniciaba en el hogar y estaba perfectamente diseñada y organizada para sentar las bases de un sistema fuerte y sólido de valores, soporte de su cultura y tradiciones.

Pero a partir de la llegada de los españoles a nuestro mundo, la invasión intentó acabar con los vestigios de nuestra cultura, nuestras tradiciones y nuestra lengua, y a través de los misioneros se propusieron a romper con ese esquema, cuyos valores, visión y contenido estaban cimentados profundamente en la cultura ancestral, porque entendieron que la conquista real del nuevo mundo solo podría ser posible modificando lenta y paulatinamente el sistema educativo.

De esa manera y durante los siguientes siglos, desde la conquista hasta las fechas todavía recientes, las políticas educativas del Estado mexicano en materia indígena tuvieron como premisa la transmisión de los saberes de la cultura dominante, instituyendo el español como lengua nacional, sin importar las lenguas nativas.

Con el proceso de descentralización educativa hacia las autoridades federales que nació en 1993 se reestructuraron los servicios educativos del país y se habló de aportar elementos a la población indígena para incorporarse a la modernización, pero durante los cuatro sexenios siguientes, la tendencia siguió siendo la misma, la mínima inversión en el presupuesto educativo para las zonas marginadas, pero sobre todo, la sujeción de la estructura administrativa de la educación indígena a una estructura general que toma decisiones en las

políticas o...educativas, que atañe a los pueblos originarios y esto sigue siendo una realidad que en Chihuahua, insistimos en cambiar, para beneficio de la educación de los pueblos y comunidades indígenas.

En la actualidad, las últimas reformas a nuestra Ley General de Educación, así como la reforma al artículo segundo constitucional, en relación al derecho de la educación obligan a los gobiernos locales a garantizar para la población indígena el derecho a recibir una educación inclusiva, humanista y equitativa, en igualdad de oportunidades y con la garantía de pertinencia y de no discriminación.

Y por eso, es que consideramos muy oportuno exhortar hoy al Gobierno del Estado de Chihuahua a que cumpla su obligación a través de las autoridades educativas, disponiendo lo necesario para que en el 2026, la educación indígena tenga una estructura administrativa que realmente le permita la toma de decisiones en cuanto a lo establecido por los tratados internacionales, la Constitución y las leyes... y las leyes generales y estatal.

Esto significa que las autoridades educativas en la Entidad deberán realizar un ejercicio que permita que el actual departamento de Educación Indígena, Migrante y Menonita, dependiente de los servicios de eh... servicios educativos del Estado de Chihuahua, sea elevado de rango, y sea convertido en dirección de educación indígena intercultural, migrante y menonita, cambio que le dé la posibilidad a esta instancia de tener mayor capacidad ejecutiva, haciendo factible con ello que nos acerquemos al objetivo de ser los artífices reales de nuestras propias políticas en materia educativa.

Ya en el 2011 y en el 2017, desde este Poder Legislativo, se ha realizado esta solicitud a gobiernos que resultaron insensibles a nuestra legítima aspiración, pero el tiempo transcurrió sin respuesta, al respecto, no nos amilana, los pueblos

indígenas somos herederos de una larga e histórica lucha para rescatar lo que es nuestro.

Y hoy volvemos a poner en la mesa de este gobierno, bajo la responsabilidad de nuestra... de la maestra María Eugenia Campos Galván, nuestra propuesta, para que las autoridades responsables de las políticas públicas que atañen a la educación indígena en Chihuahua inviertan los recursos humanos y financieros necesarios para que estas, sean diseñadas y ejecutadas... ejecutadas por una estructura administrativa bajo el mandato de una dirección y de esa manera cumpla su obligación de garantizar el derecho a la niñez y la juventud indígena de nuestra Entidad, con equidad en igualdad, de oportunidades, pertinencia, libre tri... determinación y racismo.

Esta propuesta que hoy presentamos en representación de las y los trabajadores de la educación, que servimos a los pueblos y comunidades indígenas de nuestra Entidad, no es de ninguna manera descabellada, pretendemos que en Chihuahua tengamos una estructura bajo el mando de una dirección de educación indígena, al igual que la tienen otros Estados, como Veracruz, Puebla, Yucatán, Chiapas, Oaxaca, cuyos gobiernos han respondido a los requerimientos reales en materia educativa y cultural de los pueblos indígenas, creando una estructura institucional digna para los propósitos de la educación de los pueblos originarios.

En la diversidad del servicio que prestan educación indígena en nuestra Entidad, el cual comprende una matrícula total de veinticuatro mil trescientos cincuenta... cincuenta y cuatro alumnas y alumnos y a la cual se le suman las necesidades que en este renglón, vive la población migrante que ha ingresado a Chihuahua, proveniente de Estados pre... preponderantes indígenas como los de Veracruz, Oaxaca y Chiapas.

Destacan las familias jornaleras migrantes, a cuyas hijas e hijos debe, garantizárseles su derecho a la educación y esa obligación queda en manos de la

misma área educativa con nivel de departamento que hemos referido, el cual, bajo esa condición es dependiente y limitado en la zona, en la toma de decisiones y en presupuesto público.

Ningún chihuahuense con un poco de conocimiento sobre los pueblos indígenas desconoce que en Chihuahua nuestras comunidades están ubicadas en las zonas más... de más alta marginación y pobreza, en donde nuestras escuelas carecen de los servicios más elementales por la falta de inversión equitativa por parte del estado y por consiguiente, muchos planteles indígenas carecen de los servicios básicos como, canchas deportivas, espacios físicos, de dirección, agua potable, drenaje y sanitarios, en donde los equipos de cómputo con internet, maestros de educación física o artística, son un sueño.

Todo ello, como es de suponerse, implica grandes retos para los docentes y para la estructura educativa, pues la carencia de recursos conduce a debilidades que finalmente impactan en los resultados de los indicadores educativos, como en el caso de los municipios de Batopilas, Guachochi, Chínipas, Matachí, Uruachi, Carichí, Temósachic, Morelos y Moris, en donde la densidad de población indígena es mayor y los po... y los porcentajes de deserción, eficiencia terminal y reprobación escolar son más altos que el resto de los municipios del Estado.

Hoy, en esta sesión nos acompañan como invitados un grupo de maestras y maestros indígenas, autoridades educativas y sindicales, pendientes de esta proposición que esperemos sea apoyada por los diversos Grupos Parlamentarios, atentos a que exista la sensibilidad del gobierno del estado a través de las autoridades responsables del sector educativo, para que se imponga un cambio que resulte trascendental en las políticas públicas educativas en materia indígena, en donde sus instituciones deben diseñarse para garantizar el derecho a la educación de nuestra niñez y juventud, en los términos que establezca nuestra Carta Magna y las Leyes General y Estatal de

Educación.

De acuerdo a los Tratados Internacionales y... y nuestra Constitución, el estado tiene la obligación de determinar las políticas públicas que garanticen, entre otros derechos, el de establecer nuestras propias instituciones, las cuales debemos diseñar y operar, pero hasta la fecha ese derecho no se nos ha garantizado.

Por lo que hoy, desde mi... pod... desde que... desde mi posición como Legisladora y como maestra indígena, exhorto a las autoridades gubernamentales de nuestra Entidad, para que atiendan este planteamiento y que logremos por fin, que contemos con la dirección de educación indígena, haciendo posible la garantía y acceso pleno a nuestros derechos.

No omito señalar en este exhorto que en los meses de noviembre del 2024 y de mayo del 2025, la suscrita planteó reformas a nuestra Constitución local y a la Ley Estatal de Educación en materia indígena para sentar las bases legales, que hagan posible este propósito y que respecto a ello, en meses recientes, este Honorable congre... Congreso, en pleno respecto al derecho a la consulta libre, previa informada de los pueblos indígenas, llevó a cabo el proceso de consulta correspondiente, por lo cual es posible afirmar, sin menoscabo, de que la autoridad educativa considere realizar su propio ejercicio, que la propuesta que soportaría este punto de acuerdo ha recibido la aprobación de los pueblos y comunidades indígenas de Chihuahua, así que solo basta la voluntad del gobierno de Chihuahua, para hacerlo realidad.

Por lo anterior fundado y motivado, presento ante esta Tribuna la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

[continúa su presentación en idioma rarámuri].

TRANSITORIOS:

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de... de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del lejis... del Poder Legislativo, a los 11 días del mes de diciembre del año 2025.

[Termina su presentación en idioma rarámuri].

[Aplausos].

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, diputada Edith Palma Ontiveros, en representación de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica que nos rige; y los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, acudo ante esta Tribuna con el fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, para que disponga lo necesario a fin de elevar a rango de Dirección el actual Departamento de Educación Indígena, Migrante y Menonita, dependiente de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, y con ello atender con mayor calidad y eficacia los diferentes niveles del tipo de la educación básica obligatoria que corresponden a los servicios de educación indígena, garantizando así el derecho a la educación de los pueblos y comunidades indígenas de Chihuahua, en apego a los mandatos constitucionales y legales establecidos. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mucho antes de la llegada de los españoles a Mesoamérica, ya los diferentes pueblos indígenas entre los que destacan los mexicas o aztecas, tenían un sistema bien estructurado de instituciones diversas que permitían el desarrollo religioso, político y social de la comunidad, y fortalecían el orden existente. Entre estas instituciones, como hasta los tiempos actuales, destacaban las escuelas, establecidas y dedicadas a cumplir con los objetivos de un sistema ordenado, bajo esquemas diseñados para educar a sus hijas e hijos de

acuerdo a las reglas imperantes en la sociedad precolombina.

Gracias a los códices nahuas y a los registros de los conquistadores, hoy sabemos el cuidado que las sociedades indígenas anteriores a la conquista ponían en la educación de sus niñas, niños y jóvenes, la cual iniciaba en el hogar, y estaba perfectamente diseñada y organizada para sentar las bases de un sistema fuerte y sólido de valores y soporte de su cultura y tradiciones; y en la mayoría de las culturas ancestrales, ese proceso terminaba en la escuela pública, en donde eran educados de acuerdo a sus condiciones sociales y de género, lo cual les había permitido el desarrollo organizado de su sociedad.

Debido a lo anterior, podemos afirmar que a la llegada de los españoles, los pueblos indígenas ya conocían perfectamente de la enseñanza y disciplina escolar impuesta desde las instituciones, de los materiales y prácticas educativas, del régimen de internado y de horarios exigentes, bajo los cuales se sometían al proceso educativo.

De acuerdo a historiadores como Miguel Luis León Portilla, experto reconocido en materia del pensamiento y la literatura de la cultura náhuatl, la educación prehispánica estuvo a la altura de los mejores sistemas pedagógicos del mundo antiguo; "...era una formación integral que perseguía el desarrollo... del individuo, lo incorporaba a la vida de la comunidad al tiempo que le transmitía la gran herencia de sus antepasados(...). En el imperio mexica, el conocer fue sustantivo de la vida; (los niños y los jóvenes...) eran educados con esmero, ya que la ignorancia fue considerada como algo vergonzoso, y fuente de sufrimiento...". (1)

Con la llegada de los conquistadores al nuevo mundo, y al conocer de los resultados tan importantes de un férreo sistema educativo para el desarrollo integral de la niñez y la juventud de la sociedad azteca, los misioneros buscaron el aval de la corona española para llevar a cabo una labor pedagógica concebida más allá de la simple instrucción catequista, pues entendieron que si pretendían llevar hacia un nuevo orden la educación de los indígenas, cuyos valores, visión y contenido estaban cimentados en un sistema educativo profundamente arraigado en su cultura ancestral, esto sólo podría ser posible modificando lenta y paulatinamente el sistema y las prácticas educativas, adaptándose a las circunstancias, la capacidad y mentalidad de los indígenas y de sus instituciones, para

lograr con ello que la educación jugara el papel preponderante que era necesario en los planos político, social y cultural del virreinato hacia la real conquista de México. De esa manera, y durante los siguientes siglos, la educación de las y los niños y jóvenes indígenas estuvo concentrada en manos de la iglesia, teniendo como premisa la sujeción en todos los ámbitos a través del sistema de castas, transmitiendo los saberes que favorecían el estado de cosas imperante, e instituyendo el español como lengua nacional, sin importar las lenguas nativas.

La ampliación de las acciones de la conquista a lo largo y ancho del territorio de la Nueva España, sobre todo en la zona del norte del actual territorio nacional, denominada de la Nueva Vizcaya, les mostraron a los misioneros españoles, encargados de la culturización de los habitantes de las nuevas tierras, un crisol de culturas indígenas tan diverso, que impedía la aplicación de esquemas uniformes para conformar la nueva identidad que requería la corona española. Este fenómeno prevaleció aún después de la guerra de independencia y hasta finales del siglo diecinueve; el proyecto del naciente Estado mexicano era "construir una democracia entendida como un factor de orden y de progreso, además de un elemento estratégico para lograr la integración social y la conformación de una identidad nacional" (2) ; el mecanismo utilizado para tal fin a través de las escuelas, era la castellanización y la alfabetización; sin embargo había demasiadas lenguas, etnias y culturas que impedían la homogeneización cultural del nuevo proyecto de nación.

Los años posteriores al movimiento armado de 1910, durante los cuales nuestro país seguía convulsionado por los ajustes políticos derivados de la lucha por el poder, impidiendo la consolidación del Estado mexicano, y las diferentes concepciones sobre la forma de atender la problemática existente, dificultaban el establecimiento de políticas indigenistas claras; sin embargo, la promulgación de la Ley de Instrucción Rudimentaria en 1911, contemplaba a la población indígena dentro de las obligaciones gubernamentales para impartir y difundir entre los grupos analfabetas, en especial los indígenas, los conocimientos sobre habla castellana, lectura, escritura y operaciones usuales de aritmética. Como puede verse, todos los esfuerzos tenían como único propósito la castellanización de la población indígena.

Hacia 1917, el 83% de la población mexicana vivía en áreas

rurales, y el analfabetismo afectaba al 80% de la población. A pesar de ese dramático panorama socioeducativo, el entonces presidente Venustiano Carranza decretó la desaparición de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, institución responsable de las políticas educativas, y denominada así a partir de 1905.

Y no fue sino hasta 1921 que Álvaro Obregón, convencido de que se debía actuar de inmediato para llevar educación a las comunidades indígenas, creó la Secretaría de Educación Pública, dirigida por el maestro José Vasconcelos, quien implementó el Proyecto de Educación Rural, y puso en marcha el programa de Misiones Culturales Rurales vigente hasta nuestros días, con el propósito de capacitar a personas del medio rural para fungir como docentes por un lado; y por otro, educar a los campesinos e indígenas. Pero el proyecto de Vasconcelos se centraba en la visión civilizante de los grupos étnicos; y a pesar de que existían actores importantes en los órganos de gobierno como Moisés Sáenz, Subsecretario de Educación, cuyo proyecto tenía como propósito incorporar al indígena a la vida nacional, respetando su cultura, y basando la nueva mexicanidad en la tradición prehispánica, la decisión de construir un sentido nacional de "civilización", se mantuvo firme.

En 1925, se creó el proyecto de la Casa del Estudiante Indígena en el centro del país; su objetivo era convocar a jóvenes indígenas para concentrarlos en un sistema de internado en la capital del país, y de ahí enviarlos a escuelas primarias urbanas, de tal manera que transformaran su mentalidad, dejaran sus costumbres y su idioma para luego, una vez "educados", regresaran a sus comunidades de origen a fungir como líderes o consejeros, y contagiar de una nueva forma de vida a los suyos. En ese proyecto participaron 200 jóvenes varones de entre 11 y 19 años entre los que predominaban los náhuatl y los tarahumaras.

Pero el proyecto educativo no contemplaba el respeto a sus costumbres, sus culturas y sus lenguas; las enseñanzas que recibían en las escuelas primarias a las que acudían, regidas bajo un plan de estudios general, eran totalmente inadecuadas para ellos, por lo que era de esperarse que un proyecto así, dedicado a acabar con la cultura indígena arraigada por cientos de años, fuera eliminado siete años después considerándose un rotundo fracaso, pues los jóvenes que lograron superar los grandes retos a los

que se enfrentaron en una sociedad elitista, excluyente y profundamente discriminatoria, y pudieron alcanzar algún grado educativo, no regresaron a sus comunidades, salvo el caso de los estudiantes tarahumaras. Ese fue el antecedente de las escuelas normales rurales al modificarse en 1928 la organización de la Casa del Estudiante; y también fue origen de los primeros once internados indígenas creados en el corazón de las regiones serranas del país, para mantener el propósito de continuar la política de atención a la niñez y juventud de los pueblos originarios, aunque se mantenía la visión de homogenización cultural.

Cuando inició el mandato del presidente Lázaro Cárdenas del Río, inició también una nueva etapa en la política educativa de México; su modelo socialista, que se reflejó en una reforma constitucional de profundo impacto a pesar de las voces contradictorias sobre los propósitos de la educación indígena, marcó el inicio de la institucionalización de los asuntos indígenas al crear el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, cuya función era promover la coordinación de las políticas públicas de los gobiernos federal y estatales, y la gestión de recursos económicos a favor de esta población; una de las instancias que surgió a la vida institucional entonces desde el centro del país, fue la Comisión Intersecretarial de la Región Tarahumara, que tenía como propósito conocer las condiciones de vida de los pueblos originarios de nuestra entidad.

El proyecto educativo de la política cardenista tuvo como asesor principal a Manuel Gamio Martínez, el arqueólogo, antropólogo e indigenista mexicano que más profundizó en el estudio e investigación de la sociedad indígena mexicana de aquella época, creador de la Dirección de Antropología en 1917 a través de la cual se condujeron investigaciones científicas e integrales de los problemas sociales y culturales de la población indígena, propuso "regionalizar el país en diez áreas culturales y hacer estudios específicos de la población indígena de estas áreas, buscando sus antecedentes raciales, culturales y lingüísticos [...]"; por tal motivo es considerado como precursor del indigenismo del siglo XX debido a su propuesta sobre la integración de los indígenas a la nación mexicana, pero conservando sus características étnicas." (3)

En los gobiernos de los años siguientes, se sucedieron acciones relevantes para la educación indígena, entre las que destacan la creación del Instituto Nacional Indigenista; en

1963, durante el gobierno del presidente Adolfo López Mateos, se reconoció a la educación bilingüe como instrumento de la castellanización; y el 1 de marzo de 1964, fecha considerada como el aniversario de la educación indígena, Jaime Torres Bodet, entonces secretario de Educación Pública, instituyó el Servicio Nacional de Promotores Culturales y Maestros Bilingües ⁽⁴⁾, cuyo propósito era ofrecer a la población infantil indígena una educación a partir de su lengua y cultura, reconociendo la importancia de la educación bilingüe y bicultural.

Hacia 1975 fueron abiertos mil 251 albergues escolares para la niñez indígena en todo el país, lo cual parecía perfilar al fin las políticas del Estado mexicano hacia el fortalecimiento de la identidad indígena. Sin embargo, la "educación escolarizada[...] utilizaba su propio idioma (de los indígenas) para introducir la educación colonizante, con el fin de mantener y reproducir la explotación económica, la dominación cultural, la discriminación racial y social, y la manipulación política de los grupos nativos[...]" ⁽⁵⁾

Años más tarde, con las modificaciones constitucionales y legales de 1993 que fundamentaron el proceso de descentralización educativa hacia las entidades en el marco de la política neoliberal, lo cual reestructuró los servicios educativos del país para vincular al proceso educativo nacional con el sistema productivo, se habló de aportar elementos a la población indígena para incorporarse a la modernización; pero de acuerdo a los críticos, no se observó una articulación de los planes educativos con los contenidos étnicos; y durante los cuatro sexenios siguientes, la tendencia siguió siendo la misma: la mínima inversión institucional en los presupuestos nacionales y locales para las zonas marginadas en materia educativa; pero sobre todo, la sujeción de la estructura administrativa destinada a la atención de la educación indígena a una estructura general que toma decisiones en las políticas educativas que atañe a los pueblos originarios; y esto en Chihuahua, como en la mayor parte del país, sigue siendo una realidad que insistimos en cambiar para beneficio de la educación de los pueblos y comunidades indígenas.

Logros importantes, derivados de nuestra lucha como indígenas conscientes de la necesidad que tenemos de cambiar las políticas públicas para beneficio real de nuestros pueblos, fueron la promulgación en 2003 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la creación en

2004 de la primera de veintiún universidades interculturales, y de la licenciatura en educación primaria intercultural bilingüe en 2006; y en el plano internacional, la firma del Estado mexicano en la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007, que compromete a los gobiernos de este país, a fortalecer nuestras lenguas y culturas a través del sistema educativo.

En la actualidad, las últimas reformas a nuestra Ley General de Educación, así como la reforma al artículo segundo constitucional, en relación al derecho a la educación consagrado en el artículo tercero, fortalecen nuestras posibilidades de plantearles a los gobiernos locales, proyectos a través de los cuales se cumplan con las indicaciones que tanto la Constitución como la ley de la materia les señala, toda vez que les resulta obligatorio que la educación indígena, intercultural y plurilingüe sea considerada prioritaria en los planes de desarrollo.

Por ello, y para poder alcanzar las garantías previstas por nuestra Carta Magna en la reforma de este mes de septiembre de 2024 en materia educativa, y recordarles a los gobiernos que la Ley General de Educación recientemente reformada en su Capítulo de la educación indígena, intercultural y plurilingüe, les responsabiliza para garantizar "el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas a recibir educación inclusiva, humanista, equitativa, en igualdad de oportunidades, con la garantía de pertinencia y de no discriminación" ⁽⁶⁾, es que hemos considerado muy oportuno, proponerle al Gobierno del Estado de Chihuahua que, realizando diversas acciones para cumplir con su obligación de hacer posible la ejecución de los mandatos legales a través de sus autoridades competentes, disponga lo necesario para que, a partir de este 2026, la educación indígena tenga una estructura administrativa que realmente le permita la toma de decisiones en cuanto a lo establecido por los tratados internacionales, la Constitución y las leyes general y estatal de educación.

Este planteamiento, significa que las autoridades educativas del Gobierno del Estado, deberán realizar un ejercicio que permita que los pueblos y comunidades indígenas de Chihuahua contemos con una estructura de dirección dedicada exclusivamente al tipo de educación indígena, implicando con ello que el actual Departamento de Educación Indígena, Migrante y Menonita, dependiente de los Servicios Educativos

del Estado de Chihuahua sea elevado de rango, y ser convertido en la Dirección de Educación Indígena Intercultural, Migrante y Menonita, cambio que le dé la posibilidad a esa instancia, de tener mayor capacidad ejecutiva, haciendo factible con ello que nos acerquemos al objetivo de ser los artífices reales de nuestra propias políticas en materia educativa.

Ya en 2011 y en 2017, desde este Poder Legislativo se ha realizado esta solicitud a gobiernos que resultaron insensibles a nuestra legítima aspiración, pero el tiempo transcurrido sin respuesta al respecto no nos amilana; los pueblos indígenas de Chihuahua somos herederos de una larga e histórica lucha para rescatar lo que es nuestro, y hoy volvemos a poner en la mesa de este gobierno, bajo la responsabilidad de la maestra María Eugenia Campos Galván nuestra propuesta, para que las autoridades competentes, responsables de las políticas públicas que atañen a la educación indígena en Chihuahua, inviertan los recursos humanos y financieros necesarios para que éstas sean diseñadas y ejecutadas por una estructura administrativa bajo el mandato de una dirección; y de esa manera se haga patente su compromiso de garantizar el derecho a la niñez y la juventud indígena de nuestra entidad con equidad, en igualdad de oportunidades, pertinente, y libre de discriminación y racismo.

Larga historia tiene la aspiración de los las y los trabajadores de educación indígena en nuestra entidad, de contar con un nivel de dirección educativa en los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, cuya estructura digna y con capacidad ejecutiva, satisfaga a plenitud las necesidades que tiene este tipo de servicio el cual, de acuerdo a la clasificación de la Ley General de Educación, tiene la extraordinaria particularidad de ser un servicio dentro de los diversos niveles del tipo de la educación básica, pero al mismo tiempo, atiende los niveles que conforman ese tipo educativo, al tener bajo su responsabilidad la ejecución de las políticas que exige la atención de la educación inicial, la educación preescolar, la educación primaria, además ser responsable de los espacios en donde recibe en calidad de internos, a los adolescentes y jóvenes que reciben educación secundaria en las escuelas públicas de la región serrana.

Esta propuesta que hoy presentamos en representación de las y los trabajadores de la educación que servimos a los pueblos y comunidades indígenas de nuestra entidad, no es de ninguna manera descabellada ni trivial, no surge de un

capricho ni carece de argumentos dignos de tomarse en cuenta; pretendemos que en Chihuahua tengamos una estructura bajo el mando de una Dirección de Educación Indígena, al igual que lo tienen otros estados como el Veracruz, Puebla, Yucatán, Chiapas, y Oaxaca, cuyos gobiernos han respondido a los requerimientos reales en materia educativa y cultural de sus pueblos indígenas, creando una estructura institucional en donde, desde una dirección, con los departamentos que atiendan de manera específica cada una de las áreas administrativas y académicas para alcanzar los objetivos previstos desde nuestra Carta Magna en materia de educación indígena, se atiende con eficacia el servicio indígena, y con ello los diferentes niveles del tipo de educación básica bajo sus responsabilidades.

En la actualidad, las niñas y niños indígenas de la Sierra Tarahumara, y los radicados en los asentamientos urbanos, de acuerdo a los datos estadísticos de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua al inicio del ciclo 2024-2025, componen una matrícula total de 24, 354 alumnas y alumnos, la cual se difiere en 572 de educación inicial, 4,429 de preescolar y 19,353 de primaria; y son atendidos por una estructura educativa compuesta por un departamento con la denominación de Departamento de Educación Indígena, Migrante y Menonita, del cual dependen 10 jefaturas de sector, 44 supervisiones, 5 Centros de Integración Social, 115 albergues escolares que se distribuyen entre 110 Casas de la Niñez, y 15 Casas del Estudiante, estas últimas para albergar a adolescentes y jóvenes estudiantes de secundaria; contando para el efecto con 28 centros de educación inicial, 175 de preescolar y 341 de educación primaria, en donde laboran 33 docentes de educación inicial, 226 de preescolar y 929 de primaria, a los cuales se suman alrededor de 160 trabajadores de apoyo y asistencia a la educación, coordinándose además con los servicios de educación especial y educación física que atienden la educación indígena en Chihuahua.

Esta información se limita a los niveles que hasta la fecha atiende la educación indígena desde el ámbito nacional, que son la inicial, la preescolar y la primaria, porque los datos de las niñas y los niños de los pueblos originarios que egresan de la escuela primaria, si siguen estudiando la secundaria o la media superior, se diluyen entre los demás adolescentes y jóvenes que se incorporan a estos niveles educativos y ya no son estadísticamente contables, por lo que no sabemos exactamente cuántos adolescentes

y jóvenes indígenas pudieran ser parte de un proyecto que nos permita crear escuelas secundarias indígenas, a lo cual también aspiramos, en un proyecto que nos alcance para reivindicar todas las limitaciones, exclusiones y discriminación que históricamente ha sufrido nuestra cultura, nuestra lengua y nuestras tradiciones social e institucionalmente.

En la diversidad del servicio que presta educación indígena en nuestra entidad, a la cual se le suman las necesidades que en ese renglón vive la población migrante que ha ingresado a Chihuahua entre 2015 y 2020, y que según datos del INEGI, alrededor de 31 mil 483 provienen de estados preponderantemente indígenas como los de Veracruz, Oaxaca y Chiapas, ⁽⁷⁾ destacan las familias jornaleras migrantes, a cuyas hijas e hijos, que en Chihuahua se suman por cientos, debe garantizárseles su derecho a la educación, relacionado éste con el derecho de sus padres al trabajo decente; y esa obligación queda en manos de la misma área educativa con nivel de departamento que hemos referido, el cual, bajo esa condición, es dependiente y limitado en la toma de decisiones y en presupuesto público. Ningún chihuahuense con un poco de conocimiento sobre los pueblos indígenas, desconoce que en Chihuahua nuestras comunidades están ubicadas en las zonas de más alta marginación y pobreza, en donde nuestras escuelas carecen de los servicios más elementales por razones diversas, entre las que se encuentra la falta de inversión presupuestal por parte del Estado, lo cual se deriva del tamaño de la población que atienden las pequeñas escuelas en esas comunidades, y en consecuencia del tipo de escuela, que por lo regular, son de organización incompleta, lo que implica que en ellas no se contemple la asignación de un maestro por grado, ni hay un aula para cada grado, y por consiguiente muchos planteles indígenas carecen de los servicios básicos, de canchas deportivas, espacios físico de dirección, agua potable, drenaje, baños, biblioteca, e incluso equipos de cómputo con internet, maestros de educación física o artística; todo ello, como es de suponerse, implica grandes retos para los docentes y para la estructura directiva, pues la carencia de recursos conduce a debilidades que finalmente impactan en los resultados de los indicadores educativos, los cuales se reflejan en deserción, eficiencia terminal y reprobación escolar. Batopilas, Guachochi, Chínipas, Matachi, Uruachi, Carichi, Temosachic, Morelos y Moris, municipios con alta densidad de población indígena son ejemplo de ello, al mostrar porcentajes más evidentes que el resto de los

municipios del estado en esos indicadores ⁽⁸⁾.

Por otro lado, la realidad existente en cuanto a las características de la planta docente que labora en educación indígena de Chihuahua, nos presenta retos de gran magnitud frente a los objetivos señalados por las actuales reformas constitucionales y legales, en donde la responsabilidad del Estado es garantizar y fortalecer de manera prioritaria la educación indígena intercultural y plurilingüe. De acuerdo a datos de investigadores y especialistas en la materia, las estadísticas nos hablan de que sólo alrededor del 35.8% de los maestros y maestras indígenas son bilingües (español y lengua indígena), y por tanto dominan la lengua en la que enseñan, mientras el otro 64.2% son monolingües en español⁽⁹⁾, lo cual implica la transmisión de los conocimientos en cuya práctica impera la cultura dominante, y por tanto no se privilegia el rescate y conservación de la cultura y la lengua indígena, trasgrediendo con ello los preceptos que hoy nos plantea la Constitución y la ley de la materia.

Otros especialistas en docencia indígena, nos hablan de que la cifra más reciente de maestros y maestras monolingües en español que imparten la docencia en el servicio de educación indígena en Chihuahua alcanza el 75%, por lo que apenas un 25% serían docentes bilingües. Esta realidad ha llevado a "la pérdida de la identidad étnica y la extinción de dos de las cuatro lenguas maternas que hay en Chihuahua [...] lo cual es el resultado de un sistema de educación indígena fallido que, a más de 30 años de su aplicación, se ha impartido en español, sin respetar la cosmovisión de los pueblos originarios" ⁽¹⁰⁾, asunto que requiere urgentemente de alternativas remediales por parte de la autoridad educativa, con el apoyo y disposición del magisterio indígena y su representación gremial, si es que queremos estar a la altura del reto que se nos está planteando como gobierno y sociedad, para lo cual es urgente el rescate de nuestro patrimonio lingüístico y cultural; y eso sólo lo podemos lograr a través de una educación en la que prevalezca nuestra cosmovisión, y en cuyo diseño, organización y administración, debemos de participar como actores principales.

Como maestra indígena bilingüe, orgullosamente originaria del pueblo rarámuri, me he formado en instituciones públicas como docente, hasta alcanzar la preparación académica necesaria para comprender que los retos que enfrenta la educación indígena en nuestra entidad, requiere hoy de la sensibilidad suficiente para que el Gobierno del Estado, a través de las

autoridades responsables del sector educativo de Chihuahua, imponga un cambio de timón que resulte trascendental en las políticas públicas educativas, las cuales deben rediseñarse para garantizar el derecho a la educación de los pueblos indígenas en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y nuestra norma local.

De acuerdo al inciso 3 del artículo 27 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Estado debe facilitar los recursos adecuados para que los pueblos y comunidades indígenas podamos crear nuestras propias instituciones y medios de educación; y ese derecho lo rescata nuestra Carta Magna en el apartado B del artículo 2º., cuando le señala la obligación al Estado de "establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos." (11) derecho que desde hace décadas debió ser garantizado.

Pero mientras que logramos alcanzar esa, que es nuestra máxima aspiración, hoy desde mi posición como legisladora en este momento que considero histórico por la importancia con que, desde el Gobierno federal se está abordando el tema de la educación intercultural y plurilingüe como instrumento fundamental para lograr promover el respeto, rescate y fortalecimiento de las diversas culturas, tradiciones y patrimonio de los pueblos originarios; y además, haciendo énfasis en que los pueblos indígenas están siendo tomados en cuenta como ninguna otra vez en la historia de México, al decretar este 2025 como el Año de la Mujer Indígena, y al sumarse a la proclamación de la Organización de las Naciones Unidas que establece el 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas con acciones de gran importancia como lo han sido las recientes reformas al artículo 2º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, exhorto a las autoridades gubernamentales de nuestra entidad para que atiendan este planteamiento, y que logremos por fin que, en la estructura de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, del cual es Cabeza de Sector la Secretaría de Educación y Deporte, y cuyo titular preside su Junta Directiva de dicho descentralizado, contemos con la Dirección de Educación Indígena, haciendo posible la garantía y acceso pleno a nuestro desarrollo integral.

No omito señalar en este exhorto, que en los meses de noviembre de 2024, y de mayo de 2025, con el propósito de armonizar nuestra Constitución local, así como la Ley Estatal de Educación en materia del derecho a la educación de los pueblos y comunidades indígenas, la suscrita planteó reformas a ambas legislaciones, en cuyas iniciativas se establece con mucha claridad la obligación de la autoridad educativa de garantizar el derecho a una educación intercultural y plurilingüe, con pertinencia cultural y lingüística mediante el fortalecimiento de las instituciones estatales responsables de la educación indígena, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente por los pueblos indígenas.

Respecto a lo anterior, en los meses de agosto y septiembre de este año, este H. Congreso del Estado de Chihuahua, a través de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en pleno ejercicio de la garantía y respeto al derecho a la consulta libre, previa e informada sobre las medidas legislativas señaladas, y otras diversas sobre derechos indígenas, llevó a cabo el proceso de consulta correspondiente, por lo cual es posible afirmar, sin menoscabo de que la autoridad educativa considere realizar su propio ejercicio, que la propuesta que soportaría este Punto de Acuerdo, ha recibido la aprobación de los pueblos y comunidades indígenas de Chihuahua. Así que sólo basta la voluntad del Gobierno de Chihuahua para hacerlo realidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, presento ante esta alta tribuna la siguiente proposición con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Secretario de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que disponga lo necesario a fin de que el actual Departamento de Educación Indígena, Migrante y Menonita, dependiente de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, sea elevado de rango, para ser convertido en la Dirección de Educación Indígena Intercultural, Migrante y Menonita, y con ello se dé atención a las disposiciones constitucionales y legales, mediante las cuales se establece la obligación del gobierno de garantizar el derecho a la educación intercultural y plurilingüe de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Chihuahua, a través de las instituciones que ellos mismos diseñen. Y que de esa manera, con respeto y protección

de esos criterios, la educación indígena sea considerada prioritaria en el Plan Estatal de Desarrollo.

TRANSITORIOS.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el recinto oficial del Poder legislativo, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA:

DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. JAEEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA.]

[Pies de página del documento]:

(1) RUIZ-BAÑULOS MÓNICA / GÓMEZ-TRIGUEROS ISABEL MARÍA / NIETO JUÁREZ TANIA ITZEL; La educación prehispánica y novohispana en la formación pedagógica en México: un análisis de percepciones. RMIE, 2023, VOL. 28, NÚM. 96, PP. 21-47 (ISSN: 14056666 o ISSN-e 25942271).Pág 23.

(2) CASTILLO Rosas Adriana; RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICO-POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN MÉXICO; Consejo Mexicano de Investigación Educativa, Investigación temática, RMIE, 2016, VOL. 21, NÚM. 70, p. 695.

(3) CASTILLO Rosas Adriana, RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICO-POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN MÉXICO; Consejo Mexicano de Investigación Educativa, Investigación temática, RMIE, 2016, VOL. 21, NÚM. 70., P 692.

(4) CENTRO de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Impacto de la propuesta de simplificación orgánica de la Administración Pública Federal en la garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos p.12; Poder Legislativo Federal; Cámara de Diputados.

(5) Ibid. p.704.

(6) CÁMARA de Diputados del H. Congreso de la Unión; Ley General de Educación, Artículo 56, primer párrafo. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

(7) CENSO de Población y Vivienda 2020, INEGI. http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chi/poblacion/m_migratorios.asp Movimientos migratorios.

(8) <https://seech.gob.mx/estadistica/#indicadores>. Indicadores de Primaria por Centro de Trabajo, Municipio y Modalidad 2022-2023

(9) Mayagoitia Padilla Eva América. Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 081; La educación en el medio indígena de Chihuahua, p. 40.

(10) <https://raichali.com/2019/02/19/falla-sistema-de-educacion-indigena>. Raichali, noticias; Redacción. 19 febrero 2029.

(11) CÁMARA de Diputados del H. Congreso de la Unión Constitución Política de los Estados

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Avitia, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Si me permite participar brevemente desde mi curul.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado. Adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

Solamente para felicitar a mi compañera Diputada y amiga y colega, a la Diputada Edith Palma por esta importante proposición de punto de acuerdo, que es complementaria a una iniciativa de decreto que ella misma impulsó, sobre todo, en este reconocimiento de una lucha histórica que tienen las maestras y los maestros de educación indígena y, por supuesto, nuestra organización sindical.

Pero además quiero exp... quiero decirle, delante de sus compañeras y compañeros de educación indígena, que aquí la Diputada Edith Palma ha hecho un ejemplar eh... defensa de los pueblos originarios y por supuesto de la educación de este importante nivel educativo.

Muchas felicidades, Diputada Edith Palma, por su trabajo que ha hecho en la 68 Legislatura.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Alguna otra... Diputado...

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Alfredo Chávez, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Y en primer término felicitar la Diputada promovente, la Diputada Edith Palma, eh... pedirle que, a nombre del Grupo Parlamentario del PAN nos pueda adherir a su iniciativa, creemos importante lo expresado por ella.

Y sumarme también lo que ha dicho mi compañero, el Diputado Avitia, el aporte que ha hecho la visibilización de las cosas y de los maestros de educación indígena, creo que es muy importante y felicitarla también por eso.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Edith Palma. Adelante.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Bueno, eh... con gusto, estimado coordinador.

En este Estado grande, todos vamos en la mucha... en la misma lucha de la educación y por pueblos originarios.

Se lo agradezco y muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada, Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Para solicitar una adhesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Eh... bueno, primero felicitar a la Diputada Edith Palma, eh... por todo el trabajo legislativo que ha hecho en defensa de los pueblos y comunidades eh... indígenas, eh... me parece una... una gran proposición y me gustaría sumarme como representante del Partido del Trabajo.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada Edith Palma.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Muchas gracias, compañera Diputada.

Sé que... que como mujeres, nos unen estas preocupaciones en nuestro Estado y yo creo que todos vamos por el mismo caminito, al igual, pues todos vamos a... a celebrar estos 61 años de lucha que tiene la educación indígena.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Roberto Arturo Medina, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Solicitarle, primeramente, felicitar a la compañera Diputada Edith Palma y solicitarle, como Grupo Parlamentario del PRI, nos permita adherirnos, si nos hace el favor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Edith Palma. Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Claro que sí, compañero.

Ya sabe que anduvimos en la lucha de... de los foros de consulta. Entonces, creo que vamos por el mismo camino. Muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Octavio Borunda, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.: Gracias, Diputado Presidente.

De igual forma, sumarme a lo comentado y a las felicitaciones de mis compañeras y compañeros diputados de diferentes Fracciones Parlamentarias.

Felicitar a la compañera Edith Palma por esta propuesta y pedirle, por supuesto, su aprobación, su autorización para sumarnos a ella, ya que coincidimos plenamente con este trabajo realizado y con la propuesta planteada.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Edith Palma.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Claro que sí, compañero Diputado.

Eh... yo creo que el trabajo en territorio eh, nos ha... nos ha mantenido en ese mismo camino y gracias por la adhesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada América Victoria Aguilar Gil, ¿con que objeto, Diputada?

Adelante.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: De igual manera, Diputada.

Solicitar, si me permite adherirme a su punto de acuerdo, todos hemos estado aquí presentando y pugnando iniciativas y puntos de acuerdo en favor de la educación, pero sin duda es importante que se contemple la educación de los pueblos y comunidades indígenas para que, mediante ella se refuerce eh... su lengua y su cultura y no permitamos que una educación tradicional vaya dejando a un lado eh... la cultura indígena.

Pero además eh... además de sumarnos todos a este punto de acuerdo, espero que haya algo más este... en el Gobierno del Estado, para que no nada

más sea un discurso en esta, en... en... en este Recinto y se vuelva una realidad.

Diputada, si me permites adherirme.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada Edith Palma.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Con gusto, Diputada América.

Creo que esta... esta oportunidad es el reconocimiento cultural y un derecho que merecemos, todos los pueblos indígenas del Estado de Chihuahua.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

No habiendo más participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Primera secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Con gusto, Presidente.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Asimismo, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Diputada Nancy Janet Frías Frías.

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: Sí, me

tomaron mi... mi voto a favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: ‘Ay< no veo quién eres.

¿Diputado Villalobos?

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: ¿Sí me tomaron mi voto a favor?

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Jaime... Jaime torres.

Gracias, gracias.

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Aquí lo anotamos a favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

[Se manifiestan 28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprue... se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del acuerdo No. 276/2025 I.P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0276/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que disponga lo necesario a fin de que el actual Departamento de Educación Indígena, Migrante y Menonita, dependiente de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, sea elevado de rango, para ser convertido en la Dirección de Educación Indígena Intercultural, Migrante y Menonita, y con ello se dé atención a las disposiciones constitucionales y legales, mediante las cuales se establece la obligación del gobierno de garantizar el derecho a la educación intercultural y plurilingüe de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Chihuahua, a través de las instituciones que ellos mismos diseñen. Y que, de esa manera, con respeto y protección de esos criterios, la educación indígena sea considerada prioritaria en el Plan Estatal de Desarrollo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Esta Presidencia les informa que se retira que... se retira el punto de acuerdo...

[Aplausos].

Informamos que se retira el punto de acuerdo de la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Y continuando con el desahogo del orden del día, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: El suscrito, Diputado de esta sexagesima... Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Chihuahua; así como el 167, fracción I, y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y del Reglamento el... de Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación la proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar, respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo sef... Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de la Comisión Nacional del Agua, para que informen y... las concesiones y permisos otorgados de perforación y concesiones de agua durante el periodo comprendido 2013 al 2018.

Lo anterior con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fechas recientes, la Titular del Poder Ejecutivo Federal, ha manifestado públicamente que... en diversas conferencias matutinas la posible existencia de pud... de pozos presuntamente irregulares autorizados en el Estado de Chihuahua durante una administración anterior en la Comisión Nacional del Agua. Tales señalamientos no pueden pasar desapercibidos, pues involucran un recurso estratégico cuya disponibilidad define no solo el desarrollo económico del Estado, sino también la supervivencia de miles de familias productoras.

Quisiera pedirle a la Secretaría Técnica si nos puede poner los siguientes videos.

[Se reproduce video]:

- Periodista: El acaparamiento del agua, sobre todo en el estado de Chihuahua, Alejandro LeBarón, se dio a su familia cuando fue delegado de CONAGUA una cantidad enorme de pozos.

- La Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo: y sí, tiene razón en lo que mencionas, eh... en efecto se dieron muchas concesiones, y también pozos que no son... que no están registrados, en una zona de Chihuahua.

Imagínense, una persona que llega a ser delegado de CONAGUA y que se otorga a sí mismo y a su familia concesiones. Totalmente irregular, ilegal, vinculado con... con privilegios y eh... por lo menos intereses eh... vinculados al gobierno, lo que era el pasado.

- Funcionario de Gobierno Federal: El caso de Chihuahua, complementando, tenemos un caso de un funcionario que durante el periodo del presidente Fox, varios casos, pero son algunos del presidente Fox y otros del presidente Peña, fungían como funcionarios de la propia Comisión Nacional del Agua y se otorgaron a sí mismos o a algunos familiares, alrededor de 150 títulos de concesión, que estos 150 títulos de concesión eh... concentran o acaparan alrededor de 47 millones de metros cúbicos, es una cantidad enorme que podría abastecer a muchísimas eh... comunidades y son

casos que también estamos revisando en cuanto al acaparamiento, además de algunas otras obras de retención que se han realizado sin ningún tipo de permiso;

¿Sí?

Sí.

Estas expresiones generaron una legítima preocupación entre los usuarios de agua, los productores agrícolas, los gobiernos municipales y esta Soberanía.

La perforación indiscriminada de pozos, la explotación sin controles técnicos adecuados y la posible irregularidad administrativa no son asuntos menores, deterioran la recarga de los acuíferos, incrementan la presión sobre zonas ya sobreexplotadas y, sobre todo, generan un ambiente de inequidad entre quienes cumplen con la ley y aquellos que podrían beneficiarse con prácticas opacas.

De manera paralela, distintos sectores sociales han señalado que durante una administración anterior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Chihuahua se habrían expedido cambios de uso de suelo para diversas actividades, sin garantizar plenamente los requisitos establecidos en la legislación ambiental, incluyendo la evaluación técnica, los procesos de consulta indígena cuando resultaba procedente y el cumplimiento de las medidas de mitigación.

Este tipo de actos, de confirmarse, significarían no solamente una falta administrativa, sino un riesgo directo para los ecosistemas del Estado y una posible vulneración de derechos comunitarios. Tanto el agua como el suelo son bienes estratégicos de la nación, su uso... su uso, regulación y aprovechamiento deben de servir al bien común, es decir, al bien de todos los mexicanos, no a intereses particulares, políticos o económicos.

Cualquier sospecha de irregularidad debe ser atendida con prontitud, transparencia. No se

puede permitir que decisiones administrativas del pasado se conviertan en mecanismos de privilegio, discrecionalidad o control del territorio en manos de unos cuantos.

En Chihuahua, no debe haber espacio para monopolios del agua ni para la concentración del recurso en grupos que buscan imponer condiciones a los productores o al desarrollo regional. El acceso al agua debe ser siempre, ser justo, con reglas claras y transparentes para todos, de igual forma, el uso de suelo debe estar sujeto al más alto rigor técnico y ambiental, especialmente cuando se trata de industrias extractivas con impactos relevantes.

La transparencia no es nada a favor de la autoridad, sino una absoluta obligación legal y constitucional, en ese sentido, la información pública verificable es indispensable para que este Congreso cumpla con su fusión constitucional de representación, fiscalización y defensa de las familias chihuahuenses, más aún, en un contexto... contexto donde las reformas federales, como la semana pasada, buscan re centralizar el control de un recurso vital que históricamente ha sido gestionado con participación de los Estados y los usuarios.

La defensa del agua en Chihuahua no admite colores partidistas, no se trata de intereses personales ni de confrontaciones políticas, se trata de proteger un recurso que pertenece a todos y cuyo uso debe garantizar legalidad.

Por ello, esta Soberanía tiene la responsabilidad de solicitar de manera formal, clara y exhaustiva la información correspondiente a las autoridades federales para esclarecer los hechos, disipar cualquier duda y garantizar que las decisiones administrativas que afectan a miles de productores se tomen con luz pública y no en la oscuridad discrecional.

En consecuencia, es necesario requerir a las instancias competentes un informe completo, técnicamente sustentado y entregado en plazos razonables, que permita a esta Legislatura

actuar con responsabilidad, emitir posicionamientos informados y, en su caso, promover medidas que resulten pertinentes en la defensa del patrimonio natural de Chihuahua y del derecho de los chihuahuenses a un manejo honesto, ordenado y transparente de sus recursos.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de esta Alta Representación Social el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

Primero.- La sexage... Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que a la brevedad remita a esta Soberanía un informe detallado que incluya la relación de todos los permisos de perforación y concesiones otorgados en el Estado de Chihuahua durante los años 2013 al 2015, correspondientes al periodo en que Alex LeBarón fungió como titular, especificando el número de permisos emitidos, los acuíferos o zonas que fueron autorizados, la capacidad concesionada, la justificación técnica que respaldó su otorgamiento, los expedientes de evaluación de disponibilidad que fueron integrados y, de manera especial, si entre dichos permisos existen casos que actualmente identificados como irregulares o que hayan sido mencionados públicamente por la titular del Poder Ejecutivo Federal.

Segundo.- La Sexagésima Séptima [Octava] Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que informe a esta Soberanía sobre todos los cambios de uso de suelo autorizados en el Estado de Chihuahua durante los años 2013 a 2018, mismo periodo que corresponde a la administración de Brenda Ríos como titular de la dependencia en la Entidad, precisando y los actos administrativos incluidos... los este... incluidos incluyen los estudios de impacto ambiental presentados, los dictámenes técnicos emitidos, los procesos de consul-

ta indígena realizados cuando resultaron aplicables, la evaluación del cumplimiento normativo en cada caso y particularmente si en la actualidad existe alguna revisión, procedimiento administrativo o investigación relacionada con la posible ilegalidad de las autorizaciones otorgadas en periodo.

TRANSITORIOS:

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de diciembre del 2025.

Atentamente. Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como de la Comisión Nacional del Agua, para que informen las concesiones y permisos otorgados de perforación y concesiones de agua, durante el periodo comprendido de 2013 a 2018, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fechas recientes, la Titular del Poder Ejecutivo Federal ha manifestado públicamente, en diversas conferencias matutinas, la posible existencia de pozos presuntamente irregulares autorizados en el estado de Chihuahua durante una administración anterior de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Tales señalamientos no pueden pasar desapercibidos, pues involucran un recurso estratégico cuya disponibilidad define no solo el desarrollo económico del estado, sino también la supervivencia de miles de familias productoras.

Estas expresiones generaron una legítima preocupación entre los usuarios del agua, los productores agrícolas, los gobiernos municipales y esta Soberanía. La perforación indiscriminada de pozos, la explotación sin controles técnicos adecuados y la posible irregularidad administrativa no son asuntos menores, deterioran la recarga de los acuíferos, incrementan la presión sobre zonas ya sobreexplotadas y, sobre todo, generan un ambiente de inequidad entre quienes cumplen con la ley y aquellos que podrían beneficiarse de prácticas opacas.

De manera paralela, distintos sectores sociales han señalado que, durante una administración anterior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en Chihuahua, se habrían expedido cambios de uso de suelo para actividades mineras sin garantizar plenamente los requisitos establecidos en la legislación ambiental, incluyendo la evaluación técnica, los procesos de consulta indígena cuando resultaba procedente y el cumplimiento de las medidas de mitigación. Este tipo de actos, de confirmarse, significarían no solo una falta administrativa, sino un riesgo directo para los ecosistemas del estado y una posible vulneración de derechos comunitarios.

Tanto el agua como el suelo son bienes estratégicos de la Nación. Su uso, regulación y aprovechamiento deben servir al bien común, es decir, al bien de todos los mexicanos, no a intereses particulares, políticos o económicos. Cualquier sospecha de irregularidad debe ser atendida con prontitud y transparencia. No se puede permitir que decisiones administrativas del pasado se conviertan en mecanismos de privilegio, discrecionalidad o control del territorio en manos de unos cuantos.

En Chihuahua no debe haber espacio para monopolios del agua, ni para la concentración del recurso en grupos que

buscan imponer condiciones a los productores o al desarrollo regional. El acceso al agua debe siempre ser justo y con reglas claras para todos. De igual forma, el uso del suelo debe estar sujeto al más alto rigor técnico y ambiental, especialmente cuando se trata de industrias extractivas con impactos relevantes.

La transparencia no es para nada un favor de la autoridad, sino una absoluta obligación legal y constitucional, en ese sentido, la información pública y verificable es indispensable para que este Congreso cumpla con su función constitucional de representación, fiscalización y defensa de las familias chihuahuenses. Más aún en un contexto donde reformas federales, como las de la semana pasada, buscan recentralizar el control de un recurso vital que históricamente ha sido gestionado con participación de los estados y de los usuarios.

La defensa del agua en Chihuahua no admite colores partidistas. No se trata de intereses personales ni de confrontaciones políticas. Se trata de proteger un recurso que pertenece a todos y cuyo uso debe garantizar legalidad. Por ello, esta Soberanía tiene la responsabilidad de solicitar de manera formal, clara y exhaustiva la información correspondiente a las autoridades federales, para esclarecer los hechos, disipar cualquier duda y garantizar que las decisiones administrativas que afectan a miles de productores se tomen con luz pública, no en la oscuridad de la discrecionalidad.

En consecuencia, es necesario requerir a las instancias competentes un informe completo, técnicamente sustentado y entregado en plazos razonables, que permita a esta Legislatura actuar con responsabilidad, emitir posicionamientos informados y, en su caso, promover las medidas que resulten pertinentes en defensa del patrimonio natural de Chihuahua y del derecho de los ciudadanos a un manejo honesto, ordenado y transparente de sus recursos. Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de esta alta representación social el presente proyecto con carácter de

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, a la brevedad, remita a esta Soberanía un informe detallado que incluya la relación de todos los permisos de perforación

y concesiones de agua otorgados en el Estado de Chihuahua durante los años 2013 a 2015, correspondientes al periodo en el que Alejandro LeBarón fungió como titular, especificando el número de permisos emitidos, los acuíferos o zonas en los que fueron autorizados, la capacidad concesionada, la justificación técnica que respaldó su otorgamiento, los expedientes de evaluación de disponibilidad que fueron integrados y, de manera especial, si entre dichos permisos existen casos actualmente identificados como irregulares o que hayan sido mencionados públicamente por la Titular del Poder Ejecutivo Federal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que informe a esta Soberanía sobre todos los cambios de uso de suelo autorizados en el Estado de Chihuahua durante los años 2013 a 2018, periodo correspondiente a la administración de Brenda Ríos como titular de la dependencia en la entidad, precisando los actos administrativos, incluidos los estudios de impacto ambiental presentados, los dictámenes técnicos emitidos, los procesos de consulta indígena realizados cuando resultaron aplicables, la evaluación del cumplimiento normativo en cada caso y, particularmente, si en la actualidad existe alguna revisión, procedimiento administrativo o investigación relacionada con la posible ilegalidad de las autorizaciones otorgadas en ese periodo.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 11 días del mes de diciembre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ,

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Brenda Francisca Ríos, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Un voto razonado, por favor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Gracias.

Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Cuando comencé, en el segundo piso de la cuarta transformación y decidí apoyar a la Doctora, desde el inicio, lo hice sabiendo exactamente lo que significaba, combatir la corrupción, ordenar las instituciones y defender el agua como Derecho Humano.

Eso... eso asumí desde el primer día y aquí sigo firme en el mismo sentido.

Quiero decirlo con toda claridad, coincido con la Presidenta de la República, hay que poner orden en el tema del agua.

Por eso, por eso hoy hago un llamado respetuoso para que se revise a fondo las administraciones de CONAGUA en Chihuahua y en todo el país, desde 1992, cuando entró en vigor la Ley de Aguas Nacionales hasta 2018, pasando por Salinas, por Zedillo, por Fox, pero poniendo especial atención a la administración de Calderón y de los gobiernos panistas donde se tomaron decisiones que marcaron la sobreexplotación de nuestros acuíferos. Ahí están los datos en la CONAGUA.

En ese periodo, varios funcionarios panistas de Chihuahua tienen mucho que explicar y mucho que declararle al pueblo de Chihuahua, unos hasta presidentes municipales son, imagínense nada más el tamaño de la corrupción.

Y aquí la pregunta es inevitable, ¿Por qué algunos quieren limitar la revisión a unos cuantos años recientes Diputado? Este problema del agua es un problema estructural, no es un problema de una administración de 3 años o de 2 años o de un año y medio.

Una CONAGUA capturada por panistas que se dieron vuelo por décadas, esa es la realidad, por mi parte, a lo que se refiere a mí y a mis gestión en SEMARNAT, es pública, Diputado. Está respaldada con auditorías que salieron 100% bien. Revísele. Están muy documentadas de principio a fin y fueron pedidas por una servidora antes de dejar el cargo.

También, eh... pido que se audite a la SEMARNAT en el mismo periodo, desde 1992 hasta 2018. Y aquí quiero, decirles que estoy de frente, porque no tengo absolutamente nada que esconder y ya estuvo bueno de que me quieran levantar falsos. De ese tamaño es el miedo que le tienen a una servidora.

Por eso anuncio esta misión... esta moción, Presidente, si me permites, es una modificación para que el exhorto no se quede corto, Diputado, que se audite a la CONAGUA, pero que se audite desde 1992 hasta el 2022 y que se incluya el periodo del calderonismo de los gobiernos panistas, que se revisen también las actuaciones de SEMARNAT en ese mismo periodo, desde 1992 hasta la fecha y que se investigue la relación con despachos privados de ex panistas que ahorita ocupan cargos y ustedes, yo creo que ya saben de quién hablo, ¿no? Y hasta conocen el nombre del despacho.

¿Querían datos y querían que le moviéramos al tema? Pues aquí está. Yo no tengo absolutamente nada que esconder. Y que les quede muy, muy claro, estoy muy de acuerdo en que se audite,

pero no 3 años. Que se auditen todas las administraciones. Porque si de verdad queremos poner orden y que se audite todo, pues que se audite todo.

Y que quede muy claro, si hoy llegan a votar en contra de esta moción de ampliar esta revisión, lo que estarán defendiendo no es una revisión estructural al tema del agua, ni es que les importe el tema del agua, sino una res... revisión selectiva hecha a la medida de sus intereses y de los intereses que yo implico aquí, sobre todo en la capital.

Yo seguiré eh... donde empecé, del lado de la cuarta transformación, del lado del campo y del lado de las de las y los agricultores y del lado del Derecho Humano al agua.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias. Gracias, Diputada.

Diputado Olson, >con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Sí. Entonces, creo que no era un voto razonado, creo que más bien lo que lo que hace la Diputada es una moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Así es.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Este... este, yo creo que eh... nosotros en Acción Nacional no tenemos miedo a la rendición de cuentas, creo que es aceptamos con mucho gusto la moción; sin embargo, quien puso el periodo no fuimos nosotros, fue la Presidenta de la República, haciendo énfasis en este periodo. ¿Sí?

Por eso, nosotros hacemos hin... hincapié en lo señalado por la Presidenta de la República, que es cuando más concesiones, de acuerdo a los propios dichos del Poder Ejecutivo, se han otorgado de una manera irregular y a familiares.

Este... por eso no tenemos miedo a que se... a que se entregue toda la información que tenga que entregarse y se sancione a quien tenga que sancionarse.

Nosotros no escondemos nada y nosotros no lavamos la cara, aunque nos cambiemos de partido.

Es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias. Gracias, Diputado.

De conformidad con el artículo 127 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, esta Presidencia se encuentra constreñida a someter a votación la moción presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos, por lo que le pediría a la Segunda Secretaría, que actuara en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada Brenda Ríos, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual...

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: Mi voto a favor.

A favor.

¿Me tomaron mi voto a favor?

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputado Jaime Torres Amaya.

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

Diputado Torres, si puede cerrar su micrófono, por favor.

Diputada Guadalupe Yesenia Reyes Calzadías, ¿si va a votar?

Ándele pues.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Se informa a la Presidencia que se obtuvieron 26 votos a favor, cero en contra y cero obtenciones.

[Se manifiestan 26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y José Luis Villalobos García (PRI).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Queda aprobada la moción presentada por la Diputada Ríos, en todos sus términos.

Si no hay alguna u otra participación, procederemos

a someter a la consideración de todos y cada uno de ustedes el punto de acuerdo presentado por el Diputado caros... Carlos Alfredo Olson San Vicente, por lo que le pido también...

Ah, perdón.

Diputado Alfredo Chávez, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Presidente, presentar una moción para tener otro resolutivo.

Eh... creo que es importante agregar a este exhorto, que también se exhorta a la Fiscalía General de la República.

Ha sido recurrente el tema de los acaparadores de agua, de los permisos que se han dado y creo que la CONAGA pues en su fuero y responsabilidad tendrá que... que informar esta Soberanía.

Sin embargo, creo que también la esencia de lo que ha propuesto el Diputado Olson, y yo quisiera eh poner este resolutivo, se exhorta la Fiscalía General de la República a que se haga una investigación amplia desde el año 1992, desde el sexenio de César Duarte, que manejaba a los delegados.

Y... y bueno, eh... esa sería nuestra posición, toda vez que sabemos, por lo dicho por la Presidenta de la República, la corrupción que había en CONAGUA, inclusive que se abra todos los años de... de los... de los eh... partidos que se han gobernado y que realmente pues se abre una investigación seria, profesional por parte de la Fiscalía General de la República.

Sería otro resolutivo que pudiéramos agregar.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

De nueva cuenta, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, procederemos a someter la moción que acaba de presentar el Diputado Alfredo Chávez,

por lo que le pido a la segun... Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por el Diputado Alfredo Chávez, favor de emitir eh... su voto en... en la pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Pregunto a quien se encuentra de manera virtual, para que emita su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Nancy Janet Frías Frías.

Diputado Jaime Torres Amaya.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández

(PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la moción presentada por el Diputado Alfredo Chávez.

Y si no hay otra participación, procederemos a... a someter a la consideración de todos y cada uno de ustedes el punto de acuerdo presentado por el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, por lo que le pido a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo, antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Asimismo, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

No te vemos, Diputado,

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: Bueno.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: No te vemos.

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: A favor. ¿Me registró mi voto a favor?

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Sí. Nada más te encargamos la cámara.

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: El voto

a favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado Jaime Torres Amaya. Gracias.

Diputada Nancy Janet Frías Frías.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).]

6 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y José Luis Villalobos García (PRI).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Qué amable.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 277/2025 I.P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0277/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, a la brevedad, remita a esta Soberanía un informe detallado que incluya la relación de todos los permisos de perforación y concesiones de agua otorgados en el Estado de Chihuahua durante los años 2013 a 2015, correspondientes al periodo en el que Alejandro Le Barón fungió como titular, especificando el número de permisos emitidos, los acuíferos o zonas en los que fueron autorizados, la capacidad concesionada, la justificación técnica que respaldó su otorgamiento, los expedientes de evaluación de disponibilidad que fueron integrados y, de manera especial, si entre dichos permisos existen casos actualmente identificados como irregulares o que hayan sido mencionados públicamente por la Titular del Poder Ejecutivo Federal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que informe a esta Soberanía sobre todos los cambios de uso de suelo autorizados en el Estado de Chihuahua durante los años 2013 a 2018, periodo correspondiente a la administración de Brenda Ríos como titular de la dependencia en la Entidad, precisando los actos administrativos, incluidos los estudios de impacto ambiental presentados, los dictámenes técnicos emitidos, los procesos de consulta indígena realizados cuando resultaron aplicables, la evaluación del cumplimiento normativo en cada caso y, particularmente, si en la actualidad existe alguna revisión, procedimiento administrativo o investigación relacionada con la posible ilegalidad de las autorizaciones otorgadas en ese

periodo.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que remitan a esta Soberanía, toda la información relacionada con su actuar, durante el periodo de 1992 a la fecha, en los términos de lo solicitado en los puntos anteriores.

CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, para que realice una investigación amplia relacionada con los permisos de perforación y concesiones de agua otorgados en el Estado de Chihuahua, por la Comisión Nacional del Agua, desde el año de 1992.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y envíe a las instancias competentes.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima sesión, que se celebrará el 16 de diciembre, a las once horas, en el Recinto oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo sesión ordinaria.

Siendo las eh... trece horas con cincuenta y siete

minutos del día 11 de diciembre del año 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. José Luis Villalobos García.